

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL **DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2008.

ACTA NUM. 182 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).
INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 4944

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL MISMO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA HICIERA LLEGAR UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE LOS OPERATIVOS VIALES LLAMADOS RETENES ANTIALCOHOL QUE SE IMPLEMENTARAN DURANTE ESA ÉPOCA, SE REALIZARAN EN PUNTOS ESTRATÉGICOS COMO CALLES Y AVENIDAS QUE NO FUERAN DE FLUJO CONTINUO O QUE TUVIERAN UN GRAN AFORO VEHICULAR, COMO LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN Y GONZALITOS, CON LA FINALIDAD DE NO TRASTOCAR LA VIALIDAD, Y QUE EN LAS AVENIDAS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y DE FLUJO CONTINUO SE INCREMENTARA LA PRESENCIA DE PATRULLAS DE TRÁNSITO, PARA EVITAR UN MAYOR NÚMERO DE ACCIDENTES VIALES DURANTE ESA TEMPORADA.- ACORDÁNDOSE DEJARLO SIN MATERIA.-INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

Expediente 4878

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE INCORPORA LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES NECESARIAS PARA CREAR Y DIRIGIR UN NEGOCIO; ASÍ MISMO A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LLEVE A CABO LA PLANEACIÓN E INCORPORACIÓN DE PROGRAMA EMPRENDEDORES A LOS PLANES DE ESTUDIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 4480

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT., A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE DE MANERA URGENTE PERO RESPETUOSA AL

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO UN EXHORTO PARA CONCLUIR EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN Y DIFUNDIR EL CATÁLOGO DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS Y DE ZONAS PROTEGIDAS Y VALORES CULTURALES; ASIMISMO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES QUE ESTABLEZCA UNA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS EFECTIVA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL SIGLO XX.- ACORDÁNDOSE ENVIAR COPIA DEL DICTAMEN Y EXPEDIENTE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 4347

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DE UN CAPÍTULO VI, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS 1, DEL TÍTULO SEGUNDO “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA”, DEL LIBRO SEGUNDO “PARTE ESPECIAL” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO NUEVO TIPO DELINCUENCIAL “LA AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE UN RECLUSORIO”. INICIATIVA PROMOVIDA POR EL DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. INTERVINO EN LO PARTICULAR EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 177 BIS, EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 4794

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 94 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES,- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. INTERVINIERON EN LO PARTICULAR CON MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS LOS DIP. FÉLIX

CORONADO HERNÁNDEZ Y GREGORIO HURTADO LEIJA.- FUE APROBADO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.- ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, C. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS, A FIN DE REHABILITAR EL CAMINO DE TERRACERÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y RAYONES, NUEVO LEÓN. ASIMISMO ANALICE LA POSIBILIDAD DE CARPETEAR EL CAMINO DE TERRACERÍA MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR CON ASFALTO DE DOBLE SELLO. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE.**

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, EXHORTÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, A CONVOCAR A DICHA COMISIÓN A FIN DE ATENDER LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO 191 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, EN DONDE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDEN HASTA POR UN MONTO DE 87 MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA AVENIDA MÉXICO. INTERVINIERON EN EL TEMA LOS DIP. NOÉ TORRES, MATA, CARLOTA VARGAS GARZA, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.**

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SEÑALÓ QUE HACE SOLAMENTE DOS DÍAS DISCUTÍAN EN ESE CONGRESO SOBRE LOS PROBLEMAS GRAVES DE INSEGURIDAD EN LA ENTIDAD Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL FOSEG. MANIFESTANDO QUE LA OBLIGACIÓN DE UN GOBIERNO PARA CON SUS GOBERNADOS ES PROTEGER SU SEGURIDAD, SUS BIENES Y SUS DERECHOS PARA MANTENER LA PAZ, LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL ESTADO. SIN EMBARGO HAN PREFERIDO ANUNCIAR LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA DESARROLLAR UN EVENTO DE CARÁCTER SOCIAL DENOMINADO “NUESTRA BELLEZA MÉXICO 2008”, QUE SI BIEN TIENE UNA FINALIDAD POSITIVA SOBRE TODO EN EL PLANO TURÍSTICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÍA OBTENER MÁS PATROCINIOS Y APOYOS DE DIFERENTES SECTORES PRIVADOS, ESPERANDO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE DÉ UN GIRO A ESTE GASTO. YA QUE EL GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR TERCER AÑO CONSECUTIVO PRESIDE LA

NADA HONROSA ALERTA DE SEGURIDAD QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO NORTEAMERICANO, COMO SITIO DE RIESGO POR LA INSEGURIDAD QUE TIENE NUEVO LEÓN.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.

LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMEN A ESE PODER LEGISLATIVO SI RECIBIERON DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2008, REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTADOR JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA, OSTENTANDO EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL ARGUMENTO DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006. ASIMISMO, SOLICITE AL C.P. JAVIER EDGAR LÓPEZ RIVERA, INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES POR LAS CUALES OSTENTANDO EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORIZÓ NOTIFICACIONES DE ENERO A LA FECHA DE DIVERSOS OFICIOS EN DONDE SE SOLICITA INFORMACIÓN BAJO LA JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN POR EL EJERCICIO FISCAL 2006, RECIBIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE Y ALLENDE, NUEVO LEÓN. ASIMISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ASUNTO Y ANEXOS AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. OSCAR CANO GARZA, CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE TENGA A BIEN SESIONAR A LA MAYOR BREVEDAD, A EFECTO DE APROBAR EN SEGUNDA VUELTA, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, SOMETIDO A DISCUSIÓN POR EL PLENO DE ESE CONGRESO, EL 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA HOMOLOGARLAS A LO DISPUESTO POR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007.- LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A ATENDER LA SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

LA PRESIDENTA COMUNICÓ QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DE ESTE CONGRESO, INFORMA QUE EL PERSONAL QUE ESTÁ A CARGO DE ESA DIRECCIÓN, LOS DÍAS QUE SE CELEBRAN LAS SESIONES PLENARIAS, PORTARAN UN UNIFORME ESPECIAL.

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE SE APRUEBEN LAS REFORMAS PROPUESTAS POR LA CÁMARA DE SENADORES, EN EL ESCRITO SIGNADO POR EL SENADOR GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, EL 12 DE OCTUBRE DE 2007, QUE ENVÍA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL QUE REMITE DICTAMEN DE LA MISMA COMISIÓN SOBRE EL DECRETO POR EL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, Y A LA VEZ AGREGA UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE CREA EL REFERIDO FIDEICOMISO, RESPECTO AL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN III, INCISO D, Y RESPECTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y NOVENO DE LA LEY EN REFERENCIA. - INTERVINIERON EN EL TEMA APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE AL CONOCER EL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, TENGA A BIEN PROCEDER CON EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES QUE EL CASO AMERITE.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ...

EN ESE MOMENTO LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO. INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROPONIENDO SE AGOTE EL TEMA A DISCUSIÓN Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

CONTINUANDO EN EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, ÁNGEL VALLE DE LA O, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS. LA

PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007; ASÍ COMO ESCRITO PRESENTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2008 Y EL PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS PARA EL 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO G. VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., HASTA POR UN MONTO DE \$12,333,555 MÁS SUS ACCESORIOS FINANCIEROS E I.V.A. CORRESPONDIENTE Y LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES, COMO GARANTÍA DEL MISMO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.-**
3. OFICIO APMARN-II-736 SIGNADO POR EL QUÍMICO JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS 1266/177/2008 Y 1267/177/2008 EN EL CUAL SE LE SOLICITABA SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 626 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL PROMOVENTE.**

EL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO SOLICITO SE DÉ LECTURA AL OFICIO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “DIP. NOE TORRES MATA. DIPUTADO SECRETARIO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN ATENCIÓN A SUS SIMILARES NÚMERO 1266/177/2008 Y 1267/177/2008, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL EXHORTO EMITIDO POR DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LOS ELEVADOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SE ENCUENTRA ACTUALIZANDO EL

INVENTARIO DE EMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES DE LA SEMARNAT. EN DICHO INVENTARIO SE DETERMINARÁN LA CANTIDAD DE EMISIONES PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES SECTORES INDUSTRIAL, TRANSPORTES, SUELOS Y VEGETACIÓN, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL MISMO SE DEFINIRÁN LAS ACCIONES QUE SE DEBERÁN EMPRENDER PARA PREVENIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA. ESTAS IDEAS SE VERÁN PLASMADAS EN EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (PACADAMM O PROAIRE). AHORA BIEN, ESTA AGENCIA HA REALIZADO EL MONITOREO DE LAS EMISIONES VEHICULARES DEL PARQUE VEHICULAR QUE CIRCULA EN LA ZONA METROPOLITANA; SIN EMBARGO, ESTA ACTIVIDAD SE DEJÓ DE REALIZAR EN EL 2003, DEBIDO A LAS AVERÍAS QUE SUFRIÓ EL EQUIPO DE SENSOR REMOTO CON EL CUAL SE LLEVABAN A CABO LAS MEDICIONES, AUNADO LO ANTERIOR A LA FALTA DE RECURSOS PARA ARREGLAR O ADQUIRIR UN EQUIPO SEMEJANTE. A PESAR DE ELLO, EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZARÁ LA "CAMPAÑA DE MEDICIÓN DE EMISIONES VEHICULARES EN LA ZMM - 2008 CON EL APOYO DE LA SEMARNAT, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE), POR LO QUE SE OBTENDRÁ UNA BASE DE DATOS QUE NOS PERMITIRÁ CONOCER LAS

EMISIONES DEL PARQUE VEHICULAR, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE ALGUNAS ACCIONES EN VISTAS DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE. POR OTRA PARTE, EN SU OFICIO SE SOLICITA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMUEVA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” ENTRE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA. AL RESPECTO ME PERMITO COMENTARLE QUE ÉSTE SE IMPLEMENTÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO EN 1990, PRETENDIENDO RETIRAR DE LA CIRCULACIÓN EL 20% DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULABAN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (ZMVM), LO CUAL DISMINUIRÍA EL CONSUMO DE GASOLINA, Y POR LO TANTO LA EMISIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO, HIDROCARBUROS Y ÓXIDOS DE CARBONO. DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, LAS VENTAS DE AUTOMÓVILES LIGEROS EN LA ZMVM EN 1990, AÑO EN QUE SE LANZÓ EL “HOY NO CIRCULA”, ASCENDÍAN A 157,560 UNIDADES, MIENTRAS QUE EN 1991 ESTA CIFRA ERA IGUAL A 184,262 Y PARA 1992 ESTE DATO MOSTRABA UN VALOR EQUIVALENTE A LAS 203,596 UNIDADES, LO QUE DEMUESTRA UNA MAYOR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN AÑOS POSTERIORES A LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA. ASÍ MISMO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEL DISTRITO FEDERAL HA ADMITIDO QUE EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” HA PROPICIADO QUE ALGUNAS FAMILIAS ADQUIERAN OTRO VEHÍCULO PARA ELUDIR LAS MEDIDAS DEL

PROGRAMA EN CUESTIÓN. UN 10% DE LOS AUTOMOVILISTAS ADQUIRIERON UN SEGUNDO AUTOMÓVIL PARA BURLAR LA RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN, DE ACUERDO AL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE JUNIO DE 2004. LAS CONDICIONES ACTUALES DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” PERMITEN EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DEL 8% DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ZMVM, POR LO QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO INICIAL DE ESTA ESTRATEGIA PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. POR LO ANTERIOR, ESTA AGENCIA CREE QUE EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” NO SERÍA UNA BUENA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, DEBIDO A QUE LA EXPERIENCIA DE LA CD. DE MÉXICO INDICA QUE ÉSTE SÓLO OCASIONARÍA UN INCREMENTO EN EL PADRÓN VEHICULAR, DEJANDO DE LADO EL BENEFICIO AMBIENTAL QUE SE DESEA ALCANZAR, SINO QUE AL CONTRARIO, PODRÍA EMPEORAR LA CALIDAD DEL AIRE, ASÍ COMO LA VIALIDAD. AL MISMO TIEMPO, EN SU OFICIO MENCIONA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LA RED DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL RESPECTO LE COMENTO QUE ES IMPORTANTE MOTIVAR A LOS MUNICIPIOS A QUE REALICEN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITOREO ATMOSFÉRICO, MAS NO HEMOS RECIBIDO LA REACCIÓN POSITIVA SOBRE ESTE ASUNTO POR PARTE DE NINGUNO DE ELLOS. EL CASO QUE SE HA PUBLICADO SOBRE EL MONITOREO QUE REALIZARÍA SAN PEDRO GARZA GARCÍA HA QUEDADO

COMO UN PROYECTO PARA ESTE MUNICIPIO, DESPUÉS DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CASETAS FIJAS, EL CUAL LES RESULTA MUY ELEVADO PARA EL PRESUPUESTO QUE TIENEN DISPONIBLE. EN CONTRASTE, LA INICIATIVA PRIVADA NOS HA PERMITIDO ADQUIRIR 3 ESTACIONES DE MONITOREO MÁS A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN. LOS DATOS GENERADOS EN LAS MISMAS AÚN NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE GOBIERNO, DADO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR EQUIPO COSTOSO, EL CUAL ALMACENA Y ENVÍA LA INFORMACIÓN AL CENTRO DE CÓMPUTO DE ESTA AGENCIA. A PESAR DE ELLO, POR EL MOMENTO LA INFORMACIÓN ESTARÁ AL PÚBLICO, MAS NO EN TIEMPO REAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ESTA AGENCIA, HA PROMOVIDO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE FUENTES MÓVILES 2004 Y 2005, Y EN ESTA OCASIÓN, ESTÁ ELABORANDO EL INVENTARIO DE EMISIONES PARA TODOS LOS SECTORES. ASIMISMO, ESTO SE VERÁ PLASMADO EN EL NUEVO PROAIRE, DADO QUE EL ÚLTIMO FUE EMITIDO EN 1995, TENIENDO UNA VIGENCIA DE 1997 AL 2000. LAS ACCIONES QUE SE DETERMINEN EN ESTE PROYECTO DENOMINADO PROAIRE SERÁN UN INSTRUMENTO QUE NOS PERMITIRÁ ESTABLECER LA DIRECTRIZ QUE SE DEBE SEGUIR EN CADA UNO DE LOS SECTORES EMISORES DE CONTAMINANTES, LLEVÁNDONOS LO ANTERIOR A UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y, POR LO TANTO, DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. SI BIEN ES IMPORTANTE

CONTEMPLAR QUE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN ARAS DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, VAN ACOMPAÑADAS DEL USO DE RECURSOS, TANTO HUMANOS COMO ECONÓMICOS, POR LO QUE APROVECHO LA OCASIÓN. PARA RECORDAR EL PAPEL VITAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL, YA QUE AL APROBAR ALGUNAS LEYES, REFORMAS Y PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS, ESTO TRAE IMPACTOS EN NUESTRO ENTORNO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. QUÍMICO JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

4. OFICIO APMARN-II-736 SIGNADO POR EL QUÍMICO JOSÉ LUIS TAMEZ GARZA, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1264/177/2008 EN EL QUE SE LE SOLICITABA SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE REUBICAR LAS EMPRESAS COMÚNMENTE LLAMADAS PEDRERAS, ESPECÍFICAMENTE AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 624 APROBADO**

POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 1 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA AL PROMOVENTE.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUSTAVO VALDÉS MADERO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE INCONFORMIDAD, PROTESTA O POSICIÓN Y PETICIÓN DE REMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA HECHO EN LA PERSONA DE RAÚL GRACIA GUZMÁN, AUTOPROMOCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA. NADA MAS PARA PEDIRLE DE FAVOR QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO EL COMENTAR AL PLENO CUÁNTAS VECES Y QUÉ DÍA SE HA REUNIDO LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DESDE QUE INICIÓ LA LEGISLATURA. GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EL TABLERO ESTÁ ABIERTO, ¿POR ESO ES SU PREGUNTA DIPUTADA?

C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME: “SI”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA, ANTES DE LA VOTACIÓN. QUIERO SOLICITARLE DIPUTADA PRESIDENTA UN RECESO PARA PLATICAR SOBRE UN TEMA QUE ESTÁ PENDIENTE PRECISAMENTE SOBRE ESTE ASUNTO”.

CONCEDIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “LE VOY A SOLICITAR NUEVAMENTE AL SECRETARIO QUE DÉ LECTURA AL PUNTO 5 Y LUEGO LES DOY LA INSTRUCCIÓN”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ:

5.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUSTAVO VALDÉS MADERO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE INCONFORMIDAD, PROTESTA O POSICIÓN Y PETICIÓN DE REMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA HECHO EN LA PERSONA DE RAÚL GRACIA GUZMÁN, AUTOPROMOCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.-.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 98 ES UNA PROPUESTA POR UN PARTICULAR, Y TODO LO QUE PROPONE UN PARTICULAR DEBE EL PLENO VOTAR PARA QUE PASE A COMISIÓN. EN ESTE MOMENTO VAMOS A VOTAR PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN, SOLAMENTE LA INICIATIVA”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA EMITIR LA VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN EL TURNO DE ESTE ASUNTO.

APROBADO QUE FUE POR MAYORÍA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“ES APROBADO POR MAYORÍA EL QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”**.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “EN CUANTO A LAS DEMÁS PETICIONES QUE SE HACEN EN ESTE MISMO PUNTO NÚMERO 5, ESTA PRESIDENCIA LAS DESECHA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

- 6.- OFICIO NÚMERO SGG/SSDPRI/075/08 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO

POLÍTICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE SE DESIGNE UN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO DE ACEPTAR ESTA INVITACIÓN EL NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA DEBERÁ SER COMUNICADO OFICIALMENTE ANTE ESTA SUBSECRETARÍA PARA QUE EN SU MOMENTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE..-

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE TENGA ALGUNA PROPUESTA SÍRVASE MANIFESTARLO”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ESTA PRESIDENCIA DA UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA QUE SE PONGAN DE ACUERDO EN ESTE PUNTO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “EN ESTE ASUNTO QUE ACABA USTED DE DESECHAR, SE PUSIERA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA ESTE PLENO OPINAR O VOTAR RESPECTO AL TURNO QUE SE LE ESTÁ DANDO”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN. ESTA MESA DIRECTIVA PONE A CONSIDERACIÓN QUE EN EL PUNTO NÚMERO 5, EN EL ACUERDO DE DESECHAR LAS OTRAS DOS PETICIONES QUE ESTABAN EN EL ACUERDO, SEA EL PLENO EL QUE VOTE LA DECISIÓN QUE DEBAMOS DE TOMAR DE DESECHARLAS. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.... ASÍ ES, LA PROPUESTA ES EL VOTO A FAVOR PARA QUE SE DESECHEN LAS OTRAS DOS SOLICITUDES DEL MISMO PUNTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTA: “ES APROBADO QUE SE DESECHE POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EL PUNTO NÚMERO 5, LAS OTRAS DOS SOLICITUDES DEL MISMO”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO EN EL CUAL ESTÁBAMOS. ADELANTE DIPUTADO, SI ME HACE FAVOR DE DARLE LECTURA”

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA NUEVAMENTE AL ASUNTO NÚMERO 6:

6.- OFICIO NÚMERO SGG/SSDPRI/075/08 SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE SE DESIGNE UN REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO DE ACEPTAR ESTA INVITACIÓN EL NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA DEBERÁ SER COMUNICADO OFICIALMENTE ANTE ESTA SUBSECRETARÍA PARA QUE EN SU MOMENTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.-

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE TENGA ALGUNA PROPUESTA PARA ESTE ASUNTO”.

C. SECRETARIO: “NO HAY PROPUESTAS”.

C. PRESIDENTA: “ES UNA PROPUESTA PARA... LE VOY A PEDIR AL SECRETARIO QUE NUEVAMENTE DÉ LECTURA”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “...*EN CASO DE ACEPTAR LA INVITACIÓN EL NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA PARA OCUPAR EL CARGO DE REPRESENTANTE PARA LA PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO...*”

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUNA PROPUESTA. ADELANTE DIPUTADA CLARA LUZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “PROONGO A LA DIPUTADA BLANCA NELLY, EN VIRTUD DE QUE ES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “HAY UNA PROPUESTA Y LA SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN. LA PROPUESTA ES PARA QUE LA DIPUTADA BLANCA NELLY SANDOVAL SEA LA REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y COMO ES UN NOMBRAMIENTO SE SOMETE A LA

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE TODOS LOS LEGISLADORES”.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA TRANSPARENTE COLOCADA ENFRENTA DEL PRESIDUM.

EMITIDO EL SUFRAGIO POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PRIMERO Y SEGUNDA SECRETARIOS COMPUTARAN LAS BOLETAS DEPOSITADAS.

EFFECTUADO EL COMPUTO CORRESPONDIENTE, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SON 36 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN Y 1 VOTO NULO.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“APROBADO QUE FUE POR MAYORÍA DE 36 VOTOS, SE DESIGNA A LA C. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME COMO REPRESENTANTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO ANTE EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR, ÚNICAMENTE VOY A LEER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DADO QUE ESTA LEY CONSISTE DE 101 ARTÍCULOS. FUE AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.

ENSEGUIDA SE TRANSCRIBE ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA:

“HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, CC. DIPUTADOS POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROPONER INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE

MOTIVOS. DE ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL TERRITORIO NACIONAL, APROXIMADAMENTE UN 70 POR CIENTO CORRESPONDE A TERRENOS FORESTALES Y DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL. DE ESTA SUPERFICIE, 80 POR CIENTO PERTENECE A COMUNIDADES Y EJIDOS. DICHA SUPERFICIE HA SUFRIDO POR MUCHOS AÑOS UNA INMODERADA EXPLOTACIÓN, AL AMPARO DE LA AUSENCIA DE ACCIONES DE PROTECCIÓN EFECTIVAS Y EFICIENTES QUE DERIVEN EN LA RECUPERACIÓN DE LOS IMPORTANTES ECOSISTEMAS FORESTALES, LO QUE A LA POSTRE, HA REDUNDADO EN ALTOS NIVELES DE DEFORESTACIÓN EN EL PAÍS, CON LAS CONSECUENTES AFECTACIONES A OTRAS ESPECIES Y DESDE LUEGO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. LA PRINCIPAL AFECTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, ES CONSECUENCIA DE LA APERTURA DE TIERRAS DE CULTIVO Y LA INFRAESTRUCTURA ATRIBUIDA AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LO QUE AUNADO A LA EXPLOTACIÓN MADERERA LEGAL E ILEGAL, HAN PROPICIADO EN EL PAÍS EL DESAFORTUNADO PANORAMA FORESTAL ACTUAL. LA REVISTA RA XIMAHI, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO, DESTACA QUE EL GOBIERNO MEXICANO LLEVA A CABO LABORES ENCAMINADAS A CONTAR CON ESPECIES ADECUADAS PARA LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS Y SE ESTABLECIERON POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, 85 ZONAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SIN DESCONOCER

LA LABOR DE LA SEMARNAT, QUE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE REALIZA ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA CONOCER E IDENTIFICAR LOS ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE RECURSOS FORESTALES. EL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES ADQUIERE UNA ENORME IMPORTANCIA EN NUESTRO PAÍS, AL RECONOCERSE LA POTENCIALIDAD Y GRAN FUTURO QUE TIENEN LOS ECOSISTEMAS MEXICANOS, Y PORQUE EL CONOCIMIENTO EN TORNO A LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROBLEMÁTICA QUE ELLO CONLLEVA HAN DESPERTADO LA CONCIENCIA DE LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD EN GENERAL. CON LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE NUESTROS BOSQUES Y SELVAS, MÉXICO HA LOGRADO IMPORTANTES AVANCES EN LA RECUPERACIÓN DE MASA FORESTAL, QUE INCLUSO LE HA VALIDO EL RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN, SIN EMBARGO, EL ESFUERZO REALIZADO AL EFECTO, ES MENOSPRECIADO INSISTENTEMENTE POR GRUPOS EXPLOTADORES QUE INCLUSO APROVECHAN LA POBREZA Y MARGINACIÓN DE COMUNIDADES PARA LLEVAR A CABO TALAS INMODERADAS QUE EXIGEN MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES, TANTO EN LA VIGILANCIA, COMO EN LA RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS. LA PRESERVACIÓN DEL ENTORNO ECOLÓGICO EN EL PAÍS SE HA CONVERTIDO EN UNA

PRIORIDAD, Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO DEBE DESATENDER ESTA IMPORTANTE ÁREA, Y ES DABLE DESTACAR QUE HA TOMADO MEDIDAS AL RESPECTO, COMO EJEMPLO DE ELLO CABE MENCIONAR LA DECLARATORIA DE 23 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON EL CARÁCTER DE ZONAS SUJETAS A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA EN EL ESTADO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL 1997-2003, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR Y RESTABLECER EL MEDIO AMBIENTE Y SUS RESERVAS NATURALES. ASÍ MISMO, EL FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE ES UNA AUTORIDAD COMPETENTE PARA APLICAR LAS NORMAS Y ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, GESTIÓN FORESTAL Y DE LA VIDA SILVESTRE, PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RECURSOS NATURALES Y PARQUES PÚBLICOS, LE ENCOMIENDAN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, Y SE DESTACA COMO SU OBJETO INSTRUMENTAR POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.¹ SI BIEN ES CIERTO, NUEVO LEÓN NO ES UN PRODUCTOR IMPORTANTE DE MADERA EN EL PAÍS, ELLO NO HA SIDO, NI DEBE SER IMPEDIMENTO PARA ATENDER CON MÁS AHÍNCO LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE AQUELLOS QUE DEVENGAN NECESARIOS PARA RECUPERAR LAS ZONAS FORESTALES DEGRADADAS, A EFECTO DE REGENERAR Y ALCANZAR LAS MEJORES CONDICIONES DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA ENTIDAD. CABE MENCIONAR, DE

ACUERDO A INFORMACIÓN DE LA CNA, QUE LAS ZONAS FORESTALES DEL ESTADO SE ENCUENTRAN ENTRE LOS NIVELES DE MEDIO Y ALTO DE RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS FORESTALES, CONDICIONES QUE INCENTIVAN LAS LABORES DE PROTECCIÓN DE NUESTROS BOSQUES, CONDICIÓN QUE TRISTEMENTE SE CONFIRMA CON LA PÉRDIDA DE ALREDEDOR DE TRES MIL HECTÁREAS EN RECIENTES SINIESTROS. LA SUMA DE OTROS FACTORES COMO PLAGAS, EROSIÓN Y TALA HAN PROPICIADO QUE MÁS DE UN MILLÓN DE HECTÁREAS DE VEGETACIÓN DIVERSA SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DEGRADACIÓN. CIFRAS DE LA CONAFOR INDICAN QUE EN EL 2005 SE ENCONTRABAN EN NUEVO LEÓN 2,700 HECTÁREAS AFECTADAS POR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE LAS CUALES APENAS 1,378 ESTABAN BAJO TRATAMIENTO. POR LO QUE RESPECTA A INCENDIOS, EN EL AÑO 2006, SE REGISTRARON 57 INCENDIOS FORESTALES QUE AFECTARON 1,819, CIFRA QUE HA SIDO PENOSAMENTE SUPERADA APENAS EN TRES MESES DEL AÑO EN CURSO, ALANZANDO UNA CIFRA DE ALREDEDOR DE TRES MIL HECTÁREAS. POR OTRA PARTE, LA CONAFOR, A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, APOYA A EJIDATARIOS COMUNEROS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE RECURSOS FORESTALES, ASÍ COMO A SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE ÉSTOS CONSTITUYAN ENTRE SÍ, PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL SUSTENTABLE, LA TRANSFORMACIÓN Y/O LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES

MADERABLES O NO MADERABLES, EN ATENCIÓN Y BAJO LAS REGLAS QUE LA LEY GENERAL ESTABLECE AL EFECTO. ES UN IMPERATIVO EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL, INCLUYENDO EL CASO QUE NOS OCUPA, DADA LA TRASCENDENCIA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS RESERVAS FORESTALES EN EL MARCO DE UNA EXPLOTACIÓN CONTROLADA Y SUSTENTABLE. AHORA BIEN, EN EL DERECHO Y LA PRÁCTICA CONSTITUCIONALES DE MÉXICO DEBE ENTENDERSE POR FACULTADES CONCURRENTES AQUELLAS QUE, COINCIDIENDO EN LA MISMA MATERIA, QUE EN ESTE CASO SERÍA LA FORESTAL, SE EJERCEN DE MANERA SIMULTÁNEA POR LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, MEDIANTE UNA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE TODOS ELLOS, QUE TIENE EN CUENTA LOS DIVERSOS COMPONENTES DE LA MISMA Y LOS DISTRIBUYE COMO FACULTADES DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS. EL EJECUTIVO FEDERAL, EN LA INICIATIVA QUE IMPULSÓ LA REFORMA QUE PERMITIÓ LA CONCURRENCIA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXPRESÓ: *“...LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESA REPRESENTACIÓN, TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LAS BASES, DENTRO DEL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, PARA HACER FRENTE A LOS DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS QUE DETERIORAN LOS RECURSOS NATURALES, PATRIMONIO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO NACIONAL, Y QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA VIDA DE LA POBLACIÓN. LA REFORMA INTRODUCE UNA*

*CONCEPCIÓN INTEGRAL QUE PERMITIRÁ ASEGURAR, EN LAS NUEVAS CONDICIONES, LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMPONENTES.”*² LO RELEVANTE ES QUE, EN DEFINITIVA, EN LA HISTORIA DEL ESTABLECIMIENTO DE LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73 CONSTITUCIONAL, QUEDÓ EN CLARO QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE ENTENDÍA QUE LA FACULTAD PARA LEGISLAR SOBRE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS RECURSOS FORESTALES, ERA UNA MATERIA RESERVADA DE MANERA EXCLUSIVA A LA FEDERACIÓN, POR LO QUE ERA NECESARIA LA MENCIONADA ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXIX DE ESE ARTÍCULO, DADO QUE ASÍ SE PERMITIRÍA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS EN ESTA MATERIA. AL MARGEN DE DICHA REFORMA, EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2002, SE APROBÓ EN EL CONGRESO FEDERAL LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, CUYA ENTRADA EN VIGOR ABRIÓ LA PUERTA PARA QUE LOS CONGRESOS ESTATALES, LEGISLARAN EN LA MATERIA, ELLO A LA LUZ DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY EN CITA, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LOS ESTADOS EN LA MATERIA. ES DECIR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y LA LEY CITADA EN EL PARÁGRAFO QUE ANTECEDE, TIENE COMO EFECTO, LA POSIBILIDAD DE COEXISTENCIA DE

² Citado por Limón Aguirre, Mauricio. Conceptos fundamentales sobre el estado federal mexicano y sobre el sistema tradicional de competencias.

DOS JURISDICCIONES EN LA MATERIA FORESTAL, AÚN Y SI BIEN ES CIERTO, LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA LEGISLAR EN LA MATERIA NO SE DEDUCE EXPRESAMENTE DEL TEXTO CONSTITUCIONAL, PERO LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA AMBIENTAL QUE SE ESTABLECE EN LA FRACCIÓN EN CITA, DEBE ENTENDERSE COMO UNA NORMA PROGRAMÁTICA QUE VINCULA AL CONGRESO FEDERAL, PARA QUE AL EJERCER SU FACULTAD PARA EXPEDIR LAS LEYES EN LA MATERIA, PROPICIE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LO QUE NO HA DE ENTENDERSE COMO UNA DELEGACIÓN DE FACULTADES EXCLUSIVAS, PERO SÍ UNA DELEGACIÓN PARA QUE LAS ENTIDADES APLIQUEN SUS PROPIAS LEYES EN LA MATERIA. A MAYOR RAZÓN, LA CORTE HA EMITIDO CRITERIO DE JURISPRUDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUEDEN ACTUAR RESPECTO DE UNA MISMA MATERIA, PERO SERÁ EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL QUE DETERMINE LA FORMA Y LOS TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN DE DICHOS ENTES A TRAVÉS DE UNA LEY GENERAL, COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. EN ESA TESISURA, OTRAS LEGISLATURAS YA HAN TENIDO A BIEN, EMITIR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA, COMO ES EL CASO DE LAS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, DURANGO, GUANAJUATO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, QUINTANA ROO, TABASCO, TAMAULIPAS Y TLAXCALA, ENTRE OTROS. INSISTIENDO SOBRE LA IMPORTANCIA QUE EN NUESTRO ESTADO TIENE LA MATERIA,

SI BIEN NO ES LA ACTIVIDAD FORESTAL PREPONDERANTE, O EXISTAN AMPLIAS EXTENSIONES BOSCOSAS, PRECISAMENTE ELLO NOS OBLIGA EN MAYOR MEDIDA A PROTEGER ESTOS ECOSISTEMAS, PROCURANDO UNA ADECUADA EXPLOTACIÓN, BAJO REGLAS QUE IMPIDAN SU DESTRUCCIÓN Y ESTIMULEN SU SOSTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN. ES TAL EL PROPÓSITO QUE IMPULSA LA PRESENTE INICIATIVA, CUYO CONTENIDO SE DISTRIBUYE EN LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN. EL TÍTULO PRIMERO CONTIENE LAS DISPOSICIONES GENERALES, EN LAS QUE SE INDICAN EL OBJETO DEL CUERPO NORMATIVO, LOS SUJETOS A QUIENES SE DIRIGE Y LOS CONCEPTOS MÁS COMUNES PARA LA DEBIDA INTERPRETACIÓN DEL ORDENAMIENTO. EL TÍTULO SEGUNDO ESTÁ DEDICADO A LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FORESTAL, SEÑALANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SUS ATRIBUCIONES, EN APEGO A LOS TÉRMINOS QUE HA DISPUESTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN EL CAPÍTULO TERCERO DE ESTE APARTADO SE DESTACA LA FIGURA DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, LA CUAL, DE ACUERDO A LOS TRANSITORIOS DEL PROYECTO, DEBERÁ CREARSE EN UN TÉRMINO DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO CORRESPONDIENTE. TÉRMINO EL ANTERIOR QUE CONSIDERAMOS SUFICIENTE PARA EL EFECTO DE PROGRAMAR EL PRESUPUESTO QUE REQUIERA EL ÓRGANO EN MENCIÓN. EL TÍTULO TERCERO DEL PROYECTO, DESCRIBE LOS CRITERIOS A QUE A DE SUJETARSE LA POLÍTICA ESTATAL EN LA MATERIA FORESTAL,

PRESCRIBIENDO EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS PERDIDAS COMO PRIORIDAD DEL GOBIERNO, BAJO LA TUTELA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE SE ENLISTAN EN ESTE APARTADO. DISPONIENDO LOS INSTRUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE LOGRARÁ EL FIN DESEADO. EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, SE NORMA EN EL TÍTULO CUARTO DEL ORDENAMIENTO PROPUESTO. SE DESTACA EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL, CUYO OBJETO ES TENER UN PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA MATERIA. ESTE APARTADO, TAMBIÉN CONTIENE LAS REGLAS A LAS QUE HAN DE SUJETARSE LAS AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, ASÍ COMO LAS CAUSAS DE NULIDAD Y REVOCACIÓN DE LAS MISMAS. EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO QUE NOS OCUPA, IMPONE CONDICIONES ADICIONALES PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES, LO QUE APORTARÁ A LA PROTECCIÓN DE ESTAS ZONAS. EL TÍTULO QUINTO SE DEDICA A LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN FORESTAL, COMO SON, LA SANIDAD, LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES. PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO FORESTAL, EN EL TÍTULO SEXTO SE CONTIENEN UNA SERIE DE DISPOSITIVOS DIRIGIDOS A ESTABLECER LAS BASES GENERALES QUE ASEGUREN LA DISPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS

ECONÓMICOS QUE PERMITAN SATISFACER EL OBJETO DE LA LEY PROPUESTA, INVOLUCRANDO AL EJECUTIVO ESTATAL, A LOS MUNICIPIOS Y AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EFECTO DE QUE SE DISPONGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESARROLLO FORESTAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA. EN UN TÍTULO SÉPTIMO SE INSTITUYEN LAS BASES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVIENDO LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL FORESTAL COMO UN ÓRGANO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA EN MATERIA FORESTAL. POR ÚLTIMO, SE ENUMERAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, DENUNCIA Y SANCIONES, QUE PERMITIRÁN EL EJERCICIO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES QUE DESESTIMULEN LAS CONDUCTAS DOLOSAS QUE PONGAN EN RIESGO O CAUSEN DAÑO A LOS ECOSISTEMAS FORESTALES. ASÍ, POR LO EXPUESTO, ME PERMITO PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO PRIMERO. DEL OBJETO,**

SUJETOS Y APLICACIÓN DE LA LEY. ARTÍCULO 1°.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL, OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y TIENE POR OBJETO REGULAR Y FOMENTAR LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRODUCCIÓN, ORDENACIÓN, EL CULTIVO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO DETERMINAR EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA FORESTAL LE CORRESPONDAN AL ESTADO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 2°.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO:

- I. DEFINIR LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA FORESTAL, ASÍ COMO SUS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES;
- II. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, CAPACIDAD OPERATIVA, INTEGRIDAD Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;
- III. REGULAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS FORESTALES EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA ORDENACIÓN Y EL MANEJO FORESTAL;
- IV. PROMOVER ACCIONES CON FINES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS FORESTALES;
- V. FOMENTAR LA CULTURA FORESTAL EN TODOS LOS ÁMBITOS;
- VI. PROMOVER LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;
- VII. IMPULSAR LA SILVICULTURA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES;
- VIII. ESTIMULAR LAS CERTIFICACIONES FORESTALES DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES;

- IX. REGULAR LAS ACCIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS ASÍ COMO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES;
- X. PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FORESTAL SIN PERJUICIO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES;
- XI. PROPICIAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA CADENA FORESTAL;
- XII. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ACCIONES DE FOMENTO A LA PROTECCIÓN FORESTAL;
- XIII. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE CONCEDA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y OTROS ORDENAMIENTOS;

ARTÍCULO 3.- CONFORME A LA PRESENTE LEY SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA:

- I. LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y SUS ELEMENTOS.
- II. LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y/O GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES.
- III. LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS CON EL PROPÓSITO DE EVITAR SU EROSIÓN Y DE LAS ZONAS QUE SIRVAN DE REFUGIO A LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS, RARAS O EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I. **AMBIENTE:** CONJUNTO DE ELEMENTOS NATURALES Y ARTIFICIALES O INDUCIDOS POR EL SER HUMANO, QUE HACEN POSIBLE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y DEMÁS ORGANISMOS VIVOS QUE INTERACTÚAN EN UN ESPACIO Y TIEMPO DETERMINADOS;

- II. **APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE:** LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EN FORMA QUE SE RESPETE LA INTEGRIDAD FUNCIONAL Y LAS CAPACIDADES DE CARGA DE LOS ECOSISTEMAS DE LOS QUE FORMAN PARTE DICHS RECURSOS, POR PERIODOS INDEFINIDOS;
- III. **BOSQUE:** ASOCIACIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL CONSTITUIDA PRINCIPALMENTE POR ÁRBOLES, ARBUSTOS, VEGETACIÓN HERBÁCEA, HONGOS, LÍQUENES Y OTRA VEGETACIÓN NATURAL DE CLIMAS FRÍOS Y TEMPLADO-FRÍOS, VINCULADO A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DEL SUELO Y AGUA, QUE ADEMÁS CONSTITUYE EL HÁBITAT DE LA FAUNA SILVESTRE Y CONFORMA LOS PAISAJES NATURALES;
- IV. **CERTIFICACIÓN FORESTAL:** ACREDITACIÓN DE UN MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE;
- V. **COMISIÓN:** LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL;
- VI. **CONAFOR:** COMISIÓN NACIONAL FORESTAL;
- VII. **CONSEJO:** EL CONSEJO FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- VIII. **CONSEJO NACIONAL:** EL CONSEJO NACIONAL FORESTAL;
- IX. **CONSERVACIÓN FORESTAL:** EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIA LA PERSISTENCIA Y EVOLUCIÓN DE UN ECOSISTEMA FORESTAL NATURAL O INDUCIDO, SIN DEGRADACIÓN DEL MISMO NI PÉRDIDA DE SUS FUNCIONES;
- X. **CONTROL:** LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO Y EN SU REGLAMENTO;
- XI. **CONVENIO:** INSTRUMENTO JURÍDICO POR MEDIO DEL CUAL LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y/O LOS MUNICIPIOS ACUERDAN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS QUE EN MATERIA FORESTAL SE ENCUENTREN VIGENTES;
- XII. **CULTURA FORESTAL:** EL CONJUNTO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS, HÁBITOS Y ACTITUDES EN RELACIÓN A LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FLORÍSTICA, FAUNÍSTICA

Y DE ESPECIES FORESTALES, ASÍ COMO DE LOS SATISFACTORES QUE LE PROPORCIONAN A LA SOCIEDAD, ADQUIRIDOS POR CUALQUIER MEDIO;

- XIII. **DEGRADACIÓN DEL SUELO:** EL PROCESO QUE DESCRIBE EL FENÓMENO CAUSADO POR EL HOMBRE QUE CONSISTE EN EL DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PRESENTE Y/O FUTURA DEL SUELO PARA SUSTENTAR LA VIDA VEGETAL, ANIMAL Y HUMANA;
- XIV. **EROSIÓN DEL SUELO:** DESPRENDIMIENTO, ARRASTRE Y DEPÓSITO DE LAS PARTÍCULAS DEL SUELO POR ACCIÓN DEL AGUA Y VIENTO;
- XV. **FORESTACIÓN:** EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE VEGETACIÓN FORESTAL EN TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES O TEMPORALMENTE FORESTALES CON PROPÓSITOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O PRODUCCIÓN COMERCIAL;
- XVI. **INCENDIOS FORESTALES:** EL SINIESTRO CAUSADO INTENCIONAL, ACCIDENTAL O FORTUITAMENTE POR EL FUEGO, QUE SE PRESENTA EN ÁREAS CUBIERTAS DE VEGETACIÓN, ÁRBOLES, PASTIZALES, MALEZA, MATORRALES Y, EN GENERAL, EN CUALQUIERA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE ASOCIACIONES VEGETALES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES;
- XVII. **IMPACTO AMBIENTAL:** LA MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE OCASIONADA POR LA ACCIÓN DEL SER HUMANO O DE LA NATURALEZA;
- XVIII. **LEY GENERAL:** LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;
- XIX. **MANEJO FORESTAL:** EL PROCESO QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN POR OBJETO LA ORDENACIÓN, CULTIVO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES DE UN ECOSISTEMA FORESTAL, TENIENDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ECOLÓGICOS, EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL Y LA INTERDEPENDENCIA DE RECURSOS Y SIN QUE MERME LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS ECOSISTEMAS Y RECURSOS EXISTENTES EN LA MISMA;
- XX. **ORDENAMIENTO FORESTAL:** ES EL INSTRUMENTO EN EL CUAL SE IDENTIFICAN, AGRUPAN Y ORDENAN LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES POR FUNCIONES

Y SUBFUNCIONES BIOLÓGICAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICAS, RECREATIVAS, PROTECTORAS Y RESTAURADORAS, CON FINES DE MANEJO Y CON EL OBJETO DE PROPICIAR UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;

XXI. **PREVENCIÓN:** EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES Y MEDIDAS ANTICIPADAS, PARA EVITAR EL DETERIORO DEL AMBIENTE;

XXII. **PROGRAMA DE MANEJO:** EL COMPONENTE ORIENTADO HACIA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIONES QUE IDENTIFICA NECESIDADES, ESTABLECE PRIORIDADES Y ORGANIZA ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE UN ÁREA DETERMINADA;

XXIII. **PROTECCIÓN FORESTAL:** CONJUNTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y MEDIDAS Y DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN QUE TIENEN POR OBJETO EVITAR CALAMIDADES O CATÁSTROFES FORESTALES;

XXIV. **RECURSOS FORESTALES:** LA VEGETACIÓN DE LOS ESCOSISTEMAS FORESTALES, SUS SERVICIOS, PRODUCTOS Y RESIDUOS, ASÍ COMO LOS SUELOS DE LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES;

XXV. **SEMARNAT:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL;

XXVI. **VEDA FORESTAL:** RESTRICCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE O PARA UNA ESPECIE DETERMINADA, MEDIANTE DECRETO QUE EXPIDA EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL.

ARTÍCULO 5.- SON SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY : LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICA COLECTIVAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARTICIPEN EN CUALQUIERA DE LAS FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON ESTAS

ACTIVIDADES. **ARTÍCULO 6.-** EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY, SE APLICARÁN EN LO CONDUCENTE, LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. **TÍTULO SEGUNDO. DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR FORESTAL. CAPÍTULO PRIMERO.**

AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 7.- SON AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY:

- I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL
- II. LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN LA ESFERA DE COMPETENCIA QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 8.- SERÁN INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA ESTATAL FORESTAL:

- I. LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES FORESTALES;
- II. LAS ASOCIACIONES O COLEGIOS DE PROFESIONISTAS FORESTALES Y LOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FORESTAL; Y
- III. LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN UBICADAS EN EL ESTADO.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA FORESTAL. ARTÍCULO 9.- EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EN MATERIA FORESTAL DE CONFORMIDAD CON LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PREVISTA EN ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. **SECCIÓN PRIMERA. DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO . ARTÍCULO 10.-** CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER

EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR LA POLÍTICA FORESTAL EN EL ESTADO EN CONGRUENCIA CON LA FEDERACIÓN; CONSTITUIR EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL PARA FACILITAR EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA FORESTAL Y FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES;

- I. ELABORAR, COORDINAR Y APLICAR LOS PROGRAMAS RELATIVOS AL SECTOR FORESTAL DE LA ENTIDAD, TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES Y PROYECCIONES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS QUE SE HAGAN Y VINCULÁNDOLOS CON LOS PROGRAMAS NACIONALES Y REGIONALES, ASÍ COMO CON SU RESPECTIVO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;
- II. ELABORAR, MONITOREAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS, BAJO LOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL INVENTARIO NACIONAL FORESTAL Y DE SUELOS;
- III. INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL E INCORPORAR SU CONTENIDO AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL;
- IV. COMPILAR Y PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE USO DOMÉSTICO DE LOS RECURSOS FORESTALES E INCORPORARLA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL FORESTAL;
- V. PROMOVER LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;
- VI. REGULAR EL USO DEL FUEGO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES AGROPECUARIAS O DE OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERAN AFECTAR LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;
- VII. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES AFECTADOS POR INCENDIO;
- VIII. REALIZAR Y SUPERVISAR LAS LABORES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS TERRENOS ESTATALES FORESTALES;

- IX. ELABORAR Y APLICAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN EN ZONAS DEGRADADAS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LLEVAR A CABO ACCIONES DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS REFORESTADAS Y FORESTADAS;
- X. DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL EN EL ESTADO;
- XI. PROMOVER E INVERTIR EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL ESTADO; Y
- XII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LE CORRESPONDAN.

SECCIÓN SEGUNDA. DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 11.- CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE INTEGREN PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y A LAS DEMÁS LEYES LOCALES EN LA MATERIA, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. DISEÑAR, FORMULAR Y APLICAR, EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL, LA POLÍTICA FORESTAL DEL MUNICIPIOS;
- II. APLICAR LOS CRITERIOS DE POLÍTICA FORESTAL PREVISTOS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y EN MATERIAS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE RESERVADAS A LA FEDERACIÓN O AL ESTADO;
- III. CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y CONCERTACIÓN EN MATERIA FORESTAL;
- IV. APOYAR A LA FEDERACIÓN Y AL ESTADO, EN LA ADOPCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL;
- V. DISEÑAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO FORESTAL, DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA FORESTAL DEL PAÍS;
- VI. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORESTALES EN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE ESTA LEY;

- VII. CONCURRIR CON LAS AUTORIDADES ESTATALES EN LA DETERMINACIÓN DE DISPOSICIONES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES;
- VIII. COADYUVAR CON EL ESTADO, EN LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL;
- IX. PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA FORESTAL;
- X. PARTICIPAR Y COADYUVAR, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, EN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, PLAGAS Y ENFERMEDADES, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y PARTICIPAR EN LA ATENCIÓN, EN GENERAL, DE LAS EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS FORESTALES, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ATENCIÓN, EN GENERAL, DE LAS EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS FORESTALES, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL;
- XI. PARTICIPAR, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE REFORESTACIÓN, FORESTACIÓN, RESTAURACIÓN DE SUELOS;
- XII. LLEVAR A CABO, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO, ACCIONES DE SANEAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA;
- XIII. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ÁREAS FORESTALES DEL MUNICIPIO;
- XIV. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y NO GUBERNAMENTALES EN PROYECTOS DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;
- XV. PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN CON LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, EN LA VIGILANCIA FORESTAL DENTRO DE SU TERRITORIO;
- XVI. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y EN SU CASO DENUNCIAR, LAS INFRACCIONES, FALTAS ADMINISTRATIVAS, O DELITOS QUE SE COMETAN EN MATERIA FORESTAL; Y

XVII. LA ATENCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CAPÍTULO TERCERO. DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL.

ARTÍCULO 12.- LA COMISIÓN, EN MATERIA DE LA PRESENTE LEY TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y FEDERALES, ASÍ COMO CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD;
- II. IMPULSAR LA PRODUCCIÓN FORESTAL PRIVILEGIANDO EL ABASTECIMIENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL, PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN EL SECTOR;
- III. FORMULAR Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY;
- IV. PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INTEGRAL DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES, PROCURANDO SE LES DÉ EL MAYOR VALOR AGREGADO POSIBLE;
- V. INSTRUMENTAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES, QUE SE DERIVEN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES;
- VI. PROMOVER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES, CON LOS MUNICIPIOS Y SOCIEDAD EN GENERAL Y, SUPERVISAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES;
- VII. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y ORDENADA DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TIERRAS DE VOCACIÓN FORESTAL, EN LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE SUS RECURSOS FORESTALES EN EL APROVECHAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, ASÍ COMO EL USO ADECUADO DE SUS TIERRAS;
- VIII. FOMENTAR LA CULTURA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA FORESTAL, EN COORDINACIÓN CON

LAS AUTORIDADES COMPETENTES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS Y DE TECNOLOGÍA QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR;

- IX. EMITIR LA AUTORIZACIÓN, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SOLICITUDES Y PROGRAMAS DE MANEJO PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS FORESTALES EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN CELEBRADO CON LA AUTORIDAD COMPETENTE;
- X. RECABAR Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN QUE SE AUTORIZEN EN EL ESTADO;
- XI. PROMOVER ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, FUNDADAMENTE Y POR ESCRITO, LA CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES AUTORIZADOS Y EN EL CASO DE QUE AQUELLAS PERSONA FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN A LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE UTILICEN CUANDO SE DETECTEN QUE HAN INCURRIDO EN IRREGULARIDADES O EN INFRACCIONES A LA PRESENTE LEY Y A SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS;
- XII. DETERMINAR LOS CRITERIOS PARA CARACTERIZAR Y DELIMITAR LOS DISTINTOS TIPOS DE ZONAS FORESTALES, EN QUE SE DIVIDIRÁ EL TERRITORIO DEL ESTADO;
- XIII. PROMOVER LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS PRODUCTORES FORESTALES, PROPICIANDO LA EFICIENCIA EN LA CADENA PRODUCTIVA Y LOGRANDO MAYORES UTILIDADES, QUE LES PERMITA DESTINAR FONDOS A LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE SUS RECURSOS FORESTALES;
- XIV. EXPEDIR, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL, ÓRDENES DE INSPECCIÓN Y AUDITORIAS TÉCNICAS FORESTALES A DUEÑOS Y POSEEDORES DE PREDIOS FORESTALES, TITULARES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES, PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES, TRANSPORTE Y CENTROS DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA FORESTAL, A EFECTO DE HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE EN MATERIA FORESTAL SE HAYAN CELEBRADO;

- XV. VIGILAR Y SUPERVISAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, DESDE SU EXTRACCIÓN HASTA SU TRANSFORMACIÓN;
- XVI. VIGILAR Y SUPERVISAR LA UTILIZACIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES CUANDO SEAN INSUMOS, EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE SUS SUBPRODUCTOS; ASÍ COMO, A LAS INDUSTRIAS, TALLERES O FACTORÍAS QUE LOS UTILICEN;
- XVII. APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE SU COMPETENCIA Y TURNAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LOS EXPEDIENTES QUE CONSTITUYAN ILÍCITOS EN MATERIA PENAL;
- XVIII. EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Y DAR DESTINO FINAL A LA MATERIA PRIMA, PRODUCTOS MADERABLES Y NO MADERABLES, ASÍ COMO A LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LOS ILÍCITOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN QUE SE HUBIESE DECRETADO EL DECOMISO DEFINITIVO; Y
- XIX. LAS DEMÁS QUE CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LES CORRESPONDAN, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE SE DERIVEN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA FORESTAL.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 13.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN, CON OTROS ESTADOS, CON LOS MUNICIPIOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE ÉSTOS, CUENTEN CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE EN SU CASO ACUERDEN ASUMIR, TALES

COMO: PERSONAL CAPACITADO, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESPECÍFICA.

ARTÍCULO 14.- SE PREVERÁ LA OPINIÓN DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO.

ARTÍCULO 15.- LOS MUNICIPIOS, INFORMARÁN A LA COMISIÓN, LOS AVANCES Y RESULTADOS, EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS, DEBIENDO INCLUIR ADEMÁS EN SU INFORME DE ACTIVIDADES EL ESTADO QUE GUARDA EL SECTOR FORESTAL.

TÍTULO TERCERO. DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL, CAPÍTULO PRIMERO DE LOS CRITERIOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL.

ARTÍCULO 16.- EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS FORESTALES PERDIDAS, SON PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y POR TANTO, TENDRÁN ESE CARÁCTER LAS ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE SE LE RELACIONEN.

ARTÍCULO 17.- LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL DEBERÁ PROMOVER EL FOMENTO A, LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y LA ADECUADA PLANEACIÓN DE UN DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ENTENDIDO ÉSTE COMO UN PROCESO EVALUABLE Y MEDIBLE MEDIANTE CRITERIOS E INDICADORES DE CARÁCTER AMBIENTAL, SILVÍCOLA, ECONÓMICO Y SOCIAL QUE TIENDA

A ALCANZAR UNA PRODUCTIVIDAD ÓPTIMA Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES SIN COMPROMETER EL RENDIMIENTO, EQUILIBRIO E INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, QUE MEJORE EL INGRESO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD FORESTAL Y PROMUEVA LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO, DIVERSIFICANDO LAS ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS Y CREANDO FUENTES DE EMPLEO EN EL SECTOR. POR TANTO, LA POLÍTICA EN MATERIA FORESTAL SUSTENTABLE QUE DESARROLLE EL EJECUTIVO ESTATAL, DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS RECTORES:

- I. COADYUVAR CON EL GOBIERNO FEDERAL A LOGRAR QUE EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES SEA FUENTE PERMANENTE DE INGRESOS Y MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES, GENERANDO UNA OFERTA SUFICIENTE PARA LA DEMANDA SOCIAL, INDUSTRIAL Y LA EXPORTACIÓN, ASÍ COMO FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS ECOSISTEMAS;
- II. LA CREACIÓN DE MECANISMOS ECONÓMICOS PARA COMPENSAR, APOYAR O ESTIMULAR A LOS PRODUCTORES FORESTALES POR LA GENERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON VIABILIDAD ECONÓMICA;
- III. CONSOLIDAR UNA CULTURA FORESTAL QUE GARANTICE EL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, ASÍ COMO SU VALORACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD QUE SE PROYECTE EN ACTITUDES, CONDUCTAS Y HÁBITOS DE CONSUMO;
- IV. LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES Y SUS RECURSOS;

- VII. LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO Y LA LEY GENERAL, PARA EL CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS PRODUCTORES FORESTALES;
- VIII. ORIENTARSE HACIA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES, PARA QUE CONTRIBUYAN A LA MANUTENCIÓN DEL CAPITAL GENÉTICO Y LA BIODIVERSIDAD, LA CALIDAD DEL ENTORNO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN Y QUE, DEL MISMO MODO, CONLLEVE LA DEFENSA DE LOS SUELOS Y CURSOS DE AGUA, LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y LA PROVISIÓN DE ESPACIOS SUFICIENTES PARA LA RECREACIÓN;
- IX. EL USO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;
- X. LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES A FIN DE EVITAR LA EROSIÓN O DEGRADACIÓN DEL SUELO;
- XI. LA UTILIZACIÓN DEL SUELO FORESTAL DEBE HACERSE DE MANERA QUE ÉSTE MANTENGA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA, CONTROLANDO EN TODO CASO LOS PROCESOS DE EROSIÓN Y DEGRADACIÓN;
- XII. LA RECUPERACIÓN AL USO FORESTAL DE LOS TERRENOS PREFERENTEMENTE FORESTALES, PARA INCREMENTAR LA FRONTERA FORESTAL;
- XIII. EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA;
- XIV. LA PLENA UTILIZACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES MEDIANTE SU CULTIVO Y LA DE LOS SUELOS DE VOCACIÓN FORESTAL A TRAVÉS DE LA FORESTACIÓN, A FIN DE DAR SATISFACCIÓN EN EL LARGO PLAZO DE LAS NECESIDADES DE MADERA POR PARTE DE LA INDUSTRIA Y DE LA POBLACIÓN, Y DE OTROS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS QUE SE OBTENGAN DE LOS BOSQUES;
- XV. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN MATERIA FORESTAL;
- XVI. LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE ASISTENCIA FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y ASOCIACIÓN;

- XVII. EL APOYO ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL; Y
- XVIII. EL APOYO, ESTÍMULO Y COMPENSACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL LARGO PLAZO DE FORMACIÓN DEL RECURSO FORESTAL Y DEL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA FORESTAL. ARTÍCULO 18.- SON INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA FORESTAL, LOS SIGUIENTES:

- I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;
- II. EL PROGRAMA ESTATAL FORESTAL;
- III. EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL;
- IV. EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS.

EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA FORESTAL, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS DE POLÍTICA FORESTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. **SECCIÓN PRIMERA. DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL ESTATAL. ARTÍCULO 19.-**LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA FORESTAL, DEBERÁ COMPRENDER DOS VERTIENTES:

- I. DE PROYECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS CONSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN A LAS ADMINISTRACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE

PLANEACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SECTORIALES,
INSTITUCIONALES Y ESPECIALES; Y

II. DE PROYECCIÓN DE LARGO PLAZO, POR 25 AÑOS O MÁS.

ARTÍCULO 20.- EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL, LA COMISIÓN, ELABORARÁ UN PROGRAMA ESTATAL FORESTAL, EN EL QUE SE CONSIDERARA LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL SECTOR Y SE INDICARÁ LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL MISMO. **SECCIÓN SEGUNDA. DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL.**

ARTÍCULO 21.- EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL TENDRÁ POR OBJETO REGISTRAR, INTEGRAR, ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD FORESTAL QUE SERVIRÁ COMO BASE ESTRATÉGICA PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA. **ARTÍCULO 22.-** LA COMISIÓN INTEGRARÁ EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL, CONFORME A LAS NORMAS, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA EMITIDAS POR LA SEMARNAT, PARA SU COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL AL CUAL, SE DEBERÁ INTEGRAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL. **ARTÍCULO 23.-** LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PROPORCIONARÁN A LA COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, LA INFORMACIÓN QUE RECABE EN EL

CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA QUE SEA INTEGRADA AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL. **ARTÍCULO 24.-** EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL, DEBERÁ INTEGRARSE DE FORMA HOMOGÉNEA AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL, TODA LA INFORMACIÓN EN MATERIA FORESTAL, INCLUYENDO:

- I. LA CONTENIDA EN EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS;
- II. LAS EVALUACIONES Y UBICACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y REFORESTACIÓN CON PROPÓSITOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN;
- III. EL USO Y CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE USO DOMÉSTICO;
- IV. LOS ACUERDOS Y CONVENIOS EN MATERIA FORESTAL;
- V. LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD FORESTAL;
- VI. LAS INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIAL FORESTAL; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN ESTRATÉGICAS PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

SECCIÓN TERCERA. DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS. ARTÍCULO 25.- EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS, DEBERÁ RELACIONAR DE MANERA ORGANIZADA Y SISTEMÁTICA LOS DATOS ESTADÍSTICOS Y CONTABLES DE LOS BIENES Y SERVICIOS FORESTALES. **ARTÍCULO 26.-** LOS GOBIERNOS MUNICIPALES COADYUVARÁN CON LA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA EL

REGLAMENTO DE ESTA LEY, PARA LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS. EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS DEBERÁ COMPRENDER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. LA SUPERFICIE Y LOCALIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES CON QUE CUENTA EL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRAR SU INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ELABORAR SU CARTOGRAFÍA, EN SUS DISTINTOS NIVELES DE ORDENACIÓN Y MANEJO;
- II. LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, SU SUPERFICIE Y LOCALIZACIÓN;
- III. LA CUANTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES, QUE INCLUYA LA VALORACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE GENEREN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO LOS IMPACTOS QUE SE OCASIONEN EN LOS MISMOS;
- IV. LOS CRITERIOS E INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD Y DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES;
- V. LOS INVENTARIOS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA FORESTAL EXISTENTE; Y
- V. LOS DEMÁS DATOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 27.- LOS DATOS COMPRENDIDOS EN EL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL SERÁN LA BASE PARA:

- I. LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA FORESTAL ESTATAL Y MUNICIPAL;
- II. EL CÁLCULO DEL VOLUMEN DE MADERA O BIOMASA FORESTAL EN PIE, SU INCREMENTO Y EL VOLUMEN DE CORTA O APROVECHAMIENTO POTENCIAL;
- III. LA INTEGRACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN FORESTAL Y EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO; Y

IV. LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

ARTÍCULO 28.- EN LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO ESTATAL FORESTAL Y DE SUELOS Y DE ORDENACIÓN FORESTAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. LA DELIMITACIÓN POR CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROLÓGICO-FORESTALES;
- II. LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, DIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS O TIPOS DE VEGETACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO;
- III. LA VOCACIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES; Y,
- IV. LOS DESEQUILIBRIOS EXISTENTES EN LOS ECOSISTEMAS POR EFECTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O DE OTRAS ACTIVIDADES HUMANAS O FENÓMENOS NATURALES.

TÍTULO CUARTO. DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE. DE LOS RECURSOS FORESTALES. CAPÍTULO PRIMERO. DEL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE. SECCIÓN PRIMERA. DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES. ARTÍCULO 29.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE PRESTEN SERVICIOS TÉCNICOS EN ESTA MATERIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL. PARA LA INSCRIPCIÓN ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS DEBERÁN ACREDITAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HAN SIDO SUSPENDIDOS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL

EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON DOMICILIO ACTUAL; Y
- II. COPIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL O EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS.

EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD, LA COMISIÓN EXPEDIRÁ EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN FORESTAL. **ARTÍCULO 30.-** SE CONSIDERA COMO PRESTADOR DE SERVICIO TÉCNICO, AQUELLA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE EN EL ÁMBITO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA, FORMULE, EJECUTE, EVALÚE Y DICTAMINE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS, SOBRE MANEJO, PRODUCCIÓN, DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y LOS RELACIONADOS AL SERVICIO GERENCIAL Y ASESORÍA LEGAL. **ARTÍCULO 31.-** LOS SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES COMPRENEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- I. ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES, NO MADERABLES Y DE PLANTACIONES FORESTALES, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL MISMO;
- II. DIRIGIR, EVALUAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO RESPECTIVOS;
- III. ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DE ESTA

LEY, DE MANERA COORDINADA CON EL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL O DE LA PLANTACIÓN FORESTAL;

- IV. FORMULAR INFORMES DE MARQUEO, LOS QUE DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE ESTABLEZCA EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY;
- V. PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS TITULARES DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL O FORESTACIÓN, PARA TRANSFERIRLES CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, PARA REALIZAR ÓPTIMAMENTE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL O DE PLANTACIONES FORESTALES;
- VI. PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL;
- VII. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CUALQUIER IRREGULARIDAD COMETIDA EN CONTRAVENCIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO O DE CUALQUIER IRREGULARIDAD REGISTRADA EN EL PREDIO;
- VIII. ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES;
- IX. PLANEAR Y ORGANIZAR LAS TAREAS DE ZONIFICACIÓN FORESTAL, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES ASÍ COMO DE COMPATIBILIDAD DE USOS AGROPECUARIOS CON LOS FORESTALES, ASÍ COMO DE COMPATIBILIDAD DE USOS AGROPECUARIOS CON LOS FORESTALES, Y
- X. LOS DEMÁS QUE FIJE EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

SECCIÓN SEGUNDA. DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL.

ARTÍCULO 32.- LA COMISIÓN PARTICIPARÁ JUNTO CON LA CONAFOR EN LA DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA ORDENACIÓN FORESTAL SUSTENTABLE, UNA PLANEACIÓN ORDENADA DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y EN GENERAL, EL MANEJO EFICIENTE

DE LOS RECURSOS FORESTALES. **ARTÍCULO 33.-** LOS TITULARES DE LOS TERRENOS QUE INTEGREN UNIDADES DE MANEJO FORESTAL REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL. **SECCIÓN TERCERA. DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL.**

ARTÍCULO 34.- LA CERTIFICACIÓN DEL BUEN MANEJO FORESTAL ES UN MEDIO PARA ACREDITAR SU ADECUADO MANEJO Y MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LAS PLANTACIONES EN TERRENOS FORESTALES, TEMPORALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES Y FACILITAR EL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES PREOCUPADOS POR EL FUTURO DE LOS RECURSOS FORESTALES. LA COMISIÓN IMPULSARÁ Y PROMOVERÁ LA CERTIFICACIÓN DEL BUEN MANEJO FORESTAL, Y EL APOYO A LOS PROPIETARIOS FORESTALES A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN OBTENER DICHO CERTIFICADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. **CAPÍTULO**

SEGUNDO. DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE

LOS RECURSOS FORESTALES. ARTÍCULO 35.- LA COMISIÓN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ESTABLECIDOS CON LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PODRÁ OTORGAR LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES:

- I. CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES POR EXCEPCIÓN;

- II. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES;
- III. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES EN SUPERFICIES MAYORES DE 800 HECTÁREAS, EXCEPTO AQUELLAS EN TERRENOS FORESTALES TEMPORALES; Y,
- IV. COLECTA Y USOS CON FINES COMERCIALES O DE INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS.

ARTÍCULO 36.- LAS AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES TENDRÁN UNA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CICLO DE CORTA, PUDIÉNDOSE REFRENDAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MANEJO RESPECTIVO Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. **ARTÍCULO 37.-** LOS TITULARES DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES ESTARÁN OBLIGADOS A:

- I. FIRMAR EL PROGRAMA TÉCNICO DE MANEJO;
- II. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO DE MANEJO;
- III. EJECUTAR LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE MANEJO AUTORIZADO;
- IV. APROVECHAR LOS RECURSOS FORESTALES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA AUTORIZACIÓN;
- V. INDUCIR LA RECUPERACIÓN NATURAL Y, EN CASO DE QUE NO SE ESTABLEZCA ÉSTA, REFORESTAR LAS ÁREAS APROVECHADAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE MANEJO; Y

VI. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA TÉCNICO DE MANEJO.

ARTÍCULO 38.- EL MANEJO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO. EN EL CASO DE QUE ÉSTE DECIDA CONTRATAR A UN PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES, DICHO PRESTADOR SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO CON EL TITULAR. **ARTÍCULO 39.-** LA COMISIÓN SUSPENDERÁ LAS AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O JURISDICCIONAL COMPETENTE;
- II. CUANDO EXISTA CONFLICTO RESPECTO DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN ANTE ALGUNA AUTORIDAD O INSTANCIA COMPETENTE;
- III. CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN EL PROGRAMA DE MANEJO; Y
- IV. EN LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN.

ARTÍCULO 40.- LAS AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL, SE EXTINGUEN POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- I. VENCIMIENTO DEL TÉRMINO POR EL QUE SE HAYAN OTORGADO;
- II. RENUNCIA DEL TITULAR;
- III. MUERTE DEL TITULAR, SALVO QUE EXISTA DESIGNACIÓN EXPRESA DE BENEFICIARIOS O, EN CASO DE PERSONAS JURÍDICA COLECTIVAS, POR DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN;
- IV. DESAPARICIÓN DE SU FINALIDAD O DEL RECURSO OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN;

- V. NULIDAD, REVOCACIÓN Y CADUCIDAD; Y
- VI. CUALQUIERA OTRA PREVISTA EN LAS LEYES O EN LA AUTORIZACIÓN MISMA, QUE HAGAN IMPOSIBLE O INCONVENIENTE SU CONTINUACIÓN.

ARTÍCULO 41.- SON CAUSAS DE NULIDAD DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL, LAS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN SE EJECUTE EN CONTRAVENCIÓN A DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO O LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;
- II. CUANDO SE HAYA OTORGADO SUSTENTÁNDOSE EN DATOS FALSOS PROPORCIONADOS POR EL TITULAR;
- III. CUANDO SE HAYAN EXPEDIDO EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, O CUANDO UNA VEZ OTORGADAS SE ACREDITE QUE NO SE ACTUALIZARON LOS SUPUESTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO, Y
- IV. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA PRESENTE LEY O LAS ESTABLECIDAS EN LAS PROPIAS AUTORIZACIONES.

CUANDO LA NULIDAD SE FUNDE EN ERROR, Y NO EN LA VIOLACIÓN DE LA LEY O EN LA FALTA DE LOS SUPUESTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN, ÉSTA PODRÁ SER CONFIRMADA POR LA COMISIÓN TAN PRONTO COMO CESE TAL CIRCUNSTANCIA. **ARTÍCULO 42.-** LAS AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, SERÁN REVOCADAS POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. CUANDO SE CEDAN O TRANSFIERAN A UN TERCERO; SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA COMISIÓN;

- II. POR DEJAR DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETE EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O INFRINGIR LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO;
- III. REALIZAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS Y QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN EXPRESA CONFORME A ESTA LEY Y SU REGLAMENTO;
- IV. POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD JUDICIAL O JURISDICCIONAL COMPETENTE; Y
- V. LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN LAS PROPIAS AUTORIZACIONES.

ARTÍCULO 43.- LA SUSPENSIÓN, LA EXTINCIÓN, LA NULIDAD, LA REVOCACIÓN Y LA CADUCIDAD DE LAS AUTORIZACIONES, SE DICTARÁN POR LA AUTORIDAD QUE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN, PREVIA AUDIENCIA QUE SE CONCEDA A LOS INTERESADOS PARA QUE RINDAN PRUEBAS Y ALEGUEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 44.-** QUEDA PROHIBIDO A LOS TITULARES DE LAS AUTORIZACIONES ADELANTAR EL PLAN DE CORTA AUTORIZADO EN EL PROGRAMA TÉCNICO DE MANEJO O ALTERAR EN FORMA ALGUNA EL CALENDARIO APROBADO POR LA COMISIÓN. **CAPÍTULO TERCERO. DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES.** **ARTÍCULO 45.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CONSIDERARÁN EN SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO RESPECTIVOS, LA IMPORTANCIA DEL USO DEL SUELO Y SUS CAMBIOS EN LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES. **ARTÍCULO 46.-** DENTRO DEL MARCO DE COORDINACIÓN

INTERINSTITUCIONAL Y DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, CUANDO ADEMÁS SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- I. QUE EL TERRENO FORESTAL O PREFERENTEMENTE FORESTAL CUMPLA CON LAS CONDICIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE USO SOLICITADO MANTENIENDO UNA COBERTURA VEGETAL ORIGINAL IGUAL O MAYOR DEL 50 POR CIENTO;
- II. QUE EL CAMBIO DE USO DE SUELO SE PROPONGA SEA MÁS PRODUCTIVO A LARGO PLAZO, Y
- III. QUE EL TERRENO EN CUESTIÓN NO HAYA SIDO AFECTADO POR UN INCENDIO POR LO MENOS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS.

TÍTULO QUINTO. DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN FORESTAL.

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA SANIDAD FORESTAL. ARTÍCULO 47.-

EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE SE CELEBREN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EJERCERÁN CADA UNO EN FORMA COORDINADA, LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO FORESTAL, ENTENDIÉNDOSE COMO LAS ACCIONES TÉCNICAS TENDIENTES A LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES.

ARTÍCULO 48.- LA COMISIÓN FORMULARÁ Y APLICARÁ EL PROGRAMA DE SANIDAD FORESTAL DEL ESTADO, QUE SE INTEGRARÁ POR UN CONJUNTO DE NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE SUSTENTARÁN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN,

COMBATE Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES EN EL ESTADO. **ARTÍCULO 49.-** LA COMISIÓN DIFUNDIRÁ CON EL APOYO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, DE LOS MUNICIPIOS, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. **ARTÍCULO 50.-** LOS EJIDATARIOS, COMUNEROS Y DEMÁS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL, LOS TITULARES DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES, QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN O PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES Y REFORESTACIÓN, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES RESPONSABLES DE LOS MISMOS Y LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ESTARÁN OBLIGADOS A PREVENIR Y COMBATIR LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES Y EN FORMA INMEDIATA A LA DETECCIÓN DE PLAGAS O ENFERMEDADES DENTRO DE SUS PREDIOS, ESTARÁN OBLIGADOS A DAR AVISO DE ELLO A LA COMISIÓN O A LAS AUTORIDADES FEDERALES DEL SECTOR. **ARTÍCULO 51.-** CUANDO POR MOTIVOS DE SANIDAD FORESTAL SEA NECESARIO REALIZAR UN APROVECHAMIENTO O ELIMINACIÓN DE LA VEGETACIÓN FORESTAL, DEBERÁ IMPLEMENTARSE UN PROGRAMA QUE PERMITA LA REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, ESTANDO OBLIGADOS LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS A RESTAURAR MEDIANTE INDUCCIÓN DE LA REGENERACIÓN NATURAL O LA PLANTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR

DE DOS AÑOS GARANTIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA VEGETACIÓN FORESTAL QUE SE RESTAURE. SE PROMOVERÁ EL USO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES. **ARTÍCULO 52.-** CUANDO LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL NO SEAN EJECUTADOS POR LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, Y SIEMPRE QUE EXISTA RIESGO GRAVE O DE ALTERACIÓN O DAÑOS AL ECOSISTEMA FORESTAL DE LA REGIÓN, LA COMISIÓN REALIZARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CON CARGO A QUIENES DEBIERON EJECUTARLOS, QUIENES DEBERÁN PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN RESPECTIVA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SU RECUPERACIÓN SERÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE PERSONAS QUE CAREZCAN DE RECURSOS PARA PAGAR LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL, ÉSTOS SERÁN CUBIERTOS CON EL PRODUCTO DE LA SUBASTA PÚBLICA A QUE SE SOMETA LA MADERA PLAGADA O ENFERMA DE SU PREDIO. **ARTÍCULO 53.-** LA COMISIÓN PODRÁ REALIZAR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA EN LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES CUANDO:

- I. EL TERRENO SE ENCUENTRE INVADIDO DE UNA PLAGA O ENFERMEDAD FORESTAL;
- II. A PESAR DE LAS MEDIDAS EMPRENDIDAS POR EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL TERRENO, LA PLAGA O ENFERMEDAD FORESTAL SIGA EXTENDIÉNDOSE; Y

III. A PESAR DE LAS ACCIONES INSTAURADAS EN EL TERRENO AFECTADO Y DESPUÉS DE SEIS MESES, LA PLAGA O ENFERMEDAD FORESTAL SIGA SUBSISTIENDO.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES. ARTÍCULO 54.- LA COMISIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS Y LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL, ELABORARÁ EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. EN ESTE PROGRAMA SE CONSIDERARÁ LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR ESTOS SINIESTROS. **ARTÍCULO 55.-** LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL, ASÍ COMO SUS COLINDANTES Y QUIENES REALICEN EL APROVECHAMIENTO O LA TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES, TIENEN OBLIGACIÓN DE REALIZAR TRABAJOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES Y LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, LA LEY GENERAL Y SUS REGLAMENTOS. ASIMISMO, TODAS LAS AUTORIDADES Y LAS EMPRESAS O PERSONAS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN, ESTÁN OBLIGADAS A REPORTAR A LA COMISIÓN LA EXISTENCIA DE LOS CONATOS O INCENDIOS FORESTALES QUE SE DETECTEN. **ARTÍCULO 56.-** LA COMISIÓN PODRÁ CONTRATAR O CELEBRAR CONVENIOS CON LAS UNIDADES DE MANEJO

FORESTAL, LOS MUNICIPIOS, DUEÑOS Y POSEEDORES LEGALES DE TIERRAS FORESTALES, PARA PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL. **ARTÍCULO 57.-** EL GOBERNADOR DEL ESTADO PODRÁ ESTABLECER VEDAS PARA EL USO DEL FUEGO EN DETERMINADAS ÁREAS FORESTALES. **ARTÍCULO 58.-** QUEDA SUJETA A AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN, LAS QUEMAS EN TERRENOS COLINDANTES CON POBLACIONES URBANAS O SUBURBANAS QUE POR SU UBICACIÓN PONGAN EN RIESGO LA VEGETACIÓN FORESTAL. **ARTÍCULO 59.-** LOS MUNICIPIOS, CON EL APOYO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DEBERÁN INTEGRAR, CONSTITUIR, OPERAR Y MANTENER PERMANENTEMENTE, DURANTE LA ÉPOCA DE ESTIAJE, BRIGADAS PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE LOS MISMOS, PROVEYENDO A ESTOS DE LOS RECURSOS MATERIALES Y DEL APOYO ECONÓMICO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN. **ARTÍCULO 60.-** LOS TITULARES DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS FORESTALES Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, QUE PODRÁN SER OPERADAS POR LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL, DEBIENDO REALIZAR DURANTE EL PERIODO QUE CONTEMPLE EL PROGRAMA DE MANEJO LAS ACCIONES QUE SE PRECISEN EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 61.-** EN TODAS

LAS ÁREAS FORESTALES AFECTADAS POR INCENDIOS EN LAS QUE RESULTE ARBOLADO MUERTO, ESTE PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE SU AUTORIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE QUE NO HUBO INTENCIONALIDAD EN EL SINIESTRO Y SE ESTABLEZCA UN CONVENIO ENTRE EL PROPIETARIO Y EL POSEEDOR CON EL ORGANISMO REFERIDO, PARA LA RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ÁREA SINIESTRADA. PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN NOTIFICARÁ AL DUEÑO O POSEEDOR DEL ÁREA AFECTADA, EN LA QUE SE ESTABLECERÁ UN PLAZO PARA SU RESTAURACIÓN OBLIGATORIA. SI AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN, NO SE HAN REALIZADO LOS TRABAJOS MENCIONADOS, LA COMISIÓN EN ACUERDO CON LOS DUEÑOS O POSEEDORES DE LOS TERRENOS, TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR LA EXTRACCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ARBOLADO MUERTO, COMPROMETIÉNDOSE EL PRODUCTO DE ESTO ÚLTIMO, A LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL ÁREA SINIESTRADA.

ARTÍCULO 62.- LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES LEGALES Y USUFRUCTUARIOS DE TERRENOS DE USO FORESTAL ESTÁN OBLIGADOS A LLEVAR A CABO, EN CASO DE INCENDIO, LA RESTAURACIÓN DE LA SUPERFICIE AFECTADA EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, DEBIENDO SER RESTAURADA LA CUBIERTA VEGETAL AFECTADA HASTA SU TOTAL RESTABLECIMIENTO, MEDIANTE LA REFORESTACIÓN, CUANDO LA REGENERACIÓN NATURAL NO SEA POSIBLE, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE PLAGAS Y

ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS. CUANDO LOS DUEÑOS O POSEEDORES LEGALES DE LOS PREDIOS DAÑADOS DEMUESTREN SU IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIRLO DIRECTAMENTE, PODRÁN SOLICITAR FUNDADAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, EL APOYO PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS. **ARTÍCULO 63.-** QUIENES HAGAN USO DEL FUEGO EN CONTRAVENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, RECIBIRÁN LAS SANCIONES QUE PREVÉ LA PRESENTE LEY, SIN PERJUICIO DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES PENALES. **CAPÍTULO TERCERO. DE LA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN. ARTÍCULO 64.-** LA REFORESTACIÓN QUE SE REALICE CON PROPÓSITOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, LAS ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN Y LAS PRÁCTICAS DE AGRO-SILVICULTURA EN TERRENOS DEGRADADOS DE VOCACIÓN FORESTAL, ESTARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL. **ARTÍCULO 65.-** LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS TERRENOS FORESTALES SUJETOS AL APROVECHAMIENTO DEBERÁN INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES QUE, EN SU CASO, FUNJA COMO ENCARGADO TÉCNICO SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIO JUNTO CON EL TITULAR, DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ESTE ASPECTO. LA REFORESTACIÓN O FORESTACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS SERÁ UNA ACCIÓN PRIORITARIA EN LOS PROGRAMAS DE MANEJO PREDIALES, ZONALES O

REGIONALES. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CAPÍTULO, SE CONSIDERAN PRIORITARIAS LAS ZONAS INCENDIADAS, ESPECIALMENTE LAS QUE HAYAN SUFRIDO INCENDIOS REITERADOS. **ARTÍCULO 66.-** LA COMISIÓN ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EN ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMOVERÁN PROGRAMAS TENDENTES A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LOS TERRENOS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES. PARA TAL EFECTO LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, UNIDADES DE MANEJO FORESTAL, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES. **ARTÍCULO 67.-** SERÁ OBLIGATORIO TANTO PARA EL EJECUTIVO COMO PARA LOS MUNICIPIOS, INCLUIR EN SUS PLANES DE DESARROLLO RESPECTIVOS, PROGRAMAS TENDENTES A LA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN. **ARTÍCULO 68.-** CUANDO POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SEA NECESARIO REFORESTAR EN PREDIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR, LA COMISIÓN REALIZARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, INSTRUMENTANDO LO NECESARIO A FIN DE LLEVARLA A CABO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY. **TÍTULO SEXTO. DEL FOMENTO AL DESARROLLO FORESTAL. CAPÍTULO PRIMERO. DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DEL FOMENTO FORESTAL. ARTÍCULO 69.-** LAS MEDIDAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL, DEBERÁN

SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INGRESOS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. DICHAS MEDIDAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DEBERÁN ASEGURAR SU EFICACIA, SU EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA Y PODRÁN CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO Y VINCULACIÓN DE CUALQUIER MECANISMO NORMATIVO O ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER FISCAL Y FINANCIERO Y DEMARCADOS ESTABLECIDOS EN OTRAS LEYES, INCLUYENDO LOS ESTÍMULOS FISCALES, LOS CRÉDITOS, LAS FIANZAS, LOS SEGUROS, LOS FONDOS Y LOS FIDEICOMISOS, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA FORESTAL CUANDO ATIENDAN O POSIBILITEN LA REALIZACIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL. EN TODO CASO LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DEBERÁN PREVER LA CANALIZACIÓN EFECTIVA Y SUFICIENTE DE APOYOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FORESTALES. **ARTÍCULO 70.-** EL EJECUTIVO Y LOS MUNICIPIOS, APLICARÁN LOS INCENTIVOS FISCALES QUE AUTORICE EL EJECUTIVO FEDERAL Y COADYUVEN FINANCIERAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN, VIGILANCIA, SILVICULTURA, ORDENACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL Y ARTESANAL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS. EL CONGRESO DEL ESTADO ASIGNARÁ ANUALMENTE LAS

PARTIDAS NECESARIAS PARA ATENDER, PROMOVER E INCENTIVAR EL DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 71.-** LA COMISIÓN, EN CONGRUENCIA CON EL CONSEJO NACIONAL FORESTAL Y ESCUCHANDO LA OPINIÓN DEL CONSEJO, DISEÑARÁ, DESARROLLARÁ Y APLICARÁ INSTRUMENTOS ECONÓMICOS QUE INCENTIVEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FORESTAL Y MEDIANTE LOS CUALES SE BUSCARÁ DE MANERA PRIORITARIA Y NO LIMITATIVA:

- I. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD SILVÍCOLA DE LAS REGIONES Y ZONAS CON BOSQUES PREDOMINANTEMENTE COMERCIALES O PARA USO DOMÉSTICO;
- II. RESTAURAR TERRENOS FORESTALES DEGRADADOS;
- III. APOYAR LA VALORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES;
- IV. LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS Y SANEAMIENTO FORESTAL POR PARTE DE LOS DUEÑOS Y POSEEDORES LEGALES DE TERRENOS FORESTALES;
- V. EN LAS REFORESTACIONES Y FORESTACIONES, MEJORAR LA CALIDAD Y ELEVAR LA SUPERVIVENCIA DE LA PLANTA EN EL TERRENO;
- VI. LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN CONTINUA DE PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES;
- VII. EL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA ZONIFICACIÓN FORESTAL Y LA ORDENACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL;
- VIII. LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE Y DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES POR PARTE DE LOS DUEÑOS Y POSEEDORES LEGALES DE TERRENOS FORESTALES;

- IX. EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA COMUNITARIA Y APLICACIÓN DE MÉTODOS, PRÁCTICAS Y SISTEMAS SILVÍCOLAS, DE ORDENACIÓN FORESTAL;
- X. EL FOMENTO A LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN;
- XI. LA CAPACITACIÓN DE LOS DUEÑOS Y POSEEDORES LEGALES DE TERRENOS FORESTALES;
- XII. PROMOVER LOS INTERCAMBIOS CAMPESINOS FORESTALES Y AGROFORESTALES;
- XIII. EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS PROPIETARIOS FORESTALES, IMPULSANDO LA UTILIZACIÓN Y MERCADEO DE NUEVAS ESPECIES Y PRODUCTOS MADERABLES Y NO MADERABLES;
- XIV. LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN PRIMARIA Y EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES Y SU COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA;
- XV. COPARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS QUE CONTEMPLAN TODAS LAS ETAPAS DEL CICLO DE PRODUCCIÓN FORESTAL;
- XVI. LA PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FORESTAL;
- XVII. EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO QUE AUMENTEN LA PRODUCTIVIDAD Y MINIMICEN LOS IMPACTOS AL ECOSISTEMA Y PROMUEVAN LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BOSQUE, EL AGUA Y EL SUELO;
- XVIII. EL DESARROLLO DE MECANISMOS ESPECIALES DE FINANCIAMIENTO PROMOCIONAL QUE TOMEN EN CUENTA EL LARGO PLAZO DEL CICLO DE PRODUCCIÓN FORESTAL, CON BAJAS TASAS DE INTERÉS GENERADAS POR SU LENTO CRECIMIENTO Y LOS RIESGOS DE SU PRODUCCIÓN;
- XIX. LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN CONTINUA Y CAPACITACIÓN FORESTAL; Y

XX. EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS, FOMENTANDO LOS MECANISMOS DE VINCULACIÓN ENTRE LOS ACADÉMICOS, INVESTIGADORES Y LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO FORESTAL. ARTÍCULO 72.- LA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON LA INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁ CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CON LOS GOBIERNOS DE LOS MUNICIPIOS, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO FORESTAL, DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL, LOS CUALES CONSISTIRÁN EN:

- I. ELECTRIFICACIÓN;
- II. OBRAS HIDRÁULICAS;
- III. OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA;
- IV. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS FORESTALES;
- V. TORRES PARA LA DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES; Y
- VI. LAS DEMÁS QUE SE DETERMINEN COMO DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICO.

CAPÍTULO TERCERO. DE LA CULTURA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN FORESTALES. ARTÍCULO 73.- LA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, ASÍ COMO LAS

ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS Y SOCIALES, REALIZARÁN EN MATERIA DE CULTURA FORESTAL LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. PROMOVER Y REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS ESPECIALES ORIENTADOS A LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROGRAMAS INHERENTES AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;
- II. PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO ESTATAL;
- III. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ORIENTADOS AL CONOCIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, APROVECHAMIENTOS FORESTALES, QUE FORTALEZCAN Y FOMENTEN LA CULTURA FORESTAL;
- IV. CONTRIBUIR AL DISEÑO, FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y GUÍAS TÉCNICAS ACTUALIZADAS, QUE REORIENTEN LA RELACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LO FORESTAL;
- V. FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DIRIGIDA A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS INHERENTES AL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE;
- VI. PROMOVER LOS CRITERIOS DE POLÍTICA FORESTAL PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE SEAN DE INTERÉS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LA CULTURA FORESTAL.

ARTÍCULO 74.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA COMISIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, REALIZARÁ LAS ACCIONES:

- I. ORGANIZAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL RAMO FORESTAL ESTATAL Y MUNICIPAL;
- II. FOMENTAR Y APOYAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES Y AMBIENTALES;
- III. IMPULSAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN FORESTAL DESTINADOS A PROPIETARIOS, POSEEDORES Y USUFRUCTUARIOS DE PREDIOS FORESTALES Y DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL, ASÍ COMO DE LOS POBLADORES DE REGIONES FORESTALES, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, VIGILANCIA Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES, ASÍ COMO EN MATERIA DE CONTINGENCIAS, EMERGENCIAS E INCENDIOS FORESTALES;
- IV. FORMULAR PROGRAMAS DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN FORESTAL;
- V. PROMOVER LA COMPETENCIA LABORAL Y SU CERTIFICACIÓN; Y
- VI. AQUELLAS OTRAS QUE ESTIME NECESARIAS.

EL CATÁLOGO DE ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ES MERAMENTE ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO. **ARTÍCULO 75.-** LA COMISIÓN COORDINARÁ LOS ESFUERZOS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO E INDUSTRIAL FORESTAL DEL ESTADO Y CON LA OPINIÓN DEL CONSEJO, PROCEDERÁ A:

- I. FORMULAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO FORESTAL DEL ESTADO, APOYÁNDOSE EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEDICADAS A LA MATERIA FORESTAL.

- II. IDENTIFICAR LAS ÁREAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS EN MATERIA FORESTAL, EN LAS QUE SEA NECESARIO APOYAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL;
- III. CREAR Y COORDINAR MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, DESTINEN RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA FORESTAL A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN QUE DEMUESTREN CAPACIDAD PARA REALIZARLOS;
- IV. PROMOVER LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN FORESTAL PARA CONSERVAR, PROTEGER, RESTAURAR, APROVECHAR Y TRANSFORMAR EN FORMA ÓPTIMA Y SUSTENTABLE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO;
- V. PROMOVER EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ENTRE LOS INVESTIGADORES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ASÍ COMO CON OTROS PAÍSES.
- VI. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRODUCTORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES E INDUSTRIALES;
- VII. IMPULSAR LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIONES FORESTALES EXITOSAS EN EL ÁMBITO ESTATAL Y NACIONAL.

TÍTULO SÉPTIMO. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA FORESTAL. CAPÍTULO PRIMERO. DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA CONCERTACIÓN EN MATERIA FORESTAL. ARTÍCULO 76.- TODA PERSONA TENDRÁ DERECHO A QUE LAS AUTORIDADES EN MATERIA FORESTAL PONGAN A SU DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS

EN LA LEY DE LA MATERIA. **ARTÍCULO 77.-** LA COMISIÓN, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CONVOCANDO A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES FORESTALES, INDUSTRIALES, COMUNIDADES AGRARIAS E INDÍGENAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN, AGRUPACIONES SOCIALES Y PRIVADAS, PROFESIONALES FORESTALES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS PARA QUE MANIFIESTEN SU OPINIÓN Y PROPUESTAS RESPECTO DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA FORESTAL ESTATAL Y MUNICIPAL. **ARTÍCULO 78.-** LA COMISIÓN PROpondrá LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A INCREMENTAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA VIGILANCIA, CONSERVACIÓN, PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, ORDENACIÓN, APROVECHAMIENTO, MANEJO, INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE. LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS DE TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES, LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ELABORAR PROPUESTAS DE POLÍTICAS DE DESARROLLO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO EN MATERIA FORESTAL Y EL CONSEJO PODRÁ DETERMINAR SU

APLICACIÓN. **ARTÍCULO 79.-** LA COMISIÓN FOMENTARÁ LAS ACCIONES VOLUNTARIAS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL QUE LLEVEN A CABO LOS PARTICULARES, MEDIANTE:

- I. LA INTEGRACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE TERRENOS FORESTALES EN BRIGADAS VOLUNTARIAS, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES Y COMITÉS DE PROTECCIÓN, DONDE PODRÁN ACORDAR Y CONVENIR LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA FORESTAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY;
- II. LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS DE CONCERTACIÓN ENTRE LA COMISIÓN Y LOS PARTICULARES, A EFECTO DE CONSTITUIR RESERVAS FORESTALES, PREVIENDO LOS ASPECTOS RELATIVOS A SU ADMINISTRACIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O USUFRUCTUARIOS DE TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES;
- III. LA DETERMINACIÓN DE LOS COMPROMISOS QUE CONTRAIGAN Y DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMAN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL, AVISOS DE FORESTACIÓN Y PROGRAMA DE MANEJO DE PLANTACIÓN FORESTAL COMERCIAL A QUE SE REFIERE ESTA LEY; Y
- IV. LAS MEDIDAS QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN, PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO, CONTRIBUYAN DE MANERA ESPECIAL A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FORESTAL.

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL. ARTÍCULO 80.- EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN, CONSTITUIRÁ EL CONSEJO ESTATAL FORESTAL, QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ EL SER UN ÓRGANO DE CONSULTA, ASESORAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR FORESTAL, EN LAS MATERIAS QUE LE SEÑALA LA LEY Y EN LAS QUE SE LES SOLICITE SU OPINIÓN. ADEMÁS, TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE

FUNGIR COMO ÓRGANO DE ASESORÍA, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA FORESTAL, PREVISTOS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ MISMO TENDRÁ LA FUNCIÓN DE ÓRGANO DE CONCERTACIÓN. **ARTICULO 81.-** EL CONSEJO ESTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE PROPIETARIO Y UN SUPLENTE, UN SECRETARIO TÉCNICO, POR LOS COMITÉS TÉCNICOS Y LOS ESPECIALIZADOS QUE COADYUVEN A LA BUENA OPERACIÓN DEL CONSEJO Y PODRÁN PARTICIPAR ENTRE OTROS, EN EL NÚMERO DE REPRESENTANTES QUE APRUEBE EL PRESIDENTE, LOS SIGUIENTES SECTORES FORESTALES:

- I. SECTOR SOCIAL.- PRODUCTORES FORESTALES DE EJIDOS;
- II. SECTOR INDUSTRIAL.- PRODUCTORES FORESTALES EN LA ETAPA INDUSTRIAL;
- III. SECTOR NO GUBERNAMENTAL.- ORGANIZACIÓN CIVIL;
- IV. SECTOR ACADÉMICO.- PERSONAL DOCENTE INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES FORESTALES;
- V. SECTOR GOBIERNO ESTATAL.- DEPENDENCIA RELACIONADA AL SECTOR FORESTAL;
- VI. SECTOR GOBIERNO FEDERAL.- DEPENDENCIA RELACIONADA AL SECTOR FORESTAL; Y
- VII. SECTOR COMERCIO.- PRODUCTOR FORESTAL EN LA ETAPA COMERCIAL.

ARTÍCULO 82.- SERÁN MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL:

- I. EL PRESIDENTE, QUIÉN SERÁ EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUIEN CONTARÁ CON UN SUPLENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO

II. EL SECRETARIO TÉCNICO, QUIÉN SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL.

ARTÍCULO 83.- SERÁN MIEMBROS INVITADOS DEL CONSEJO ESTATAL FORESTAL LAS COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELACIONADAS CON LA MATERIA FORESTAL ADEMÁS DE LOS ACORDADOS EN EL PLENO DEL CONSEJO; QUIENES PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO, CONVOCADOS PARA EL TRATAMIENTO DE UN ASUNTO ESPECÍFICO. **ARTÍCULO 84.-** LOS DEMÁS LINEAMIENTOS RESPECTO AL CONSEJO, SE DETERMINARÁN EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY. **TÍTULO OCTAVO. DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, DENUNCIA Y SANCIÓN FORESTAL. CAPÍTULO PRIMERO. DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. ARTÍCULO 85.-** LAS DISPOSICIONES DE ESTE TÍTULO SE APLICARÁN EN LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, SANCIONES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE COMPETENCIA ESTATAL REGULADOS POR LA PRESENTE LEY, SALVO QUE OTRAS LEYES REGULEN EN FORMA ESPECÍFICA DICHAS MATERIAS. **ARTÍCULO 86.-** LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL ESTARÁ A CARGO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBRE CON LA

FEDERACIÓN, TENIENDO COMO OBJETO PRIMORDIAL LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS Y ECOSISTEMAS FORESTALES, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS. **ARTÍCULO 87.-** EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, SE ESTABLECERÁN Y ORGANIZARÁN LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL. LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA REGULACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN MATERIA FORESTAL QUE REALICE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁ EN COADYUVANCIA A LA INSTANCIA FEDERAL. **ARTÍCULO 88.-** LA COMISIÓN PODRÁ REALIZAR POR CONDUCTO DE SU PERSONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO, VISITAS DE INSPECCIÓN; SIN PERJUICIO DE OTRAS MEDIDAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES. **ARTÍCULO 89.-** EL PERSONAL FACULTADO PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES TENDRÁ ACCESO A LOS LUGARES O TERRENOS FORESTALES, CUALQUIERA QUE SEA SU RÉGIMEN DE PROPIEDAD, ASÍ COMO A LOS ESTABLECIMIENTOS U OFICINAS EN QUE FUNCIONEN INDUSTRIAS FORESTALES, PATIOS DE CONCENTRACIÓN, CENTROS DE ALMACENAMIENTO, DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y, EN GENERAL, A LOS SITIOS A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO. LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES, TITULARES DE PERMISOS DE APROVECHAMIENTO, ADMINISTRADORES, ENCARGADOS O CONDUCTORES DE VEHÍCULOS, ESTÁN OBLIGADOS A PERMITIR EL

ACCESO, PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DAR FACILIDADES AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE CONDUZCAN A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO. **ARTÍCULO 90.-** LA INSPECCIÓN FORESTAL SE REALIZARÁ MEDIANTE VISITAS POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA COMISIÓN, EN EL CUAL DEBERÁ EFECTUAR LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **ARTÍCULO 91.-** EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA PRÁCTICA DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, DEBERÁ CONTAR CON LA ORDEN ESCRITA POR LA COMISIÓN, EN LA QUE SE PRECISARÁ EL LUGAR MATERIA DE LA INSPECCIÓN, EL OBJETO DE LA MISMA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LA FUNDAMENTEN.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA DENUNCIA POPULAR ARTÍCULO 92.- LA COMISIÓN PODRÁ RECIBIR LAS DENUNCIAS DE PERSONAS QUE CON LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE APORTE RESPECTO A TODO HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS QUE REGULEN MATERIAS RELACIONADAS CON LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, SUS RECURSOS O BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES ASOCIADOS A ÉSTOS. LAS DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, Y EN SU CASO CORRESPONDA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, SERÁN TURNADAS A LA PROCURADURÍA

FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

CAPITULO TERCERO. DE LAS INFRACCIONES. ARTÍCULO 93.- SON INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY;

- I. INCUMPLIR CON LO ACORDADO EN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS PROGRAMAS, CONTRATOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y PERMISOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO;
- II. NEGARSE, SIN CAUSA JUSTIFICADA, A EJECUTAR TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL CON EL FIN DE PREVENIR O COMBATIR LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES;
- III. INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISOS O PRESENTAR LOS INFORMES A LOS QUE SE REFIERE ESTA LEY;
- IV. FALSEAR O NEGARSE A PROPORCIONAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES;
- V. OBSTACULIZAR AL PERSONAL AUTORIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE INSPECCIÓN;
- VI. EJECUTAR INDEBIDAMENTE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL;
- VII. DEGRADAR O ELIMINAR PARCIAL O TOTALMENTE ÁREAS FORESTALES Y PREFERENTEMENTE FORESTALES;
- VIII. DEGRADAR O ELIMINAR PARCIAL O TOTALMENTE ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA O SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL;
- IX. LAS DEMÁS ACCIONES U OMISIONES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O SU REGLAMENTO.

CAPITULO CUARTO. DE LAS SANCIONES. ARTÍCULO 94.- LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 93 DE ESTA LEY, SERÁN

SANCIONADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA COMISIÓN, CON UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:

- I. AMONESTACIÓN;
- II. SERVICIOS COMUNITARIOS FORESTALES;
- III. IMPOSICIÓN DE MULTA; Y
- IV. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

ARTÍCULO 95.- LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA DETERMINARÁ LA COMISIÓN Y SERÁN APLICADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I. CON UN EQUIVALENTE DE 10 A 500 VECES DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO A QUIEN COMETA LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 93 DE ESTA LEY; Y
- II. CON EL EQUIVALENTE DE 100 A 2,000 VECES DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO A QUIEN COMETA LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 93 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 96.- LAS INFRACCIONES A ESTA LEY SERÁN SANCIONADAS POR LA COMISIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN COMETIDA Y:

- I. LOS DAÑOS QUE SE HUBIEREN PRODUCIDO O PUEDAN PRODUCIRSE ASÍ COMO EL TIPO, LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DEL RECURSO DAÑADO;
- II. EL BENEFICIO DIRECTAMENTE OBTENIDO;
- III. EL CARÁCTER INTENCIONAL O NO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN;

- IV. EL GRADO DE PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA INFRACCIÓN;
- IV. LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INFRACTOR, Y
- VI. LA REINCIDENCIA.

ARTICULO 97.- SON RESPONSABLES SOLIDARIOS DE LAS INFRACCIONES, QUIENES INTERVIENEN EN SU PREPARACIÓN O REALIZACIÓN.

CAPITULO QUINTO. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD. ARTÍCULO

98.- LAS RESOLUCIONES DICTADAS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY Y DE SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, PODRÁN SER RECURRIDAS POR LOS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN.

ARTÍCULO 99.- EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO, ANTE LA COMISIÓN. **ARTÍCULO 100.-** EL ESCRITO DEBERÁ CONTENER:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RECURRENTE Y, EN SU CASO, EL DE LA PERSONA QUE PROMUEVA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE;
- II. FECHA EN QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL RECURRENTE MANIFIESTE QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA;
- III. ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA;
- IV. LOS AGRAVIOS QUE A JUICIO DEL RECURRENTE, LE CAUSE LA RESOLUCIÓN O EL ACTO IMPUGNADO;
- V. MENCIÓN DE LA AUTORIDAD QUE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN U ORDENADO O EJECUTADO EL ACTO;

- VI. LAS PRUEBAS QUE EL RECURRENTE OFREZCA EN RELACIÓN CON EL ACTO O LA RESOLUCIÓN DE QUE SE TRATE; Y,
- VII. LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE LE AFECTE, PREVIA COMPROBACIÓN DE HABER GARANTIZADO, EN SU CASO, DEBIDAMENTE EL INTERÉS FISCAL.

ARTÍCULO 101.- LA COMISIÓN, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO PARA RATIFICAR O RECTIFICAR SU RESOLUCIÓN; QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL INTERESADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. **TRANSITORIOS. PRIMERO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ CREAR EL REGLAMENTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS NATURALES A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA LEY. **TERCERO:** LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL Y EL CONSEJO FORESTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBERÁN CONSTITUIRSE A LOS 60 DÍAS NATURALES DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY. **CUARTO:** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A REALIZAR LAS REASIGNACIONES DE PARTIDAS AUTORIZADAS EN LA LEY DE EGRESOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE ABRIL DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, CONTINUÓ DICHIENDO:
“SOLCITO A LA PRESIDENTA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE
ECOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. POR SU GRAN ATENCIÓN
COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA,
EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE
ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PARA LOS EFECTOS DEL
ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. BENITO CABALLERO
GARZA, QUIEN EXPRESÓ: CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP.
AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN. C. BENITO CABALLERO GARZA, DIPUTADO
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA
SOBERANÍA PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO
INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 89 Y

95 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LEÓN Y LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. FUNDAMENTO MI PROPUESTA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN TODA SOCIEDAD EXISTEN NORMAS DE CONDUCTA O PRINCIPIOS QUE HACEN QUE ÉSTA SE CONDUZCA DE MANERA ARMÓNICA, ES DECIR, SIN ATROPELLAR LOS DERECHOS DE TERCEROS, SIENDO ESTOS PRINCIPIOS: EL ORDEN, LA PUNTUALIDAD, EL COMPROMISO, LA HONRADEZ, LA CORTESÍA, EL RESPETO, LA OBSERVANCIA Y EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, QUE SIN DUDA REDUNDAN EN UN MEJOR Y SANO DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PERO ADEMÁS OTORGA LA GARANTÍA A LOS CIUDADANOS DE QUE SUS DERECHOS SERÁN RESPETADOS. AL RESPECTO ME PERMITO HACER REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EN EL CUAL CLARAMENTE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE ESTABLECIÓ DESDE 1992, QUE LA HORA DE INICIO DE LAS SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBERÍA DAR INICIO A LAS ONCE HORAS. SIN EMBARGO DESDE EL PRINCIPIO DE ESTA LEGISLATURA HEMOS INCUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO NUMERAL, NO SOLO VIOLENTANDO NUESTRO REGLAMENTO SINO TAMBIÉN

OCASIONANDO CON ELLO UNA FALTA DE RESPETO HACIA ESTE RECINTO Y A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ESTA TRIBUNA HA SIDO TESTIGO DE CÓMO EN NUMERALES OCASIONES SE HA SOLICITADO A LA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO DE CUMPLIMIENTO AL REFERIDO ARTÍCULO, SIN QUE HASTA LA FECHA SE CUMPLA CON EL MISMO. LA FALTA DE RESPONSABILIDAD PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CUMPLA CON LA HORA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y LA COSTUMBRE QUE SE A DADO PRINCIPALMENTE POR QUIEN EN ESTE MOMENTO OSTENTA LA FRACCIÓN MAYORITARIA, PROVOCAN EL RETRAZO DEL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD Y UNA FALTA DE RESPETO HACIA LA CIUDADANÍA QUE NOS ELIGIÓ COMO SUS REPRESENTADOS, PROVOCANDO QUE QUIENES NOS ELIGIERON DEJEN DE GOZAR DEL DERECHO QUE ADQUIRIERON AL VOTAR POR NOSOTROS; ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADOS Y LEGISLAR EN SU BENEFICIO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DEMOCRACIA SE EXPRESA EN LOS VALORES DE LA PLURALIDAD, LA INCLUSIÓN, LA TOLERANCIA Y LA LIBERTAD; SIN EMBARGO SOLO SE MATERIALIZARÁ CON EL ESFUERZO COTIDIANO Y LA RESPONSABILIDAD PERSONAL. POR ELLO, Y ANTE LA NECESIDAD DE REFRENDAR LA CONFIANZA QUE LA CIUDADANÍA DEPOSITO EN NOSOTROS, PARA REALIZAR TRABAJOS ENCAMINADOS POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN SIN TINTES PARTIDISTAS, ES QUE ACUDO A PROPONER LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A NUESTRO REGLAMENTO.

POR LO QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 89 Y 95 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 89.** LAS SESIONES DARÁN PRINCIPIO A LAS ONCE HORAS, A MENOS QUE LA PRESIDENCIA CONSIDERE NECESARIO QUE SE INICIEN A HORA DISTINTA, EN CUYO CASO SE FIJARÁ DESDE LA SESIÓN ANTERIOR O EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. **ARTÍCULO 95.** AL INICIO DE CADA SESIÓN EL **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LLAMARÁ A LOS DIPUTADOS PARA QUE OCUPEN SU LUGAR,** PASANDO LISTA DE ASISTENCIA EL PRIMER SECRETARIO, SOLO CON LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EL PRESIDENTE ABRIRÁ SESIÓN, SI NO HUBIESE QUÓRUM SE PODRÁ DAR UN RECESO DE **HASTA 15 MINUTOS,** SI AL TÉRMINO DE ÉSTE NO SE INTEGRARA LA ASAMBLEA, SE DECLARARÁ QUE NO HABRÁ SESIÓN, Y SE CONVOCARÁ A LA SIGUIENTE, HACIENDO LA EXCITATIVA CORRESPONDIENTE A LOS NO ASISTENTES. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N.L. A 14 DE ABRIL DE 2008. FIRMA EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4825, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008, A LAS 16:08 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4825) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4825, PROMOVIDO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTREGUE A**

LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM, EN DIVERSOS OFICIOS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, EN SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM, SE ACORDÓ SOLICITARLE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, DIVERSA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO REFERENTE A LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO DICHO EVENTO, ASÍ COMO LAS EROGACIONES RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTERCONEXIÓN MACRO PLAZA-FUNDIDORA, Y LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN RELATIVOS A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO FORUM. EN VIRTUD DEL REFERIDO ACUERDO SE TURNO UN OFICIO DIRIGIDO AL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE PASADO, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN DE MANERA PORMENORIZADA A LO QUE SE RECIBIÓ UN OFICIO DE CONTESTACIÓN DE PARTE DE LA CONTRALORÍA SOLICITANDO PRECISIONES Y ACLARACIONES CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. POSTERIORMENTE EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE SE LE ENVÍA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN NUEVO OFICIO CON LAS CORRECCIONES PERTINENTE, SIENDO SOLICITADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- COPIA DE LOS CONTRATOS SOSTENIDO POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A PARTIR DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 A LA FECHA, CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. 2.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN INCORPORADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 COMO PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007. 3.- INFORME INDIVIDUAL DEL COSTO DE CADA UNA DE LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA MACRO PLAZA Y DE LAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007 EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA ASÍ COMO, EN SU CASO, EL VALOR DE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y EL COSTO FINAL. 4.- COPIAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA MACRO PLAZA Y DE LAS OBRAS VINCULADAS AL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ORIGINALES. 5.- INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LA DIFUSIÓN DEL EVENTO FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, LLEVADOS A CABO POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ASÍ COMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE N.L. 6.- LISTA DE FINIQUITOS LABORALES PAGADOS POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ANEXANDO LAS CONSIDERACIONES TOMADAS EN CADA CASO PARA EL RESPECTIVO PAGO. 7.- DE SER POSIBLE EL INFORME GLOBAL DE LOS

DONATIVOS Y/O APOYOS RECIBIDOS POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE LA INICIATIVA PRIVADA. 8.- INFORME PORMENORIZADO DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE LA FUNDACIÓN FORUM MONTERREY 2007, EN LAS DOS PRESENTACIONES DEL PROYECTO FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, REALIZADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y EN EL ALCÁZAR DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC RESPECTIVAMENTE. INCLUYENDO EN DICHO INFORME LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, RENTA DE SALONES Y LOS DEMÁS REALIZADOS. 9.- INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS Y LOS QUE ESTÉN EN TRÁMITE DE SER ADQUIRIDOS, PARA EL DESARROLLO DE LA INTERCONEXIÓN FUNDIDORA MACRO PLAZA Y DE LOS CUALES AÚN ESTÁ PENDIENTE DAR A CONOCER EL VALOR CATASTRAL, VALOR DEL AVALÚO Y EL DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA RESPECTIVOS. 10.- AVANCE DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, ASÍ COMO LAS FECHAS DE TERMINACIÓN. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE SE LE SOLICITÓ AL C.P. RICARDO JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ, COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL

FIDEICOMISO NUMERO 020493-0 BMN, DE LA CUAL ES FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A.C., ASÍ COMO DE EXISTIR MODIFICACIONES A LA MISMA. MANIFESTANDO QUE YA HA TRANSCURRIDO MÁS DE UN MES EN QUE SE SOLICITO LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, QUEDANDO PLASMADO DE MANERA EVIDENTE LA FALTA DE VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LA OPACIDAD CON QUE TRADICIONALMENTE SE HAN MANEJADO LOS RECURSOS, DE TAL MANERA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE LES HA ENTREGADO HA SIDO INVARIABLEMENTE DESPUÉS DE LARGOS PERIODOS DE TIEMPO, PRESIONES EN LA TRIBUNA Y ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y SOLICITUDES A TRAVÉS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA INFORMACIÓN HUBIERA SIDO SOLICITADA DE MANERA DIRECTA INVOCANDO LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NO A TRAVÉS DE LOS CANALES INSTITUCIONALES DE ESTE CONGRESO, LA CONTRALORÍA HUBIERA EXCEDIDO EL TIEMPO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 19 DICHA LEY, HE INCLUSIVE LA PRORROGA A LA QUE SE TIENE DERECHO, AL MENOS BAJO ESE SUPUESTO SE HUBIERA ENVIADO LA INFORMACIÓN, LO QUE HABLA QUE NO ES NECESARIAMENTE LA VOLUNTAD DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO LO QUE LOS MOTIVA A SER TRANSPARENTES, SINO EL NO VERSE INVOLUCRADOS EN FALTAS A LA LEY POR LO TANTO ACREEDORES DE SANCIONES. EXPONE QUE LA TARDANZA EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN LEVANTA SOSPECHAS DE

QUE ESTÁN REVISANDO A DETALLE LOS DOCUMENTOS, HACIENDO CORRECCIONES Y MAQUILLÁNDOLOS DE TAL MANERA QUE DE EXISTIR IRREGULARIDADES NO PUEDAN SER DETECTADAS AL MOMENTO DE SU REVISIÓN. ARGUMENTA QUE EN VISTA DE QUE LA INFORMACIÓN NO HA SIDO PROPORCIONADA ES POR LO QUE CONCURRE A ESTE PLENO PARA REALIZAR LA PETICIÓN AL C. GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE DE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN OBSERVANCIA A LO EXPUESTO POR EL PROMOVENTE EN EL PRESENTE DICTAMEN QUE SE ANALIZA EN LA CUAL SOLICITA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTREGUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM, EN DIVERSOS OFICIOS DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. AHORA BIEN, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2007

FUE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 185-N-3/2007, SIGNADO POR EL C.P. RICARDO J. PÁEZ GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DANDO CON ESTO CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS ENVIADOS POR EL PROMOVENTE DE FECHAS 7 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y REMITEN LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN LOS GASTOS REALIZADOS Y EFECTUADOS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA-MACRO PLAZA. LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ENVIADA ES LA SIGUIENTE: A).- INFORME INDIVIDUAL DEL COSTO DE LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA-MACRO PLAZA EN LA QUE SE ESPECIFICA EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL DE LA OBRA ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS Y SU COSTO FINAL Y EN LA CUAL SE AMPARAN EN (12 CARPETAS). B).- COPIAS DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA FUNDIDORA-MACRO PLAZA Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE VIENEN EN (12 CARPETAS). C).- INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, AL MES DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO PASADO MISMAS QUE SON RECIBIDAS EN (12 CARPETAS). D).- INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS DURANTE EL PRESENTE AÑO Y LOS QUE SE ENCUENTRAN

EN TRÁMITE DE SER ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA INTERCONEXIÓN FUNDIDORA- MACRO PLAZA, ASÍ COMO LA COPIA DE LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA RESPECTIVOS RECIBIDOS EN (12 CARPETAS). EN TALES CONDICIONES Y TODA VEZ QUE SE LE HA DADO CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ES POR TAL MOTIVO QUE EL PRESENTE ASUNTO SE DA POR ATENDIDO Y RESUELTO. POR LO QUE, CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE DA POR ATENDIDO, LO SOLICITADO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR,

LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, PRIMERAMENTE EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SE HA PRONUNCIADO REITERADAMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, YA QUE CONSIDERAMOS QUE ÉSTOS SON PILARES FUNDAMENTALES EN TODO GOBIERNO DEMOCRÁTICO, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO CON LA SOCIEDAD. EN TAL VIRTUD, EN VOZ DEL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO ME PRONUNCIO A FAVOR DE DAR POR ATENDIDO SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, EXHORTAR A LA CONTRALORÍA A ENTREGAR INFORMACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE FORUM, ESTO GRACIAS A LA RESPUESTA OPORTUNA QUE SE TUVO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, DEPENDENCIA QUE SIENDO CONGRUENTE CON LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROMOVIDAS DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN DEL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007 FUE RECIBIDO EN ESTE CONGRESO LA

INFORMACIÓN SOLICITADA POR ALGUNOS INTEGRANTES DE LA CITADA COMISIÓN ESPECIAL, EN DONDE ENTRE OTRAS COSAS, SE REMITIÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL COSTO DE LAS OBRAS, SUS CONTRATOS RESPECTIVOS, INFORMES FINANCIEROS, INFORMES PORMENORIZADOS SOBRE LOS INMUEBLES ADQUIRIDOS Y LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA RESPECTIVOS. EN ESTE SENTIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO ATENDIDA OPORTUNAMENTE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES COMPAÑEROS EL APOYO A ESTE DICTAMEN, EN EL CUAL SE MANIFIESTA POR ATENDIDO UN EXHORTO QUE SE REALIZA AL LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS PARA QUE GIRARA INSTRUCCIONES A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ENTREGARA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL FORUM QUE ME DIGNO EN PRESIDIR. ES A FAVOR EN EL SENTIDO DE QUE LA INFORMACIÓN, NO NECESARIAMENTE COMO SE HA SEÑALADO QUE EN TIEMPO Y FORMA SE ENTREGÓ; SE SOLICITÓ DE MANERA INICIAL EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 Y HASTA

EL 22 DE OCTUBRE, DESPUÉS DE HABER HECHO LA PETICIÓN A TRAVÉS DE AQUÍ DEL CONGRESO, LA INFORMACIÓN LLEGÓ. PERO AL FINAL DE CUENTAS LA INFORMACIÓN SÍ HA SIDO ENTREGADA Y ESO ES LO QUE HAY QUE RECONOCER. Y REITERO TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO DE QUE ESTA INFORMACIÓN SE HA SUBIDO A INTERNET, O SEA, TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE, SI LA SUBEN A INTERNET, QUÉ MEJOR, PORQUE NO DEJAN EN MANOS DE ALGUNOS LA INFORMACIÓN, SINO QUE LA DIFUNDEN A QUE LA COMUNIDAD, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TODOS LA PUEDAN TENER, ESO ES MUY IMPORTANTE. ENTONCES, SIMPLEMENTE PEDIR EL APOYO PARA QUE SE ATIENDA Y TAMBIÉN IGUAL AGREGAR QUE SE HA SEÑALADO AQUÍ, AGREGAR QUE TAMBIÉN, Y LO VUELVO A REITERAR EN ESTA TRIBUNA, APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD QUE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FORUM SIGUE TENIENDO LA NÓMINA Y EL FLUJO DE EFECTIVO AL MES DE NOVIEMBRE; AHÍ SERÍA BUENO QUE LO ACTUALIZARAN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE CUBRE LA NORMATIVIDAD DE LA TRANSPARENCIA, COMO TAL LO MANIFESTAMOS EN TRIBUNA. LA SOLICITUD EN COMENTO CONTIENE

EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO EN LO RELATIVO A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO FORUM, ASÍ MISMO LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA FUNDACIÓN MONTERREY 2007. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2007 SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO OFICIO DEL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DANDO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD EN MENCIÓN. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA QUE SE CONCLUYE LA PRESENTE SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENO AHORITA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PUES MANIFESTÓ QUE SE LE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN Y QUE ES LO QUE NOS INTERESA A LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE ESTE CONGRESO, QUE LA TRANSPARENCIA SE ESTÉ DANDO, EN VIRTUD DE QUE EL GOBERNADOR TIENE A BIEN DAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4825 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO .

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ** , QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4952, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4952) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17-DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4952, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ GARZA MUÑIZ, QUIEN PROMUEVE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO POR SUPUESTAS INFRACCIONES GRAVES QUE REDUNDARÍAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES Y DE SU BUEN DESPACHO, CON AFECTACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN DE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, COMETIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO LIC. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA AUTORIDAD LABORAL QUE RESULTEN RESPONSABLES. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE**

AMPARO, A LA LETRA DICE: LA JURISPRUDENCIA QUE ESTABLEZCA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, FUNCIONANDO EN PLENO O SALAS, ES OBLIGATORIA PARA ESTA TRATÁNDOSE DE LA QUE DECRETE EL PLENO, Y ADEMÁS PARA LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y DE CIRCUITO, LOS JUZGADOS DE DISTRITO, LOS TRIBUNALES MILITARES Y JUDICIALES DEL ORDEN COMÚN DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL, Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y DEL TRABAJO, LOCALES Y FEDERALES. INDICA QUE LAS RESOLUCIONES CONSTITUIRÁN JURISPRUDENCIA, SIEMPRE QUE LO RESUELTO EN ELLAS SE SUSTENTE EN CINCO SENTENCIAS NO INTERRUMPIDAS POR OTRA EN CONTRARIO, Y QUE HAYAN SIDO APROBADAS POR LO MENOS POR CATORCE MINISTROS, SI SE TRATA DE JURISPRUDENCIA DEL PLENO, O POR CUATRO MINISTROS EN JURISPRUDENCIA DE SALAS. TAMBIÉN CONSTITUYEN JURISPRUDENCIA LAS RESOLUCIONES QUE DILUCIDEN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DE SALAS Y DE TRIBUNALES COLEGIADOS. EL PROMOVENTE AFIRMA QUE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO A LAS JURISPRUDENCIAS SE ESTÁ VIOLANDO CONSTANTEMENTE POR LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PERJUICIO DE LA PARTE OBRERA, CUANDO ACTÚAN EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, EN LA MEDIDA DE QUE BASTA CON QUE EL PATRÓN PROMUEVA EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE ALGÚN LAUDO CONDENATORIO, PARA QUE SE DISPONGA LA FORMACIÓN DE UN INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, ORDENANDO QUE LAS

COSAS GUARDEN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, FIJANDO HORA Y FECHA PARA UNA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PATRÓN APORTE PRUEBAS PARA DEMOSTRAR QUE EL OBRERO NO ESTA EN PELIGRO DE SUBSISTIR DURANTE EL TIEMPO QUE DURARÁ LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, POMPOSAMENTE LLAMADOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA; ADEMÁS, DE LA PROLIFERACIÓN DE DIVERSOS RECURSOS E INCIDENTES INNOMINADOS, CON OBJETO DE QUE NO SE EJECUTE EL LAUDO. EXPONE QUE ES DE EXTREMA GRAVEDAD E INAUDITO, ES EN ESOS CASOS, O SEA, TRATÁNDOSE DE LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, NO SE DEBE FORMAR INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, SINO QUE SE DEBE DE RESOLVER DE PLANO SOBRE LA PETICIÓN PATRONAL DE LA SUSPENSIÓN DEL LAUDO, LO CUAL HARÍA NUGATORIA LA TUTELA JURÍDICA DEL TRABAJADOR QUE YA OBTUVO UN LAUDO FAVORABLE, SIENDO QUE LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL LAUDO GARANTIZA SUS MÁS ELEMENTALES NECESIDADES DE SUBSISTENCIA Y DE SU FAMILIA. AFIRMA QUE SE ATREVE A COMUNICAR ESA IRREGULARIDAD PORQUE SE ESTÁ AFECTANDO A TODA LA CLASE OBRERA, Y QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LABORAL, EN LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, NO ES MÁS QUE UN AUXILIAR DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN EL TRÁMITE DEL AMPARO Y DE QUE DE NINGUNA MANERA PUEDE ACTUAR CAPRICIOSA Y ARBITRARIAMENTE, COMO LA VIENE HACIENDO, POR LO QUE

ATENTAMENTE PIDE QUE SE LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE ESOS HECHOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE SE APLIQUE FIEL Y CABALMENTE LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN COMENTO. AFIRMA QUE ESTA SITUACIÓN SE LA COMUNICÓ AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LICENCIADO BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ Y ESTE NO HA HECHO NADA POR SOLUCIONARLO, SIENDO QUE SU LABOR ES LA DE VIGILAR QUE SE APLIQUE DEBIDAMENTE LA LEY EN ESE TRIBUNAL DEL TRABAJO Y QUE ESTÁ OBLIGADO A OBEDECER LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EXPONE QUE ESA IRREGULARIDAD SE PRESENTO DENTRO DEL JUICIO LABORAL NO 2936/I/03/2005, RADICADO EN LA JUNTA ESPECIAL NO. TRES DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PROMOVIDO POR RAFAEL CRINERE MARROQUÍN Y OTROS CONTRA SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S. A DE C. V., POR QUE TAN PRONTO EL PADRÓN PRESENTÓ LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO EN CONTRA DEL LAUDO CONDENATORIO DEL 7 NOVIEMBRE DE 2007, EL LICENCIADO ERNESTO ROMERO CAMPOS, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MONTERREY NUEVO LEÓN A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.. TENIENDO A LA VISTA EL ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. FERNANDO QUIROZ OLMOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SEGUROS MONTERREY NEW YOK LIFE, S. A DE C. V., AL QUE ACOMPAÑA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR LA QUEJOSA, CONTRA LOS ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE

LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 02936/I/03/2005 SEGUIDO POR RAFAEL CRINER MARROQUÍN Y OTROS EN CONTRA SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S. A. DE C. V. ANTERIORMENTE SEGUROS MONTERREY AETNA, S. A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, EN EL QUE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE ACTOS RECLAMADOS, ES PROCEDENTE SUBSTANCIAR EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE ORDENA QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO EN EL QUE ACTUALMENTE GUARDAN HASTA EN TANTO SE EMITA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE. AL EFECTO SE SEÑALA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, FÓRMESE EL CUADERNO INCIDENTAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESELE PERSONALMENTE. ASÍ LO AFIRMA Y ACUERDA EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.- DOY FE.. APUNTA A QUE EL LICENCIADO BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ, NO HIZO NADA POR IMPEDIRLO, SIENDO QUE AFIRMA QUE CON ANTERIORIDAD EL MISMO PROMOVENTE LE INFORMÓ DE ESA SITUACIÓN FUERA DE LA LEY Y NI TAN SIQUIERA SE HA DIGNADO A INVESTIGAR ESA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA JURISPRUDENCIA, AFIRMANDO QUE SEGURAMENTE POR QUE TIENE UN INTERÉS EN FAVORECER AL DEMANDADO SEGUROS MONTERREY NEW

YORK LIFE, S. A. DE C. V., Y SUS ABOGADOS HIRAM LUIS DE LEÓN RODRIGUEZ , RODOLFO DEL VALE CHAPA Y RODOLFO DEL VALE BENAVIDES Y ALGUNOS INTEGRANTES DEL DESPACHO JURÍDICO SANTOS ELIZONDO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL LICENCIADO LUIS GONZÁLEZ PARAS, HERMANO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN ME LO INFORMÓ VERBALMENTE EL PRESIDENTE DE ESTA JUNTA ESPECIAL , ANTE LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA MARIA ELENA COLONNA GARCÍA, Y RAFAEL QUIROGA GARZA, COMO UNA FORMA DE JUSTIFICAR SU MAL PROCEDER. INDICA QUE ESA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y DEMÁS ACTOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL LICENCIADO BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL JUICIO LABORAL NO 2936/I/03/2005 CONSTITUYEN INFRACCIONES GRAVES QUE REDUNDAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES Y DE SU BUEN DESPACHO, CON AFECTACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, Y ES POR QUE DICE PROMOVER EL PRESENTE JUICIO POLÍTICO, COMO UNA FORMA QUE SE RESTABLEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y SE IMPONGA A ESE SERVIDOR PÚBLICO LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE

AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XXIX Y L, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSIDERA QUE ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, AL ANALIZAR EL CONTENIDO DE LA DENUNCIA DE MÉRITO, EN EL SENTIDO DE SEÑALAR AL C. LIC. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ COMO RESPONSABLE DE JUICIO POLÍTICO, CONSIDERAMOS ANALIZAR CON PUNTUALIDAD LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES: EN RELACIÓN A LOS SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDA LA NORMA, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 9º, SON SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL DISPONE LO SIGUIENTE: ARTICULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL,

LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS JUECES, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS. DE LO EXPLORADO SE ADVIERTE QUE EL CITADO ORDINAL CONSTITUCIONAL NO CONSIDERA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO SUJETO AL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE EN LO CONCERNIENTE A LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO DEL DENUNCIADO, ÉSTE NO SE CONTEMPLA EN LA NORMA PARA SER SUJETO DE LA ACCIÓN INTENTADA Y POR TAL CIRCUNSTANCIA, DICHA CALIDAD NO SE ENCUENTRA SATISFECHA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.** SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL C. BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ INTERPUESTA POR EL C. JOSÉ GARZA MUÑIZ, LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES EL DÍA DE HOY PARA HABLAR A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA IMPROCEDENCIA DE ACUERDO TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO. EXTERIORIZO TAL POSTURA, YA QUE DENTRO DEL ESTUDIO QUE SE REALIZÓ EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE APRECIÓ QUE DICHA SOLICITUD ES IMPROCEDENTE DEBIDO A QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DEL ARTÍCULO 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EL CUAL ENUMERA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO. LA LABOR DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RADICA EN BRINDAR UN SERVICIO A LA SOCIEDAD DENTRO DEL MARCO JURÍDICO QUE LE CORRESPONDA, SIN EMBARGO CUANDO UN FUNCIONARIO PÚBLICO COMETE UNA INFRACCIÓN O FALTA A LAS FACULTADES QUE COMPETEN, ES IMPERATIVO QUE EL PARTICULAR AFECTADO HAGA VALER SUS DERECHOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DEFENSA QUE LA MISMA LEY ESTABLEZCA EN ELLA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, DE MANERA RESPETABLE NOS ACATAMOS A LO QUE LA LEY MANDA Y DISPONE AL APRECIAR LO INDUBITABLE DE LA IMPROCEDENCIA DE ESTA SOLICITUD. EXPUESTO LO ANTERIOR, INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS

DIPUTADOS: EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS DURANTE EL PERÍODO DE SU ENCARGO, DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO Y FUNDARSE CON ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA ACTUACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO. ES POR ELLO QUE EL C. JOSÉ GARZA MUÑIZ ACUDIÓ A ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER JUICIO POLÍTICO POR SUPUESTAS INFRACCIONES GRAVES QUE REDUNDARÍAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES Y DE SU BUEN DESPACHO CON AFECTACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN DE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, PRESUNTAMENTE COMETIDAS POR EL LICENCIADO BENIGNO BENAVIDES FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO. DERIVADO DEL ANÁLISIS AL EXPEDIENTE, COINCIDO CON EL SENTIDO DEL RESOLUTIVO, EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL NO CONSIDERA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMO SUJETO AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE RESULTA IMPROCEDENTE LA PETICIÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE COMO INTEGRANTE DE LA

COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4952 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5098, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5098) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2008-DOS MIL OCHO, SE TURNÓ A **LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5098 QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INICIATIVA PROMOVIDA POR EL C. DIPUTADO FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EXPONE QUE EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN EL TEMA DE CHANTAJE TELEFÓNICO, CONOCIDO MÁS COMÚNMENTE COMO EXTORSIÓN TELEFÓNICA, NO NOS ES DESCONOCIDO, TEMIENDO QUE YA MUCHOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD HAN SUFRIDO EN CARNE PROPIA LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS Y PATRIMONIALES QUE PROVOCA ESTA ACTIVIDAD DELICTIVA. INDICA QUE EL CHANTAJE VÍA TELEFÓNICA ES UN DELITO EN VIRTUD DEL CUAL LA VÍCTIMA SE VE ORILLADA DE MANERA VIOLENTA, POR CIERTAS SITUACIONES QUE INVENTA EL VICTIMARIO, A DEPOSITAR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ALGUNA SUMA DE DINERO. INDICA QUE LOS DELINCUENTES OBTIENEN INFORMACIÓN DE LA VÍCTIMA YA SEA EN EL DIRECTORIO TELEFÓNICO, ESCUCHANDO CONVERSACIONES ESPONTÁNEAS EN LUGARES PÚBLICOS O MEDIANTE LLAMADAS PREVIAS EN LAS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS PIDEN DATOS DE LA VÍCTIMA O FAMILIARES. Y QUE POSTERIORMENTE UTILIZAN ESTA INFORMACIÓN PARA CHANTAJEAR O ESTAFAR A LA VÍCTIMA. REFIERE QUE ESTE TIPO DE DELITOS RESULTAN SEGUROS PARA LOS DELINCUENTES, PUESTO QUE UNA VEZ QUE HAN LOGRADO ENVOLVER A SU VÍCTIMA HACIÉNDOLE CREER EL ARGUMENTO EMPLEADO, ÚNICAMENTE TIENEN QUE ESPERAR LOS BENEFICIOS. ENUNCIA QUE LAS SITUACIONES QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE PRESENTAN SON LAS SIGUIENTES: *1.- AMENAZA DE SECUESTRO, LESIONES U HOMICIDIO*: EN ESTA VARIANTE EL VICTIMARIO AFIRMA TENER EL “ENCARGO” DE SECUESTRAR, LESIONAR O INCLUSO PRIVAR DE LA VIDA A LA VÍCTIMA O A ALGUNO DE SUS FAMILIARES, Y

SOLICITA EL DEPÓSITO DE CIERTA CANTIDAD DE DINERO A FIN DE NO LLEVAR A CABO DICHA CONDUCTA. 2.- *FAMILIAR ACCIDENTADO O EN PROBLEMAS LEGALES*: PIDEN EL DEPÓSITO DE DINERO PARA PODER AYUDARLO, GENERALMENTE SE HACEN PASAR POR PERSONAL DE ALGUNA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD. EN ESTE CASO GENERALMENTE LA VÍCTIMA ES FAMILIAR DE MIGRANTES INDOCUMENTADOS EN ESTADOS UNIDOS, POR LO QUE ES MÁS COMPLICADO QUE PUEDA COMPROBAR LO QUE ESTÁ OCURRIENDO. 3.- **MENOR SECUESTRADO SOLICITANDO AUXILIO**: PONEN AL TELÉFONO AL SUPUESTO HIJO DE LA VÍCTIMA QUIEN SUPLICA QUE PAGUEN LO QUE SE LES EXIGE PARA QUE NO LO DAÑEN. 4.- HIJO DETENIDO EN CENTRO COMERCIAL POR ROBO. SEÑALA QUE A PESAR DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA EVITAR ESTOS DELITOS, LA EXTORSIÓN BAJO AMENAZAS DE SECUESTRO O DE MUERTE, SIGUEN SIENDO PRÁCTICAS COTIDIANAS EN LOS RECLUSORIOS Y AHORA SE HAN EXTENDIDO A LAS CALLES. INFORMA QUE POR MÁS DE 30 MESES EL CONSEJO PARA LA LEY Y DERECHOS HUMANOS A.C. HA INVESTIGADO DICHAS CONDUCTAS DELICTIVAS PRESENTÁNDONOS CIFRAS REALMENTE ALARMANTES:

- AL MENOS 240 BANDAS DE EXTORSIONADORES OPERAN EN LOS DISTINTOS PENALES DEL PAÍS, 15 DE LAS MÁS ACTIVAS OPERAN EN PENALES DEL D.F.
- CADA 24 HORAS SE INTENTAN 760 EXTORSIONES.
- EN EL 2005 EL 37 % DE LAS VÍCTIMAS PAGABAN LA EXTORSIÓN O FUERON DEFRAUDADOS.

- EN EL 2006, 20 % DE LAS VÍCTIMAS PIERDE SU DINERO AL PAGAR LA EXTORSIÓN.
- EN LO QUE VA DEL 2008 (23 FEBRERO) SE HAN INTENTADO 41,040 EXTORSIONES, EL 34% HA PAGADO LA EXTORSIÓN.
- DEL 2001 A FEBRERO DEL 2008, 98,256 PERSONAS HAN PERDIDO ENTRE MIL Y 30 MIL PESOS.
- DEL 2001 AL 2008, EL MONTO A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EXTORSIONADORES, SUPERA LOS 249 MILLONES DE PESOS.
- SE EMPLEAN MÁS DE 35, 600 CELULARES PARA COMETER ESTE DELITO.

SOSTIENE QUE POR TODAS ESTAS RAZONES LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA HAN ESTADO TOMANDO MEDIDAS, TANTO PREVENTIVAS COMO CORRECTIVAS, PARA COMBATIR ESTA NUEVA MODALIDAD DE CHANTAJE.-INDICA QUE TAL ES EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2007, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN APROBADO EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. EN DICHO DICTAMEN SE REFORMA, ENTRE OTROS, EL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE SANCIONA POR DELITO DE EXTORSIÓN AL QUE OBLIGUE A OTRO A DAR, HACER, DEJAR DE HACER O TOLERAR ALGO, OBTENIENDO UN LUCRO PARA SÍ O PARA OTRO CAUSANDO A ALGUIEN UN PERJUICIO PATRIMONIAL, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN DE DOS A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A OCHOCIENTOS DÍAS MULTA, INCREMENTÁNDOSE LAS PENAS UN TERCIO CUANDO SE COMETA EN

CONTRA DE PERSONA MAYOR DE SESENTA AÑOS DE EDAD, Y DE DOS TERCERAS PARTES CUANDO SE REALICE POR SERVIDOR PÚBLICO O MIEMBRO O EX-MIEMBRO DE ALGUNA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA O PRIVADA. ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS SE IMPONDRÁ DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN, CUANDO INTERVENGA UNA O MÁS PERSONAS ARMADAS, O PORTANDO INSTRUMENTOS PELIGROSOS O SE EMPLEE VIOLENCIA FÍSICA. ES EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO QUE TIPIFICA LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA AL DISPONER QUE LAS PENAS SE INCREMENTARÁN EN UNA MITAD CUANDO SE UTILICE COMO MEDIO COMISIVO LA VÍA TELEFÓNICA, EL CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. OTRO EJEMPLO QUE AL RESPECTO EXPONE ES EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN DONDE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE DICHO ESTADO ANUNCIÓ ACCIONES PARA CASTIGAR LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA, ENFOCÁNDOSE EN DOS ÁREAS: CREAR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA DEDICADA A ATENDER A VÍCTIMAS DE ESE ILÍCITO, Y ENVIAR UNA INICIATIVA PARA REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA CASTIGAR CON MAYOR SEVERIDAD A LOS EXTORSIONADORES. DE LO ANTERIOR CONSIDERA COMO URGENTE EL CREAR UNA FIGURA DELICTIVA QUE SANCIONE ESPECÍFICAMENTE LOS DELITOS CIBERNÉTICOS COMO EL INTERNET, EL CHANTAJE TELEFÓNICO A DOMICILIO, LA EXTORSIÓN VÍA CELULAR, LAS AMENAZAS, INJURIAS Y AGRESIONES. ES POR ELLO QUE CONSIDERA NECESARIO PROTEGER A LA SOCIEDAD NUEVOLEONÉS PROPORCIONÁNDOLE SEGURIDAD JURÍDICA

MEDIANTE LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PARA QUE NO LIMITE A CONSTREÑIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL A ABSTENERSE DE IMPONER POR ANALOGÍA O MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY APLICABLE AL HECHO DELICTIVO, SINO QUE COMO LEGISLADORES OBLIGARNOS A NOSOTROS MISMOS AL MOMENTO DE EXPEDIR LAS NORMAS DE CARÁCTER PENAL, A QUE SE SEÑALEN LAS CONDUCTAS TÍPICAS Y PENAS APLICABLES CON TAL PRECISIÓN QUE SE EVITE UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA AL GOBERNADO Y UNA ACTUACIÓN ARBITRARIA DEL JUZGADOR, DE TAL SUERTE QUE LA LEY PENAL ESTÉ CONCEBIDA EN FORMA TAL QUE LOS TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES ESPECIFICA LOS DELITOS O LAS PENAS SEAN CLAROS, PRECISOS Y EXACTOS, EVITANDO QUE LA AUTORIDAD INCURRA EN CONFUSIÓN, EN DEMÉRITO DE LA DEFENSA DEL PROCESADO O DE LA VÍCTIMA. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE

ÉSTA COMISIÓN, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN SOBRE LA NEFASTA CONDUCTA, DEL CADA VEZ MÁS RECURRENTE CHANTAJE TELEFÓNICO. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE CRECE LA PREOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL POR ESTA MODALIDAD DELICTIVA. SABEMOS QUE HAN SIDO VARIOS LOS LLAMADOS DE ADVERTENCIA DE DIFERENTES ORGANIZACIONES CIVILES, Y DE ACUERDO CON INFORMACIÓN RECABADA, EL CHANTAJE TELEFÓNICO HA SIDO UNA PRÁCTICA DE LA QUE HAN SIDO VÍCTIMAS NO SÓLO EMPRESARIOS Y FUNCIONARIOS ESTATALES, SINO LA POBLACIÓN EN GENERAL, LOS CUALES NO HAN PROCEDIDO DEBIDO A QUE SE COMPROBÓ, POR CASOS FORTUITOS, QUE ERAN LLAMADAS FALSAS. SE SABE ADEMÁS QUE OTRA FORMA DE CHANTAJE ES QUE LOS DELINCUENTES SE HACEN PASAR POR COMANDANTES DE LA ADUANA E INFORMAN QUE UN FAMILIAR MIGRANTE HA SIDO DETENIDO Y ES NECESARIO DEPOSITAR DINERO PARA DEJARLO LIBRE. UNA MÁS ES RECIBIR LLAMADAS EN EL TELÉFONO CELULAR DICHIENDO QUE HA SIDO GANADOR DE UN SORTEO DE CONCURSOS DE TELEVISIÓN O RADIO Y ES NECESARIO QUE PROPORCIONE LAS FICHAS O CÓDIGOS DE TARJETAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO**. SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO COMO SIGUE: **ARTICULO 395.**

..... SE INCREMENTARÁ LA PENA HASTA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A UN CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL SÍRVASE LEVANTAR SU MANO PARA QUE EL C. SECRETARIO ENLISTE A LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR, EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: AL MENOS 240 BANDAS DE EXTORSIONADORES OPERAN EN LOS DISTINTOS PENALES DEL PAÍS,

INTENTANDO HASTA 760 EXTORSIONES POR CADA 24 HORAS. DE ESTA MANERA, EN EL PERÍODO DEL 2001 AL 2008 EL MONTO A NIVEL NACIONAL OBTENIDO POR EXTORSIONADORES SUPERA LOS 249 MILLONES DE PESOS. ESTAS CIFRAS PROPORCIONADAS POR EL DIPUTADO FÉLIX CORONADO EN SU INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS DAN TAN SOLO UNA IDEA PARA REFLEXIONAR LA MAGNITUD DE ESTE FENÓMENO DELICTIVO, HACIÉNDOSE URGENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A DISMINUIR TALES CONDUCTAS. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA REFORMA QUE SE DISCUTE TIENE COMO FIN PROTEGER A LA SOCIEDAD NEOLEONESA, PROPORCIONÁNDOLE SEGURIDAD JURÍDICA, DE FORMA TAL QUE LOS TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES SE ESPECIFICAN LOS DELITOS O LAS PENAS SEAN CLAROS, PRECISOS Y EXACTOS, EVITANDO QUE LA AUTORIDAD INCURRA EN CONFUSIÓN EN DEMÉRITO DE LA DEFENSA DEL PROCESADO O DE LA VÍCTIMA. POR ELLO, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN EL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO HASTA EN UNA MITAD MÁS A LA PENA DEL DELITO DE EXTORSIÓN CUANDO ÉSTE SE REALICE POR LA VÍA TELEFÓNICO O POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. POR ESTAS CONSIDERACIONES, ASÍ COMO LAS VERTIDAS

EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. COMPAÑEROS LEGISLADORES: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL Y QUE ES SOMETIDO A LA POTESTAD PARLAMENTARIA DE ESTE H. CONGRESO. EN NUESTRO ESTADO, LAS CIFRAS DE DELITO DE CHANTAJE VAN EN AUMENTO, EMPRESARIOS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS Y EN GENERAL HAN SIDO VÍCTIMAS DE ESTOS DELINCUENTES QUE UTILIZAN PARA COMETER SU ILÍCITO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO EL TELÉFONO O EL INTERNET, CREANDO INTERÉS GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE CONSIDERA ÉSTE UN FENÓMENO EN NUESTRA SOCIEDAD. EL ABORDAJE A ESTA NUEVA MODALIDAD DELICTIVA REQUIERE UNA CONSIDERACIÓN CONGLOMERADA DE SUS SEGMENTOS NORMATIVOS Y DE FUNCIONALIDAD; DE AHÍ LA INICIATIVA QUE PROPONE AUMENTAR MAS SEVERAMENTE LAS PENAS PREVISTAS PARA EL DELITO DE CHANTAJE, CUANDO ÉSTE SE COMETE UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O EL TELÉFONO. EN ESTE CONTEXTO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS OPORTUNA Y DE SUMA IMPORTANCIA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN PREVIAMENTE PRESENTADO HACE UN MOMENTO EN ESTA TRIBUNA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA RELACIÓN A LA TIPIFICACIÓN DEL CHANTAJE TELEFÓNICO. EN DICHA COMISIÓN DICTAMINADORA SE ACORDÓ LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN EN COMENTO, DEBIDO A QUE EN ESTOS ÚLTIMOS TIEMPOS HA SURGIDO EN NUESTRA SOCIEDAD UNA NUEVA CONDUCTA DELICTIVA CONOCIDA COMO CHANTAJE TELEFÓNICO, LO CUAL HA CAUSADO MUCHO PERJUICIO Y PREOCUPACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN. EL CHANTAJE VÍA TELEFÓNICO ES UN DELITO EN VIRTUD DEL CUAL LA VÍCTIMA SE VE ORILLADA DE MANERA VIOLENTA POR CIERTAS INSINUACIONES QUE INVENTA EL VICTIMARIO, A DEPOSITAR EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ALGUNA SUMA DE DINERO, PROVEYENDO DESDE EL AÑO 2001 HASTA LA FECHA

EN QUE AQUELLOS QUE COMETEN ESTE DELITO LA NADA DESPRECIABLE CANTIDAD DE 249 MILLONES DE PESOS. ES POR ELLO QUE CONSIDERO IMPERATIVO APROBAR ESTA REFORMA PARA PROTEGER A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE ESTA NUEVA ACTIVIDAD ILEGAL, PROPORCIONÁNDOLE SEGURIDAD JURÍDICA MEDIANTE LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PARA QUE ESTO NO SE LIMITE A LA AUTORIDAD JUDICIAL ABSTENERSE DE IMPONER POR ANALOGÍA O MAYORÍA DE RAZÓN PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY APLICABLE AL HECHO DELICTIVO. ES POR ELLO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS TENER CUIDADO DE EXPEDIR LAS SUFICIENTES NORMAS DE CARÁCTER PENAL PARA QUE ASÍ SE SEÑALEN LAS CONDUCTAS TÍPICAS Y PENAS APLICABLES CON TAL PRECISIÓN QUE SE EVITE UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA AL GOBERNADO Y UNA ACTUACIÓN ARBITRARIA DEL JUZGADOR. DE TAL SUERTE QUE LA LEY PENAL ESTÁ CONCEBIDA EN FORMA TAL QUE LOS TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES ESPECIFICA LOS DELITOS O QUE LAS PENAS SEAN CLARAS, PRECISAS Y EXACTAS, EVITANDO QUE LA AUTORIDAD APLICADORA INCURRA EN CONFUSIÓN EN DEMÉRITO DE LA DEFENSA EXPRESADA O DE LA VÍCTIMA. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA Y QUIERO AGRADECER. COMO SIEMPRE EN ESTA TRIBUNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A MI PRESIDENTE, MI SECRETARIO, A LOS COMPAÑEROS, A TODOS ELLOS POR ESTA OPORTUNIDAD QUE ME

DAN DE PRESENTAR PROYECTOS QUE ES EN BENEFICIO PARA NUEVO LEÓN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN, EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA

DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A FIN DE DARLE CLARIDAD AL TEXTO OBJETO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 395, PROPONGO LO SIGUIENTE: SE SUGIERE INSERTAR AL FINAL DE LA ORACIÓN DEL ÚNICO ARTÍCULO QUE ESTAMOS REFORMANDO EL TEXTO PARA COMETER EL DELITO Y LES PROPONGO QUE QUEDASE ASÍ: “*SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA COMETER EL DELITO*”. ESA ES LA PROPUESTA QUE HACEMOS AL PLENO”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “A FIN DE BRINDAR CLARIDAD AL TEXTO OBJETO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL, SE SUGIERE INSERTAR AL FINAL DE LA ORACIÓN LO SIGUIENTE: “PARA COMETER EL DELITO”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: “*SE INCREMENTARÁ LA*

PENA EN UNA MITAD MÁS CUANDO SE REALICE POR VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA COMETER EL DELITO”.

C. PRESIDENTA: “EL AGREGADO ES LA PARTE FINAL: “PARA COMETER EL DELITO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EN EL ÚLTIMO RENGLÓN DONDE DICE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, VAMOS A AGREGAR: “..., **RADIAL Y SATELITAL”.**

C. PRESIDENTA: “QUEDARÍA LA PROPUESTA, DESPUÉS DE: ELECTRÓNICA, “RADIAL Y SATELITAL”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS PARA RESERVAR EN LO PARTICULAR, LA PRESIDENTA EXPRESÓ: **“SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 2912, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 2912) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 2912, MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL, PRESENTADA POR EL C. JORGE SANTOS CANTÚ, POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN II, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,**

LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL PROMOVENTE SEÑALA QUE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL ES EL MEDIO POR EL CUAL EL ESTADO CAPTA, RECOPILA, REGISTRA Y ARCHIVA DIVERSOS HECHOS Y ACTOS FUNDAMENTALES EN LA VIDA DEL SER HUMANO; POR LO QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LA REFERIDA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGULADA, NO SOLO EN SU EXISTENCIA Y REQUISITOS QUE DEBE LLENARSE PARA LA ELABORACIÓN, RECTIFICACIÓN, ACLARACIÓN O CANCELACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL, COMO ACTUALMENTE LO HACE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y SU MÍNIMA EXPRESIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO EL DECRETO 109, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 05 DE ENERO DE 1979, SINO QUE ES VITAL QUE EXISTA UN ORDENAMIENTO JURÍDICO ADECUADO QUE GARANTICE QUE LA INSTITUCIÓN TENGA UNA ORGANIZACIÓN QUE CONLLEVE A QUE SUS FUNCIONARIOS TENGA EN FORMA CLARA Y PRECISA DELIMITADAS SUS ATRIBUCIONES, QUE SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN PARA SER OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, A FIN DE QUE SEAN VERDADEROS PROFESIONALES DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y SE PUNTUALICE EN FORMA DIÁFANA LO RELATIVO A SUS IMPEDIMENTOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS A QUE SE PUEDEN HACER ACREEDORES. REFIERE QUE AL NO EXISTIR EN LA

ENTIDAD UNA REGLAMENTACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, NO OBSTANTE QUE A ELLA REMITEN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO (ARTÍCULOS 37, 40, 41) Y CONGRUENTE CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1998, PROPONE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, QUE CONSTA DE 28 ARTÍCULOS Y DOS TRANSITORIOS, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE CAPITULADO: CAPÍTULO I: ESTABLECE LAS DISPOSICIONES GENERALES ESPECIFICÁNDOSE EL OBJETO Y LA NATURALEZA DEL REGISTRO CIVIL. CAPÍTULO II: CONTEMPLA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, REFIRIENDO LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO, DEL VISITADOR GENERAL Y DE LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL. CAPÍTULO III: PARTICULARIZA LOS REQUISITOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS MISMOS. CAPÍTULO IV: DEFINE LO RELATIVO A LAS LICENCIAS, SUSPENSIONES, IMPEDIMENTOS Y RENUNCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REGISTRO CIVIL. CAPÍTULO V: DETALLA LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN QUE PUEDEN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REGISTRO CIVIL. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA

PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II, INCISO J), 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, EN CUANTO A QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EXISTA UN ORDENAMIENTO JURÍDICO ADECUADO QUE GARANTICE QUE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL TENGA UNA ORGANIZACIÓN QUE CONLLEVE A QUE SUS FUNCIONARIOS TENGA DELIMITADAS EN FORMA CLARA Y PRECISA SUS ATRIBUCIONES, QUE SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN PARA SER OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, CON EL FIN DE PROFESIONALIZAR LA FUNCIÓN REGISTRAL, PUNTUALIZANDO ADEMÁS LO RELATIVO A SUS IMPEDIMENTOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS A QUE SE PUEDEN HACER ACREEDORES. SIN EMBARGO, HABIENDO ANALIZADO DETENIDAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA SE ARRIBÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN: NO OBSTANTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JORGE SANTOS CANTÚ, ES DE MENCIONAR QUE ÉSTA QUEDÓ SIN MATERIA EL DÍA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN QUE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA APROBÓ EL DICTAMEN QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES FORMULÓ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EXPIDIÉNDOSE POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DECRETO NÚMERO 225. COMO PUEDE ADVERTIRSE, LA NORMA ANTES CITADA ESTABLECE LA INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL OTORGÁNDOLE ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA LA INSCRIPCIÓN, AUTENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO SE PRECISA LA ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y LA COMPETENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN DANDO FE E INSCRIBIENDO LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. POR LO TANTO, A SER EXPEDIDA LA LEY DE REFERENCIA QUEDARON IMPLÍCITAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROMOVENTE, EN TAL VIRTUD QUEDA SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA SIN MATERIA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE SANTOS CANTÚ, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PASADO 14 DE MARZO SE APROBÓ EL EXPEDIENTE 2912 RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY DE IDÉNTICO CONTENIDO NORMATIVO DE LA PROPUESTA QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 225 EXPEDIDO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, SE MANDÓ PUBLICAR LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTA IMPORTANTE INSTITUCIÓN. SI BIEN NO SE DESMERITA LA PROPUESTA DE LEY QUE AHORA NOS OCUPA, CABE SEÑALAR QUE LA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO, NO SOLO REFLEJA LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE SINO TAMBIÉN CONTIENE DISTINTAS PREVISIONES ADOPTADAS AL SENO DE LA COMISIÓN PONENTE Y EN LA ASAMBLEA EN PLENO. LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TRASCENDENTE IMPORTANCIA PARA LA VIDA JURÍDICA DEL GOBERNADO REQUIERE UN ESPECIAL ANÁLISIS POR PARTE DEL LEGISLADOR POR LO CUAL CON EL CONSENSO DE LOS GRUPOS

LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS FUE APROBADA LA LEY ANTES MENCIONADA, A FIN DE MODERNIZAR Y BRINDAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LA PRÁCTICA DE ESTA IMPORTANTE LABOR DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO SATISFECHA LA INTENCIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES QUE SOLICITO EL VOTO FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CONSIDERAMOS QUE QUEDA SIN MATERIA EL DICTAMEN QUE NOS FUE TURNADO Y QUE ACABA DE SER LEÍDO EN ESTA TRIBUNA PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. LO SIGUIENTE FUE CONCERTADO EN DICHO SENTIDO DEBIDO A QUE EN FECHA 14 DE MARZO DE ESTE AÑO LA ACTUAL LEGISLATURA DE ESTE ESTADO DECLARÓ PROCEDENTE EL DICTAMEN PREVIAMENTE APROBADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA CUAL YA CONTENÍA LA INICIATIVA DE LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDIÉNDOSE POR PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN SU

DECRETO NÚMERO 225. SIN EMBARGO, APROVECHO PARA RECORDAR LA INTENSA LABOR REALIZADA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA ELABORAR TAN RECIENTE LEY APROBADA, Y RECORDAR ASÍ MISMO QUE SE PUEDE LLEGAR A CONSENSOS, HACIENDO DE LADO LOS COLORES CON EL ÚNICO FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA QUE TANTAS Y DIVERSAS NECESIDADES TIENE. EL REGISTRO CIVIL ES UNA INSTITUCIÓN QUE POR AÑOS HA PRESTADO SU SERVICIO A ESTA ENTIDAD, Y DEBIDO A SU TRASCENDENTE IMPORTANCIA ES QUE AHORA HA CREADO ESTE ORDENAMIENTO PARA REGULAR SUS DISTINTAS ACTIVIDADES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTAS SEAN EXPEDITAS E IRREFUTABLES. POR TODAS ESTAS RAZONES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 2912 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: CON FECHA 3 DE MARZO DE 2008, RECIBIMOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, UN ESCRITO DE RESPUESTA POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO RODANTE EN LA COLONIA MARTE DE DICHO MUNICIPIO. EN EL ESCRITO DE RESPUESTA SIGNADO POR LA ALCALDESA SE ARGUMENTA QUE EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PROMOVIDO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ

SÁNCHEZ, UNA SERVIDORA; CONSTITUYE UNA INTROMISIÓN EN LA ESFERA DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ADEMÁS SEÑALA QUE EL PUNTO DE ACUERDO NO DEBIÓ SER APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SINO ENVIADO PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS POR LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y QUE LA PROMOTORA DE LA INICIATIVA, POR DOLO O IRRESPONSABILIDAD DA LUGAR A UNA CRISIS CONSTITUCIONAL QUE INVOLUCRA A DOS PODERES COMO LO SON EL PODER LEGISLATIVO Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. FRENTE A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LA EX LEGISLADORA LOCAL Y FEDERAL, Y ACTUAL ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, UNA SERVIDORA, LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: DE SER CIERTO EL ARGUMENTO DE LA ALCALDESA, PODEMOS ENTONCES AFIRMAR QUE TODA LA CARRERA LEGISLATIVA DE CRISTINA DÍAZ SALAZAR HA ESTADO ENVUELTA EN LA ILEGALIDAD, EN LA INTROMISIÓN EN ASUNTOS QUE NO LE COMPETEN, Y QUE HA SIDO UNA DESESTABILIZADORA SOCIAL. ASÍ ES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES EL PUNTO DE ACUERDO EMITE UN EXHORTO, RESPETANDO LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, PARA QUE EN ARAS DE PROMOVER UN AMBIENTE DE ARMONÍA ENTRE LOS VECINOS Y OFERENTES, LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE ABSTENGA DE AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO RODANTE EN LA COLONIA MARTE. ES

UN EXHORTO, NO UN ORDENAMIENTO, AL QUE TENEMOS DERECHO LOS LEGISLADORES COMO REPRESENTANTES POPULARES, PREOCUPADOS Y OCUPADOS POR LOS PROBLEMAS DE NUESTRA COMUNIDAD. EL ARGUMENTO ESGRIMIDO POR LA ALCALDESA, CONTRADICE ENTONCES SU ACTUAR CON EL PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE ESTUVIMOS A FAVOR TODOS LOS DIPUTADOS Y QUE LLEGÓ A FELIZ TÉRMINO EN EL CASO DEL ÁREA VERDE QUE DEFENDIERON LOS VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, EN EL CUAL LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE MOSTRÓ ABIERTA A ESCUCHAR OPCIONES Y LLEGAMOS AL CONSENSO. AHÍ NO SE HABLÓ DE INTROMISIÓN PORQUE TODOS ACTUAMOS EN BASE A NUESTRAS ATRIBUCIONES: LOS VECINOS DEFENDIENDO SU ÁREA VERDE, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PRESENTANDO OPCIONES, Y LOS DIPUTADOS COMO REPRESENTANTES POPULARES. ME SORPRENDE QUE AHORA EL TRATAMIENTO AL CASO DE LA COLONIA MARTE SEA TOTALMENTE DIFERENTE, TRATANDO DE DESCALIFICAR LA ACTUACIÓN DE UNA SERVIDORA Y DE ESTE CONGRESO. LA ALCALDESA CRISTINA DÍAZ SALAZAR NO DEBE OLVIDAR QUE ELLA TAMBIÉN FUE DIPUTADA, TANTO LOCAL COMO FEDERAL, Y COMO TAL EMPRENDIÓ DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE SUS REPRESENTADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SIN QUE SE HAYA CONSIDERADO UNA INTROMISIÓN EN LA ESFERA MUNICIPAL. ES MÁS, COMO DIPUTADA LOCAL LEYÓ EN ESTA MISMA TRIBUNA, EL 8 DE MAYO DE 1992, LAS CONCLUSIONES DE UN EVENTO EN EL CUAL PARTICIPÓ ACTIVAMENTE, EL ENCUENTRO ESTATAL

SOCIEDAD URBANA, A TRAVÉS DEL CUAL EXIGÍA RESPETO A LA INICIATIVA SOCIAL. *“EL ESTADO DEBE RESPETAR Y FOMENTAR LA INICIATIVA INDIVIDUAL Y SOCIAL, Y NO SUPLANTAR NI LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES Y GRUPOS SOCIALES”*, SOLICITABA LA ENTONCES DIPUTADA CRISTINA DÍAZ. AL LEER EL DOCUMENTO RELATOR DEL ENCUENTRO ESTATAL SOCIEDAD URBANA REALIZADO AYER EN EL ÁGORA DEL PARQUE NIÑOS HÉROES, AGREGABA QUE: *“YA NO ERA POSIBLE ACEPTAR UN ESTADO INDIFERENTE, AUSENTE Y DESATENTO A LAS DEMANDAS SOCIALES”*. ESO DECÍA COMO LEGISLADORA, ES DIFERENTE COMO ALCALDESA DE GUADALUPE. EL ANÁLISIS, DEBATE Y PROPUESTAS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE DIVERSOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD URBANA DEL ESTADO FUERON TRATADOS EN ESA FECHA POR MÁS DE 100 PONENTES EN ESTE ENCUENTRO. *“EL CIUDADANO DE LA METRÓPOLI YA NO ES MÁS EL PACÍFICO Y MEDROSO HABITANTE ENSIMISMADO EN SUS PROBLEMAS EXISTENCIALES, AHORA ES EL ACTIVISTA MÁS RADICAL CUANDO SE TRATA DE ANALIZAR LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS”*, EXPRESÓ EN AQUELLA OCASIÓN LA DIPUTADA. OPORTUNAS PALABRAS, PORQUE A 16 AÑOS DE TAL EVENTO, ES LO QUE LE EXIGIMOS A ELLA Y A TODAS LAS AUTORIDADES, UN RESPETO A LA INICIATIVA SOCIAL, QUE SEAN ABIERTOS A ESCUCHAR LA VOZ DE SUS GOBERNADOS Y BUSQUEN, SIN DESCALIFICACIONES, LA MEJOR SOLUCIÓN A SUS PROBLEMAS A BASE DE CONSENSOS. EXHORTO DESDE ESTA TRIBUNA A NUESTRA EX COLEGA CRISTINA DÍAZ SALAZAR PARA QUE POR RESPETO A LA INICIATIVA

INDIVIDUAL Y SOCIAL, SE MUESTRE RECEPTIVA A LA PETICIÓN QUE LE HICIMOS LLEGAR, PUES SE TRATA DE QUE, AL IGUAL QUE EL CASO DE LOMAS DE SAN MIGUEL, EN LA COLONIA MARTE LOS VECINOS PUEDAN VER PROTEGIDOS SUS DERECHOS. SE TRATA, SIMPLE Y LLANAMENTE DE UN EJERCICIO DE CONGRUENCIA CON SU CARRERA LEGISLATIVA”.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, CONTINUO DICIENDO: “QUIERO LEERLES UNA CARTA QUE ENVIARON UNOS VECINOS DE LA COLONIA ADOLFO PRIETO A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE DICE: “SEÑORA CRISTINA DÍAZ, ALCALDESA DE GUADALUPE. ¿POR QUÉ PERMITE QUE LOS MERCADOS RODANTES SE INSTALEN EN CALLES QUE INCOMODAN A LOS VECINOS DE LA ZONA?, ¿POR QUÉ DEBEMOS PERMITIR QUE SE INSTALEN EN AVENIDAS EN DONDE OBSTRUYEN EL TRÁFICO EN CALLES DONDE SECUESTRAN A LOS VECINOS QUE NO PUEDEN LLEGAR A SU CASA Y QUE NO PUEDEN SALIR DE LA MISMA?. LA GENTE TIENE DERECHO AL TRABAJO PERO NO TIENE DERECHO A ESTORBAR A EL RESTO DE LOS CIUDADANOS. ¿POR QUÉ NO LOS ACOMODAN EN CALLES QUE NO TENGAN CASAS?. SI USTED CREE QUE EL TOLERAR ESTO ESTÁ USTED DANDO OPORTUNIDAD DE TRABAJO A LAS PERSONAS, YO LE DIGO QUE ESTÁ EQUIVOCADA. ESTÁ EN USTED EL CAMBIO, LE ESTAMOS SOLICITANDO SÓLO PONER ORDEN”. ESTO DICE UN VECINO DE LA COLONIA ADOLFO PRIETO, QUE TAMBIÉN ESTÁN SUMAMENTE MOLESTOS POR ESTA SITUACIÓN. DE MANERA PERSONAL HAGO UN EXHORTO A LA LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ALCALDESA DE

GUADALUPE Y A LAS GENTES QUE TIENE ALREDEDOR, MUY INTERESADAS POR CIERTO EN EXTENDER LOS MERCADOS RODANTES AL LIMITE DE LA MOLESTIA Y LA AGRESIÓN A LOS CIUDADANOS, DETERIORANDO SU PATRIMONIO Y SU TRANQUILIDAD. A QUE TENGA LA SENSIBILIDAD, LA INTELIGENCIA PARA DAR SOLUCIÓN A ESTE GRAN PROBLEMA EN EL QUE HAN METIDO A LA COMUNIDAD DE GUADALUPE, DESAMPARÁNDOLA DE LA CORDURA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. QUÉ BUENO ES ESCUCHAR EN ESTA TRIBUNA LA SENSIBILIDAD DE ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS QUE LES AQUEJAN LOS PROBLEMAS DE LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE. PRECISAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO 46 ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ES RESPONSABLE DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS PARA SU ESTUDIO, ASÍ MISMO EL NUMERAL 51 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU PRIMERA PARTE, INSTRUYE QUE LAS COMISIONES SESIONARÁN A CONVOCATORIA DE SU PRESIDENTE. NO OBSTANTE ESTA RESPONSABILIDAD, HASTA EL DÍA DE HOY NO SÓLO NO HEMOS RECIBIDO LA CONVOCATORIA PARA TRABAJAR EN LOS ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO

MUNICIPAL, SINO QUE TAMPOCO SE HA DADO RESPUESTA A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA SEÑORA PRESIDENTA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2008...

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESANDO: “PARA PEDIRLE QUE INSTRUYA AL ORADOR DE QUE USE LA TRIBUNA PARA ABORDAR EL TEMA QUE ESTÁ PUESTO EN ESTE PUNTO”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “SÍ, CLARO QUE SI SEÑORA PRESIDENTA, VOY A AHONDAR SOBRE EL TEMA. GRACIAS POR LA MOCIÓN”.

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “DIPUTADA PRESIDENTA, PERDÓN, NO ES UNA PREGUNTA PARA EL ORADOR, LE PIDO QUE COMO PRESIDENTA INSTRUYA AL ORADOR PARA QUE ABORDE EL TEMA QUE SE ESTA DISCUTIENDO”.

C. PRESIDENTA: “SI, EL ORADOR VA A ABORDAR EL TEMA, SEGÚN ENTIENDO EN SU CONTESTACIÓN, ÉL RECONOCE QUE VA A ABORDAR EL TEMA. ADELANTE”.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CUANDO INSTRUYÓ RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN A CONVOCAR A SESIÓN PARA ABORDAR ASUNTOS REFERIDOS A LA SOLICITUD DEL RESPETABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN; TEMA QUE ESTAMOS HABLANDO ACERCA DE ESE ASUNTO, DE QUE SI LA ALCALDESA Y SU PARTICIPACIÓN; NO ESTOY HABLANDO DE HELICÓPTERO NI DE NADA, ESTOY HABLANDO DE GUADALUPE, SOBRE EL ASUNTO DE ESE PARTICULAR Y ESE ES EL TEMA QUE NOS CORRESPONDE HABLAR EN ESTE MOMENTO. BAJO EL EXPEDIENTE 5040 EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA AVENIDA MÉXICO CON EL CUAL COMO TODOS SABEMOS SE BENEFICIARÁ NO SÓLO A LOS GUADALUPENSES, SINO A TODOS LOS NUEVOLEONESES. TAL PARECE QUE LA ACTUACIÓN QUE ESTÁ TENIENDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL AL INCUMPLIR CON LO QUE CLARAMENTE SEÑALA NUESTRO REGLAMENTO Y LAS OBLIGACIONES QUE COMO PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN SE TIENE ENCUADRA EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA

LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DONDE A TRAVÉS DE SU ARTICULO 50 FRACCIÓN I EN DONDE SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE SE DEBE CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA DEL SERVICIO QUE LES HA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO. POR LO QUE BAJO ESTOS ARGUMENTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES CLARAMENTE SE HAN EXPRESADO, NO SÓLO HOY SINO EN DIVERSAS OCASIONES LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA SOLICITADO A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA SE CONVOQUE A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTAS SOLICITUDES HAN SIDO OMISAS QUE AL PARECER CARECEN DE IMPORTANCIA PARA EL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, YA QUE HASTA EL DÍA DE HOY NO HEMOS SIDO CONVOCADOS A REUNIÓN DE TRABAJO, NI HEMOS ESCUCHADO LOS MOTIVOS O ARGUMENTOS JURÍDICOS VALIDOS QUE SOSTENGA LA RAZÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA IMPEDIR EL DICTAMEN DE LA SOLICITUD HECHA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ES POR ELLO, QUE DESDE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE SOLICITAMOS SEÑORA PRESIDENTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, EMPLACE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA QUE CONVOQUE A LOS TRABAJOS DE DICHA COMISIÓN A FIN DE TRATAR DE DAR TRAMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE EN LA RELACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE LA AVENIDA MÉXICO FORMADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 540 Y SE SOLICITA SE PRESENTE A MAS TARDAR EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE ABRIL EL DICTAMEN QUE CORRESPONDE AL PRESENTE ASUNTO EN ESTE PLENO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ES UN ASUNTO DEMASIADO IMPORTANTE QUE QUISIERA QUE CON LA SENSIBILIDAD QUE PIDIÓ LA COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, LE DIÉRAMOS TRÁMITE OPORTUNO A UNA SOLICITUD HECHA POR EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DONDE NO ESTÁ PIDIENDO UN ENDEUDAMIENTO, ESTÁ PIDIENDO UNA AUTORIZACIÓN PARA PODER COMPROMETER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DE 87 MILLONES PARA PODER HACER UNA OBRA DE 330 MILLONES DE PESOS, UNA OBRA QUE BENEFICIARÍA.....

EN ESE MOMENTO PARA UNA MOCIÓN EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES** EXPRESÓ: “LE VOY A PEDIR, SI ME HACE FAVOR DE INSTRUIR AL C. SECRETARIO PARA QUE LEA O EL PROEMIO O SI EL PUNTO DE ACUERDO TRAE UN RESOLUTIVO, PORQUE ENTIENDO QUE ES POSICIONAMIENTO, QUE SI NOS HACE FAVOR DE LEER EL PROEMIO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ”.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL PROEMIO: *“HONORABLE ASAMBLEA: CON FECHA 3 DE MARZO DE 2008, RECIBIMOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, UN ESCRITO DE RESPUESTA POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA POR LA INSTALACIÓN DE UN MERCADO RODANTE EN LA COLONIA MARTE DE DICHO MUNICIPIO. EN EL ESCRITO DE RESPUESTA SIGNADO POR LA ALCALDESA SE ARGUMENTA QUE EL ACUERDO EMITIDO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PROMOVIDO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, CONSTITUYE UNA INTROMISIÓN EN LA ESFERA DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ADEMÁS SEÑALA QUE EL PUNTO DE ACUERDO NO DEBIÓ SER APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SINO ENVIADO PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS POR LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y QUE LA PROMOTORA DE LA INICIATIVA, POR DOLO O IRRESPONSABILIDAD DA LUGAR A UNA CRISIS CONSTITUCIONAL QUE INVOLUCRA A DOS PODERES COMO LO SON EL PODER LEGISLATIVO Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE. FRENTE A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LA EX LEGISLADORA LOCAL Y FEDERAL, Y ACTUAL ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, UNA SERVIDORA, LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: ...”.*

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES: “ATENDIENDO A LO LEÍDO POR EL C. SECRETARIO. LE VOY A PEDIR DE NUEVA CUENTA C. PRESIDENTA QUE INSTRUYA AL ORADOR PARA QUE DISCUTA SOBRE EL TEMA QUE ESTA PROPUESTO AL CUAL LE DIMOS LECTURA”.

C. PRESIDENTA: “SE LE SOLICITA AL DIPUTADO QUE ESTÁ EN TRIBUNA, SE ENFOQUE EN EL TEMA QUE PUSO SOBRE LA TRIBUNA LA DIPUTADA LAURA PAULA, ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “REPITO, ESTOY HABLANDO SOBRE LA SENSIBILIDAD QUE LA DIPUTADA ESTABA PIDIENDO PARA ASUNTOS DE GUADALUPE, NI ESTOY HABLANDO DEL ASUNTO DEL AUDITOR MAYOR INTERINO, NI ESTOY HABLANDO DEL ASUNTO DE SAN NICOLÁS DEL HELICÓPTERO. ESTOY HABLANDO SOBRE ASUNTOS DE GUADALUPE. ENTONCES, YO NADA MÁS LES PIDO DIPUTADOS QUE CON ESA MISMA SENSIBILIDAD TRATEMOS EL ASUNTO DEL PUENTE QUE TANTO SE NECESITA. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑORA PRESIDENTA. HICE TAMBIÉN YO UNA PETICIÓN EN TRIBUNA”.

C. **PRESIDENTA**: “LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIPUTADO ÁLVARO ES Y MUY RESPETUOSAMENTE ESTA PRESIDENCIA GIRA INSTRUCCIONES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ATIENDA LA SOLICITUD QUE HACE EL DIPUTADO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, **DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXI LEGISLATURA**, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: HACE TRES SEMANAS UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DENUNCIÓ QUE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS RECIBIÓ EN DONACIÓN O COMODATO, TODAVÍA NO SABEMOS BAJO QUÉ MODALIDAD, UN HELICÓPTERO MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II. A PARTIR DE ENTONCES, MUCHAS HAN SIDO LAS VOCES, INCLUYENDO LAS DE ESTE H. CONGRESO LOCAL, QUE HAN PEDIDO UNA EXPLICACIÓN AL ALCALDE DE ESE MUNICIPIO, ZEFERINO

SALGADO ALMAGUER, SOBRE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ENTREGA DE DICHO APARATO DE TRANSPORTE. MIENTRAS AQUÍ SE DEMANDA LA TRANSPARENCIA EN ESTE HECHO, LA SEMANA PASADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ZEFERINO SALGADO ANUNCIÓ QUE LA EMPRESA INMOBILIARIA ARCHOV, S.A. DE C.V. PROPIEDAD DE ARTURO ROJAS CARDONA, LE DEMANDÓ LA DEVOLUCIÓN DE LA AERONAVE PORQUE SE VIOLÓ LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y UNA BUENA CAUSA, ARGUMENTAN, SE UTILIZÓ PARA DESPRESTIGIAR AL GOBIERNO, ADEMÁS DE MANCHAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA. PARECIERA, QUE EL ALCALDE CERRÓ YA DICHO EXPEDIENTE POR EL SOLO HECHO DE REGRESAR EL HELICÓPTERO. SIN EMBARGO, LO QUE HEMOS ESTADO DEMANDANDO NO SÓLO LOS LEGISLADORES, SINO VARIOS SECTORES DE LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN, INCLUYENDO A PERSONAJES PRESTIGIADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES QUE EL ALCALDE ZEFERINO SALGADO EXPLIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES RECIBIÓ EL HELICÓPTERO Y A CAMBIO DE QUÉ LO HIZO. ASIMISMO, QUEREMOS SABER POR QUÉ NO HA QUERIDO HACER PÚBLICOS LOS ACUERDOS QUE MOTIVARON LA DONACIÓN O COMODATO. ASIMISMO, QUEREMOS UNA EXPLICACIÓN DEL POR QUÉ MINTIÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL AFIRMAR QUE EL HELICÓPTERO LO RECIBIÓ DE UN GRUPO DE EMPRESARIOS, CUANDO EN REALIDAD FUE DE UNA SOLA EMPRESA. COMO YA LO HEMOS AFIRMADO EN VARIAS OCASIONES, EL COMPORTAMIENTO DEL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ES MUY DELICADO EN LA MEDIDA EN QUE

MUESTRA UNA ACTITUD OPACA Y ATENTATORIA CONTRA LA TRANSPARENCIA, QUE TANTO SE HAN PREOCUPADO POR DECIR QUE ES TEMA DE ACCIÓN NACIONAL. AL ALCALDE LE SOLICITAMOS QUE ACUDIERA VOLUNTARIAMENTE A INFORMARNOS SOBRE EL HECHO, Y A CAMBIO HEMOS RECIBIDO UNA ACTITUD SOBERBIA Y ENGREÍDA DE IGNORAR LAS MÚLTIPLES DEMANDAS DE ACLARACIÓN QUE HA RECIBIDO. A CAMBIO, QUIERE HACERNOS CREER QUE LA DEMANDA DE TRANSPARENCIA QUE LE DEMANDAMOS, LO MISMO QUE MUCHOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, GENERÓ QUE LA EMPRESA INMOBILIARIA ARCHOV, S.A. DE C.V. SE MOLESTARA Y POR ELLO SE QUEDARA SIN HELICÓPTERO. NO SEÑOR ALCALDE, NO SEÑORES PANISTAS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EL MOTIVO PARA QUE LA EMPRESA LE PIDIERA LA DEVOLUCIÓN DEL HELICÓPTERO FUE LA OPACIDAD CON LA QUE SE CONDUJO LA DONACIÓN Y EL OCULTAR LOS ACUERDOS A LOS QUE LLEGARON. EL VERDADERO MOTIVO FUE QUE SE VIERON DESCUBIERTOS EN SUS ALIANZAS INCONFESABLES. QUE NO VENGA EL ALCALDE A QUERER RESPONSABILIZARNOS DE SU ACTITUD IRRESPONSABLE, OPACA Y MEJOR ASUMA LA RESPONSABILIDAD DE SUS ACTOS COMO UN VERDADERO FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LO SUCEDIDO EN SAN NICOLÁS ES MUY PREOCUPANTE EN LA MEDIDA EN QUE ATENTA NO SOLO CONTRA LA TRANSPARENCIA SINO QUE SIEMBRA DUDAS RAZONABLES SOBRE LOS ACUERDOS OBTENIDOS DE UNA DONACIÓN DE ESE TIPO. ES POR ELLO

QUE LES HAGO UN LLAMADO A LA CONGRUENCIA PARA SOLICITARLE AL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN ACUDA A ESTE RECINTO A INFORMARNOS LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LOGRÓ EL HELICÓPTERO, ASÍ COMO LOS COMPROMISOS HECHOS POR TAL MOTIVO. OJALÁ LA MISMA ACTITUD QUE TIENE PARA CITAR A FUNCIONARIOS ESTATALES SÓLO POR CAPRICHO LA MAYORÍA, LA TENGAN PARA QUE EL SEÑOR ZEFERINO SALGADO ACLARE UN ASUNTO TAN DELICADO QUE PUEDE SENTAR UN PELIGROSO PRECEDENTE. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INVITE DE FORMA RESPETUOSA AL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ACUDA VOLUNTARIAMENTE, SÓLO UNA VEZ VAMOS A LLEGAR A TIEMPO, A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A INFORMAR SOBRE LOS TÉRMINOS EN QUE RECIBIÓ EL HELICÓPTERO, MARCA ROBINSON R-44, MODELO RAVEN II, Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO O DE SU PERSONA EN DICHO ACUERDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

C PRESIDENTA: “ **ME DOY POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR ES ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. FRANCISCO CANTÚ TORRES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: MÁS DE UN MILLÓN DE NUEVOLEONESES SE ENCUENTRAN PADECIENDO ALGÚN GRADO DE POBREZA, Y UNA DE LAS CAUSANTES QUE LOS MANTIENEN EN ESA SITUACIÓN, ES QUE NO TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA. POR LO TANTO, RESULTA INSENSIBLE E INHUMANO, QUE EL DIRECTOR DE FOMERREY, MARIO GUERRERO DÁVILA, SE LA PASE DE FESTEJO EN FESTEJO, INCLUSO LLEGANDO AL DESCARO DE UTILIZAR EL EDIFICIO PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN QUE ENCABEZA PARA EL FESTEJO PARTICULAR DE SU CUMPLEAÑOS, MIENTRAS TANTO SU DEPENDENCIA NO HA PODIDO ABATIR LA POBREZA PATRIMONIAL DE MILES NUEVOLEONESES. EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN, AL PASO QUE VA, EXTRALIMITÁNDOSE EN SUS FUNCIONES PRINCIPALES COMO SON LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA A LOS QUE MENOS TIENEN, VA A LLEVAR DE ESTA FORMA DIRECTO A LA QUIEBRA,

ANTE EL DERROCHE DE RECURSOS DE LOS QUE HACE GALA A FOMERREY. FOMERREY ES HOY UN ORGANISMO SOBRE ENDEUDADO Y CON UNA NÓMINA MUY ALTA QUE SE HA INCREMENTADO, SOBRE TODO DESPUÉS DE LA LLEGADA DE MARIO GUERRERO DÁVILA COMO TITULAR DEL FIDEICOMISO, COMO LO DESTACA HOY UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, Y SE HA QUEDADO LEJOS DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS PRINCIPALES EN LOS AÑOS 2004, 2005, 2006 Y 2007. MARIO GUERRERO LE HA FALLADO AL GOBERNADOR, PERO PRINCIPALMENTE, LE HA FALLADO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, PUES MIENTRAS OFRECE “PACHANGAS” Y LAS LLAMADAS FOMEFERIAS, QUE LES OTORGA UN MOMENTO DE FUGAZ FELICIDAD A LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS, PERO NO LES INCREMENTA SU CALIDAD Y NIVEL DE VIDA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO CREO QUE NO SE VALE LUCRAR CON LA POBREZA DE LA GENTE; ESTO ES VERDAD, SI OBSERVAMOS QUE LOS REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA DE FOMERREY DESDE QUE ENTRÓ MARIO GUERRERO A LA DEPENDENCIA, REVELAN QUE NO HA CUMPLIDO LAS METAS EN ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, OBRA PÚBLICA CONTRATADA, NI REGULARIZACIÓN DE LOTES. YA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DESDE EL 11 DE ABRIL DEL 2007, HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO, ANUNCIÓ QUE PEDIRÍA NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE FOMERREY, QUE SE ABSTUVIERA DE SEGUIR REALIZANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN SU IMAGEN PERSONAL Y QUE SE DEDIQUE A LA LABOR INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO. CITO A CONTINUACIÓN LAS PALABRAS

DEL GOBERNADOR: *“HABRÉ DE EXPRESARLE UNA VEZ MÁS AL DIRECTOR DE FOMERREY QUE ACTÚE DENTRO DE LOS MARCOS INSTITUCIONALES, QUE SE APARTE DE CAMPAÑAS QUE TENGAN ALGÚN SENTIDO DE REVALORACIÓN O DE ENSALZAMIENTO DE IMÁGENES PERSONALES, Y TRABAJE EN LA MISIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENE ESTE ORGANISMO”*. SIN EMBARGO, HA PASADO UN AÑO DESDE AQUEL LLAMADO DE ATENCIÓN, Y MIENTRAS LOS NÚMEROS Y METAS DE FOMERREY VAN A LA BAJA, LOS FESTEJOS VAN A LA ALZA, COMO SI TUVIERA UN MOTIVO REAL PARA CELEBRAR. POR LO TANTO, AL NO OBSERVAR UNA AUTÉNTICA VOCACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DE MARIO GUERRERO, ES PRECISO QUE YA NO SE LE DEN MÁS LLAMADAS DE ATENCIÓN, SINO QUE EXIGIMOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE EL GOBERNADOR PROCEDA A SEPARARLO DE SU CARGO, PUES EL BIENESTAR DE MILLONES DE NUEVOLEONESES Y LA VIABILIDAD FUTURA DE FOMERREY, ESTÁN EN RIESGO. ADEMÁS ES MI INTENCIÓN PRESENTAR ANTE ESTE PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS EN CUANTO A ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, OBRA PÚBLICA CONTRATADA, Y REGULARIZACIÓN DE LOTES, ADEMÁS DEL

INCREMENTO EN EL GASTO POR NÓMINA, Y EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA DEL ORGANISMO EN MENCIÓN. **SEGUNDO:** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE HAGA LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN HECHA A FOMERREY SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS E INDICADORES DE GESTIÓN DE ACUERDO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2004, 2005, 2006, Y 2007, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE APLICÓ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, MUCHAS GRACIAS”.

EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ QUISIERA DE LO QUE EL DIPUTADO ACABA DE LEER SE PUDIERA LEER LA FUNDAMENTACIÓN DE LO QUE ESTA PIDIENDO”.

C. PRESIDENTA: “SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA A LA FUNDAMENTACIÓN DEL OFICIO PRESENTADO”.

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE DENTRO DEL TEXTO NO SE ENCUENTRA UNA FUNDAMENTACIÓN LEGAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: CUANDO SE TRABAJA, MUCHAS VECES HAY RECLAMOS. FOMERREY EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS HA TRABAJADO LO QUE NO SE HIZO EN SEIS AÑOS DEL GOBIERNO ESTATAL ANTERIOR Y NO VOY A DAR NOMBRES DEL GOBERNADOR PORQUE DESPUÉS DICEN ENTRAMOS EN EL GOLPETEO POLÍTICO, Y NO TIENE CASO DAR NOMBRES. DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA “FOMERREY HA VENIDO A LA BAJA”, PUES NO HA IDO A LA ALTA Y NATURALMENTE QUE SÍ SE TIENE QUE RECURRIR A MAS RECURSOS PARA PODER HACER EL TRABAJO PARA LO QUE ESTA DISEÑADO EL FIDEICOMISO DE FOMERREY. EN CUATRO AÑOS SE HAN ESCRITURADO 26,583 ESCRITURAS, EN LOS SEIS AÑOS DEL GOBIERNO ANTERIOR 25,264, EN CUATRO A AÑOS VAMOS ARRIBA YA CON UN 5.22%. LOTES REGULARIZADOS Y HAY QUE TRABAJAR PARA REGULARIZAR, EN CUATRO AÑOS SE HAN REGULARIZADO 36,655 LOTES Y EN LOS ANTERIORES SEIS AÑOS 9,570, PUES AHÍ SE LA LLEVABAN, ESO REPRESENTA UN 383% MÁS DE TRABAJO REALIZADO EN CUATRO AÑOS EN FOMERREY.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO HAY UNA MOCIÓN DEL DIPUTADO GERARDO”

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “NO LA ACEPTO, NO LA ACEPTO. AH!, ES USTED, SI ADELANTE, PERDÓN, ES QUE COMO ESTABA AGACHADO NO VOLTEE. COMO NO DIPUTADO, CON MUCHO GUSTO GERARDO. ADELANTE”

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR DIPUTADO, EN VISTA DE QUE USTED NO QUIERE ENTRAR AL GOLPETEO POLÍTICO, PUDIESE SER TAN AMABLE EN DECIRNOS A ESTA LXXI LEGISLATURA EL NOMBRE DEL EXDIRECTOR DE FOMERREY. EN EL ANTERIOR PERIODO, EN EL ANTERIOR SEXENIO, PERDÓN”.

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “UN BUEN AMIGO DE OTRO PARTIDO. ADALBERTO NÚÑEZ, PERO BUENO. CONTESTADO DIPUTADO”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ: “CONTINUÓ. SE DECÍA DE LA VIVIENDA EN CUATRO AÑOS SE HAN ASIGNADO 16,948 LOTES CONTRA EN SEIS AÑOS 11,380, UN 150% MÁS EN CUATRO AÑOS, MÁS LO QUE FALTA. Y

DECÍAN DE LA OBRA PÚBLICA EN EL 2007, SÍ HUBO MENOS OBRA PÚBLICA, SE APLICARON 82 MILLONES EN LA OBRA PÚBLICA, PERO ESTA LEGISLATURA EN LA QUE REPRESENTAMOS LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, LE ASIGNAMOS EN EL 2007 AL FIDEICOMISO 65 MILLONES DE 140 MILLONES QUE PEDÍAN, PUES CÓMO VAN A TRABAJAR EN OBRA PÚBLICA SI NOSOTROS NO LES DAMOS ARMAS. MIREN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA COSA ESTA CLARA, CUANDO TRABAJAS TE CRITICAN Y CUANDO NO LO HACES TAMBIÉN. EN CUANTO AL TRABAJO DE MARIO GUERRERO DÁVILA, QUE PARA MÍ EN LO PERSONAL LO HA HECHO PERFECTAMENTE BIEN. Y QUE SE DICEN POR AHÍ QUE PORQUE CUMPLIÓ AÑOS, PUES SI TODOS CUMPLIMOS AÑOS, ¿APOCO ESTÁ PROHIBIDO CUMPLIR AÑOS?. Y QUE PORQUE USAN INSTALACIONES, LA GENTE LE DIO UNA SORPRESA DE UN CUMPLEAÑOS, COMO NOS LOS HAN DADO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO QUE DE REPENTE NOS JUNTAMOS CUANDO NOS QUIEREN EN EL DÉCIMO PISO. QUÉ BUENO QUE NOS QUIERA TAMBIÉN LA GENTE AQUÍ; TAMBIÉN SON INSTALACIONES PÚBLICAS Y AQUÍ NOS JUNTAMOS TODOS. A MÍ ME HAN FELICITADO EN MI CUMPLEAÑOS, YO HE FELICITADO TAMBIÉN A MIS COMPAÑEROS CUANDO CUMPLEN AÑOS. AHORA LO ÚNICO QUE SÍ LES DIGO, CON TODO RESPETO, YO ESTOY EN CONTRA TOTALMENTE EN MI CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ¡ESTOY EN CONTRA DE LAS CARNES ASADAS!, ¿Y SABEN POR QUÉ?, YA SE LOS DIJE EN UNA OCASIÓN, PRODUCE MUCHO ÁCIDO

ÚRICO, CIERRA ALGUNAS ARTERIAS, VAMOS A TENER QUE CAMBIAR EL PLATILLO. YO QUISIERA QUE AHORA POLLITO PARA LLEGAR A VIEJITO. Y POR CIERTO QUE MILES DE GENTES, ESA GENTE QUE ACUDE A FOMERREY FUERON VOLUNTARIAMENTE SIN SER ACARREADAS, BUENO AHÍ QUEDA LA DUDA PARA USTEDES. PERO POR LO PRONTO ESTÁ DICHO, SE HA HECHO MÁS TRABAJO EN CUATRO AÑOS QUE EN SEIS. GRACIAS Y NO ES GOLPETEO POLÍTICO. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA ÚNICAMENTE PORQUE EL TEMA ME PARECE INTERESANTE SOBRE TODO CUANDO SE PRETENDE VER COMO DICE POR AHÍ “LA PAJA EN EL OJO AJENO, PERO NO EN EL PROPIO”, SI HABLAMOS DE DERROCHES Y DE INCUMPLIMIENTOS Y DE TODO LO DEMÁS PUES CREO QUE PRIMERO TENEMOS QUE HACER UNA REVISIÓN. ES CIERTO, HAY MUCHA POBREZA, LA SITUACIÓN DE LA POBREZA EN MÉXICO ES GRANDE, HAY POBREZA ALIMENTARÍA, POBREZA DE CAPACIDADES, POBREZA PATRIMONIAL; 50 MILLONES APROXIMADAMENTE DE MEXICANOS POBRES EN NUESTRO PAÍS DE LOS CUALES UN POCO MÁS DE UN MILLÓN SON AQUÍ EN NUEVO LEÓN, Y LO MÁS LAMENTABLE ES QUE UN PORCENTAJE MUY IMPORTANTE DE MÁS DEL 70 POR CIENTO SON MUJERES QUIENES VIVEN EN MUCHA POBREZA. Y BUENO, CREO QUE LOS

GOBIERNOS SU OBLIGACIÓN ES HACER PROGRAMAS QUE PERMITAN MITIGAR UN POCO ESA POBREZA Y BUSCAR SOLUCIONES A LA MISMA. POR LO TANTO, YO CONSIDERO QUE EL TRABAJO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE FOMERREY HA SIDO COMBINAR UN POCO UN DERECHO QUE LOS MEXICANOS TENEMOS COMO SERES HUMANOS Y QUE POCAS VECES LO VEMOS Y QUE A VECES LO MALENTENDEMOS, EL DERECHO TAMBIÉN A LA DIVERSIÓN, EL DERECHO AL ENTRETENIMIENTO, Y CREO QUE EL QUE SE ORGANICEN ALGUNOS EVENTOS, ALGUNAS SALIDAS DE GENTE DE LA TERCERA EDAD A TRAVÉS DE UN ORGANISMO QUE SE LLAMA FOMERREY TAMPOCO ES NUEVO, YA CUANDO ESTABA EL SEÑOR ADALBERTO NÚÑEZ COMO DIRECTOR DE FOMERREY, YA SE ORGANIZABAN EVENTOS PARALELOS A LA ENTREGA DE TERRENOS A TRAVÉS DE APOYO A LOS CIUDADANOS, A TRAVÉS DE ALGUNAS SALIDAS DE LA GENTE A ALGUNOS LUGARES RECREATIVOS. CREO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE ENTENDER QUE LOS CIUDADANOS MERECE Y TIENEN DERECHO A DISTRAERSE UN POCO, Y BUENO PUES ESTE, EN EL CASO DE QUE LAS CARNES ASADAS, PUES YO COMPARTO LA IDEA DE MI COMPAÑERO DIEGO LÓPEZ CRUZ, YO TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA PORQUE SON MUY DAÑINAS PARA EL CORAZÓN, PERO PODEMOS CAMBIARLAS POR PIZZAS U OTRAS COSAS MÁS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: YO CREO QUE AQUÍ ÚNICAMENTE SE BUSCAN TEMAS PARA PREFIGURAR EN LA TRIBUNA, HABIENDO TEMAS TAN IMPORTANTES QUE NO SE LE QUIERE ATORAR. YO CREO QUE EL

PROBLEMA... NO, YO ME SUBÍ PORQUE CONSIDERO NECESARIO ACLARAR Y YO PIENSO QUE LOS COMPAÑEROS HAGAN LAS SOLUCIONES EN OTRO LUGAR. EN ESE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL PRESIDENTE DEL EMPLEO LE FALLÓ A NUEVO LEÓN Y A LOS MEXICANOS; EL PRESIDENTE DEL EMPLEO NO ESTÁ DANDO EMPLEO A LA GENTE, ESTÁ FALLÁNDOLE, LE FALLO, POR ESO ES QUE HAY TANTA GENTE EN LA POBREZA EXTREMA. Y QUÉ BUENO, YO FELICITO A MARIO GUERRERO PORQUE TIENE UN PROGRAMA. ¡BRAVO!, UN APLAUSO PARA MARIO GUERRERO COMPAÑEROS, AQUÍ POR PARTE DE LA DIPUTADA NORMA. EN ESE SENTIDO, YO LES QUIERO SEÑALAR QUE ESTÁ HACIENDO LO QUE MUCHA GENTE NO HA HECHO, ESTÁ TRATANDO DE DARLE UN PALIATIVO A LA GENTE, AL MENOS BUSCÁNDOLE PROGRAMAS QUE LE PERMITAN, APARTE DE CONSEGUIR UN LOTE DE TERRENO, TENER TAMBIÉN UN RATO DE ESPARCIMIENTO. EN ESE SENTIDO, MIENTRAS EL PRESIDENTE DEL EMPLEO SE ENCUENTRA AHORITA EMPEÑADO EN ENTREGAR EL PATRIMONIO DE LOS MEXICANOS A LA INICIATIVA PRIVADA, MIENTRAS EL PRESIDENTE ESPURIO ESTÁ AHORITA ENTREGANDO LO ÚNICO QUE TIENE MÉXICO, ESTE ARGUMENTO QUE HACEN LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, ES UNA DISTRACCIÓN PARA QUE NO NOS DEMOS CUENTA EL GRAVE RIESGO QUE CORRE AHORITA LA POBLACIÓN MEXICANA CON UN PRESIDENTE QUE CON ARGUMENTOS MUY BIEN DISEÑADITOS Y MUY BIEN ADORNADITOS, EN EL FONDO LO QUE

PRETENDE ES ENTREGAR EL PETRÓLEO DE LOS MEXICANOS A LA INICIATIVA PRIVADA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA A RESPALDAR AL COMPAÑERO DIPUTADO PACO CANTÚ. EL POSICIONAMIENTO QUE ESTABLECE EL PUNTO DE ACUERDO, ES PRODUCTO DE QUE SE HA OBSERVADO QUE FOMERREY NO ESTÁ REALIZANDO SU TAREA, NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO Y ESTÁ DESVIÁNDOSE A OTROS TEMAS QUE TIENE UNA CLARIDAD CONTUNDENTE DE HACER PROSELITISMO, ESO EN TÉRMINOS DE PREPARAR EL CAMINO PARA EL 2009. SIN DUDA ESTÁ EN COMPONENDAS CON EL PARTIDO OPOSITOR DENTRO DE ESTE CONGRESO MAYORITARIO O CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. NO SE PUEDE ENTENDER CÓMO EL GOBERNADOR NO PUEDA PONERLE UN HASTA AQUÍ A MARIO GUERRERO, LO HA SEÑALADO EN VARIAS OCASIONES QUE LE SOLICITA QUE DEJE DE REALIZAR ESAS ACCIONES Y NO LO HACE. EL 12 DE FEBRERO YA LE SOLICITAMOS AL GOBERNADOR QUE SI MARIO GUERRERO TIENE INTENCIONES DE CONTENDER POR UN PUESTO POLÍTICO, SI ESTÁ REALIZANDO ACCIONES PROSELITISTAS Y SI PARA ESO CREE QUE ES BUENO, PUES QUE RENUNCIE, O QUE LO SEPARE DEL CARGO PUESTO QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON SU FIN, NO SE HA VISTO UNA ACCIÓN DE PARTE DEL GOBERNADOR EN ESTE SENTIDO. VOY A HABLAR

DE UNAS CIFRAS QUE YA HAN SIDO EN PARTE DADAS A CONOCER, Y YO TAMBIÉN SÉ REMARCAR. SE HA TRATADO DE TOMAR ESTE PUNTO SIN SERIEDAD, CUANDO ES BIEN IMPORTANTE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, DE UNA PROYECCIÓN DE 9,744 NUEVOS LOTES, NADA MAS SE REALIZARON 4,235 EN EL 2007, Y EN EL 2006 NADA MAS FUERON 288 LOTES, EN ESCRITURAS DE 7,337, AHÍ SUBIÓ UN POQUITO 7,433, PERO EN EL 2006 NADA MÁS 3,035 EN LOTES, REGULARIZACIÓN DE LOTES DE 8,261 QUE TENÍA EL OBJETIVO. TERMINARON EN 6,249 Y EN EL 2006 6,174. O SEA, NO HA CUMPLIDO, NO HA ESTADO REALIZANDO SU TRABAJO Y SE HAN ESTADO DANDO MUCHOS REPORTES DE COLONIAS DE INCLUSIVE PERTENECIENTES A FOMERREY QUE LES HACE FALTA QUE LES PONGA ATENCIÓN MARIO GUERRERO Y SU EQUIPO PARA PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS HABITANTES DE DICHAS COLONIAS. NO ES POSIBLE QUE MARIO GUERRERO ANDE EN TODAS LAS COLONIAS, EN COLONIAS DE MONTERREY QUE HAN SIDO RECARPETEADAS QUE SE HAN REALIZADO ACCIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y QUE YA UNA VEZ QUE ESTÁN MEJORADAS LAS COLONIAS SE APAREZCA COMO POR ARTE DE MAGIA MARIO GUERRERO CON TODO SU EJERCITO PROSELITISTA A TRATAR DE CANTAR Y TRATAR DE SEÑALAR QUE ES UN TRABAJO QUE ELLOS HAN REALIZADO Y QUE HAN GESTIONADO, O SEA, ESTÁ SALUDANDO CON SOMBRERO AJENO. QUE VAYA A LAS COLONIAS QUE NO RECIBEN ATENCIÓN, QUE VAYA A LOS FOMERREYES DONDE REALMENTE HAY MUCHAS CARENCIAS, NO A AQUELLAS COLONIAS

DONDE SE HA ESTADO RESOLVIENDO LA PROBLEMÁTICA DENTRO DE LAS CAPACIDADES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ENTONCES, NO ES ENTENDIBLE QUE EL GOBERNADOR NO PUEDA VER Y OBSERVAR ESTA SITUACIÓN. Y SE DECÍA QUE FOMERREY HA INCREMENTADO LOS LOGROS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, QUIZÁ LO HIZO EL ANTERIOR DIRECTOR, PERO EL NUEVO, MARIO GUERRERO, CON RESPECTO AL ANTERIOR DIRECTOR ESTÁ POR DEBAJO DE LAS METAS, ESTÁ POR DEBAJO DEL CUMPLIMIENTO Y SE VE RARO ESTA SITUACIÓN, DADO QUE HA INCREMENTADO SUS GASTOS DE OPERACIÓN, DE UN GASTO DE 104 MILLONES QUE TENÍA SERVICIOS PERSONALES, SE INCREMENTO A 131 MILLONES, UN 30% EN UN AÑO. EN SERVICIOS GENERALES DE 13 MILLONES 254 MIL PESOS, SE INCREMENTO A 27 MILLONES, SIENDO MÁS DE UN 100% EL INCREMENTO. ASÍ MISMO, EN MATERIALES Y SUMINISTROS DE 4 MILLONES 596 MIL, SE FUE A 9 MILLONES 648 MIL, SIENDO TAMBIÉN UN INCREMENTO DE MÁS DE UN 100%. O SEA, AQUÍ ESTAMOS VIENDO QUE SE HAN INCREMENTADO LOS GASTOS EN UNAS CANTIDADES MUY IMPORTANTES, PERO NO HA RESUELTO LA PROBLEMÁTICA Y LAS METAS NO HAN SIDO CUMPLIDAS. ESTO QUIERE DECIR QUE TODA ESTA GENTE, TODO ESTE INCREMENTO ES LA GENTE QUE TRAE ALREDEDOR EN EL TRABAJO PROSELITISTA, EN UN TRABAJO PROSELITISTA QUE SIN DUDA EN EL 2009 ELLOS TRATAN DE QUE LES REDITUÉ UN BENEFICIO POLÍTICO. AQUÍ EL LLAMADO ES AL SEÑOR GOBERNADOR, YA DÉ DE BAJA A MARIO GUERRERO, MÁNDELO A

TRABAJAR EN SU PROYECTO POLÍTICO DE ÉL O DEL PARTIDO AL QUE PERTENECE. YA BASTA, QUE SE DEN SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA. QUE SE PONGA UN DIRECTOR QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE FOMERREY, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE MUCHAS COLONIAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA, COMO LEGISLADOR, COMO EL ÚNICO LEGISLADOR QUE REPRESENTA LA IZQUIERDA, EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA HABLARLES DE UNA MANERA SERIA, Y OBJETIVA, REALMENTE QUE QUEREMOS, GOLPETEOS POLÍTICOS, POLITIZAR LOS TEMAS, ACLARACIONES, DESPEJAR DUDAS, QUE ES LO QUE QUEREMOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO O QUE VAMOS A HACER. YO CONSIDERO COMPAÑEROS, QUE SÍ EL SEÑOR MARIO GUERRERO, ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO, ES IMPORTANTE DEJAR QUE HAGA SU TRABAJO. NO PASA NADA SI ALGUIEN FESTEJA SU CUMPLEAÑOS, NO PASA ABSOLUTAMENTE NADA, ¿POR QUÉ ENVIDIAR A UNA PERSONA QUE FESTEJA, Y QUE REÚNE A CERCA DE 2,000 PERSONAS EN SU CUMPLEAÑOS?. O SEA, ALGUNAS OTRAS PERSONAS, SIENDO SERVIDORES PÚBLICOS TAMBIÉN HACEN SUS FIESTAS Y NADIE LES DICE ABSOLUTAMENTE NADA Y NADIE DUDA, DE QUE HAYAN Ó NO HAYAN METIDO DINERO PÚBLICO A ESA FIESTA, Ó INVESTIGUEMOS SÍ ASÍ ES

TAMBIÉN. PORQUE HABLAR DE QUE EL SEÑOR MARIO GUERRERO TIENE QUE IR A LAS COLONIAS, A VER NECESIDADES DE LA GENTE A REORGANIZAR A ESTO, A LO OTRO. Y POR QUÉ CUANDO EL SEÑOR ADALBERTO MADERO, LO HACE SE LE CRITICA Ó SE LE TRATA DE FRENAR TAMBIÉN. POR ESO ME SUBÍ A HABLAR DE UNA MANERA SERIA, POR QUE SÍ TOMAS EN CUENTA EL CIUDADANO ADALBERTO MADERO QUIROGA ES ALCALDE POR PARTE DE UN PARTIDO LLAMADO ACCIÓN NACIONAL Y MARIO GUERRERO ES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ENTONCES, SI ADALBERTO MADERO ES UN SANTO, POR QUÉ NO LO DEJAN TRABAJAR. DEJEN QUE EL SEÑOR HAGA SU TRABAJO EN LAS COLONIAS, ESE SEÑOR TIENE SENSIBILIDAD SOCIAL, INDEPENDIENTEMENTE SU PARTIDO; DÉJENLO QUE TRABAJE Y SI EL SEÑOR MARIO GUERRERO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO Y HA PODIDO TENER MÁS RECURSOS Y HA REQUERIDO DE MÁS PERSONAL EN SU NÓMINA, PARA PODER SACAR ADELANTE SU TRABAJO, PUES DÉJENLO QUE TRABAJE TAMBIÉN. ESO ES HABLAR DE UNA MANERA SERIA, DEJAR QUE LA GENTE TRABAJE, DEJAR QUE LA GENTE TRABAJE, NO HABLEMOS DE QUE ESTA HACIENDO CAMPAÑA Ó PRECAMPAÑA, PORQUE REALMENTE ES COMO QUERER SACAR LA PAJA DEL OJO DE NUESTRO PRÓJIMO Y NO SACAR LA VIGA QUE TENEMOS BIEN METIDA ADENTRO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO CREO QUE EN MI INTERVENCIÓN FUI MUY CLARO, DI CIFRAS DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN 4 AÑOS Y LO QUE SE REALIZÓ EN 6 AÑOS. QUEDA CLARO QUE LOS LOTES REGULARIZADOS, CON TODO EL TRABAJO QUE SE HA HECHO, SON 36,655 CONTRA 9,570. ¡POR FAVOR!, AHÍ ESTÁN LOS NÚMEROS, QUE EQUIVALE A UN 383% DE TRABAJO REALIZADO EN ESTE GOBIERNO ESTATAL QUE ENCABEZA, EL CIUDADANO GOBERNADOR LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y SIGUEN TODAVÍA LOS GOLPETEOS POLÍTICOS. YA LO DIJO EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, CHEQUEN A SU GENTE POR ALLÁ, DE ACCIÓN NACIONAL; QUÉ ANDAN HACIENDO EN LOS PUESTOS QUE TIENEN ACTUALMENTE, SI ANDAN EN CAMPAÑA Ó PRECAMPaña O ANDAN ATENDIENDO A SU GENTE, DEJEN QUE LA GENTE, LA GENTE QUE ESTÁ TRABAJANDO FUNCIONARIOS PRÍISTAS, YA LO ESTÁN PLACIANDO, COMO DIJO POR AHÍ ALGUIEN: “NO TE METAS CON MI CUCU”. USTEDES ALLÁ EN ACCIÓN NACIONAL Y NOSOTROS ACÁ EN EL PRI.¿USTEDES CREEN, -Y ESTO VA PARA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EL USO DE LA PALABRA- QUE SI LA GENTE ESTUVIERA MOLESTA, NO ESTARÍAN AHÍ LLENAS LAS OFICINAS PROTESTANDO EN CONTRA DEL ORGANISMO, EN CONTRA DEL DIRECTOR?, O AQUÍ ESTUVIERAN AFUERA CIENTOS DE COLONOS O CIENTOS DE GENTES

BLOQUEANDO EL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO HAY GENTE INCONFORME DEL TRABAJO QUE ESTÉ REALIZANDO. ESTO ES MEDIÁTICO COMPAÑEROS, ESTO ES PARA LLEVAR AGUA PARA SU MOLINO, ESO ES LO QUE QUIEREN HACER NADA MAS. DEJEN QUE TRABAJE MARIO GUERRERO, DEJEN QUE TRABAJE ADALBERTO MADERO QUE POR CIERTO LE TIENEN MIEDO, COMO LE TIENEN MIEDO A MARIO Y A OTROS MÁS, PERO ESO ES PROBLEMA DE USTEDES, DEJEN LOS PROBLEMAS NUESTROS. INSISTO, NO SE METAN CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LOS TRABAJOS QUE ESTAMOS HACIENDO NI NOSOTROS CON USTEDES. PÓNGANSE A JALAR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. CREO QUE CUANDO UTILIZAMOS NUESTROS RECURSOS PROPIOS PARA HACER NUESTRAS ACTIVIDADES, LAS HACEMOS CON GUSTO, PERO CUANDO UTILIZAMOS DINERO AJENO PARA BENEFICIARSE A SÍ MISMO, Y SOBRE TODO DINERO DEL PUEBLO, DINERO DE LOS CIUDADANOS, DE LOS IMPUESTOS QUE ELLOS GENERAN, ESO ES UNA DESVERGONZADA. COMPAÑEROS, SI BIEN ES CIERTO QUE ES MEDIÁTICO TAMBIÉN ES INDECENTE, TAMBIÉN ES INSENSIBLE QUE MILES DE NUEVOLEONESES SE ENCUENTREN SIN REGULARIZAR LA TENENCIA DE SU TIERRA, EN DONDE UN ORGANISMO QUE FUE CREADO CON ESE FIN Y LA MISIÓN QUE LE FUE ENCOMENDADA POR SU JEFE EL SEÑOR

GOBERNADOR, FUE PRECISAMENTE ABATIR ESE REZAGO, QUE HASTA ESTOS MOMENTOS HA IDO AUMENTANDO. YO LOS INVITO A QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTA SITUACIÓN. SI BIEN ES CIERTO, HAY COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE REPRESENTAMOS SECTORES DE LA CLASE SOCIAL, TAMPOCO SE VALE LUCRAR CON ESA CLASE SOCIAL, TAMPOCO SE VALE LUCRAR CON LA POBREZA DE ESAS GENTES. SI SOMOS REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, LO MENOS QUE PODEMOS HACER ES QUE LAS COSAS SE HAGAN CONFORME A DERECHO Y CONFORME A LA LEY, QUE SE APLIQUE EL RECURSO DONDE REALMENTE SE DEBE DE APLICAR; COLONIAS, PUES YO CREO QUE LAS QUE CONOCEMOS REGULARMENTE PARA EL NORTE-PONIENTE DE LA CIUDAD EN LOS SECTORES DE LA ALIANZA, EN NUEVO LEÓN ESTADO DE PROGRESO, SI BIEN ES CIERTO SE HAN ESTADO ENTREGANDO ESCRITURAS, PERO SE ENTREGAN EN UN PAPEL EN BLANCO NADA MÁS. SE ENTREGA ÚNICAMENTE EL PURO PAPEL Y SE DICE QUE YA SE REGULARIZÓ, ESE NO ES UN TRABAJO DIGNO, ESE NO ES UN TRABAJO RESPONSABLE, ESA NO ES LA MISIÓN DE FOMERREY. CADA SEMANA SE ORGANIZAN JUNTAS DE VECINOS, PRECISAMENTE SOLAPADOS POR EL DIRECTOR MARIO GUERRERO, PARA HACER JUNTAS ORDINARIAS EN DONDE LES PIDEN EL APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE SU TERRENO QUE NUNCA LES VA A LLEGAR, PORQUE TODA ESA INFORMACIÓN SALE DE LA OFICINA DE FOMERREY. ESO ES A LO QUE ESTÁN ACOSTUMBRADOS USTEDES HACER, Y DESGRACIADAMENTE EL PUEBLO,

EL CIUDADANO ES EL QUE VA A DECIDIR. YO LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTA ACCIÓN. EL GOBERNADOR DEBE DE ACTUAR DE MANERA TAJANTE, EN CONTRA DE UN FUNCIONARIO QUE ESTÁ DESVIANDO RECURSOS, EN CONTRA DE UN FUNCIONARIO QUE ESTÁ LUCRANDO CON LA DIGNIDAD Y CON LA POBREZA DE LA GENTE, Y EN LA CUAL YO CREO QUE A NINGUNO DE USTEDES NOS GUSTARÍA HACERLO, YO SE LOS ASEGURO DE TODOS DE LOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, AHORITA. LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE REFLEXIONEMOS. MARIO GUERRERO ESTÁ HACIENDO MAL USO DE SU CARGO. YO CREO QUE COMO TODOS TENEMOS DERECHO A ASPIRAR A UN CARGO PÚBLICO, EXCELENTE, PERO VAMOS A HACERLO CON NUESTROS PROPIOS RECURSOS NO CON LOS RECURSOS DEL PUEBLO. YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TODAS ESAS COLONIAS QUE ESTÁN SIN SERVICIOS Y EN DONDE LA OBRA PÚBLICA NO HA LLEGADO Y QUE CUANDO EN SU TIEMPO LLEGÓ, NO SE CONCLUYÓ. YO CREO QUE LOS DATOS NOS LO VAN A ARROJAR LAS AUDITORIAS QUE SE HAGAN, AHÍ ESTÁ LA VERDAD. SI VENIMOS AQUÍ A POLITIZARLO, A HACERLO MEDIÁTICO, LA VERDAD ES QUE ESTÁ AHÍ, NO NOS ENGAÑEMOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE COLONIAS QUE LLEVAN MÁS DE 40 AÑOS NADA MÁS POR MENCIONARLES LA MADRESELVA, O EL POZO, O COLONIAS DE MUCHA ANTIGÜEDAD, ES FECHA QUE TODAVÍA NO LES REGULARIZAN LA TENENCIA DE SU TIERRA, AHÍ ES DONDE QUEREMOS VER EL TRABAJO, EN DONDE REALMENTE SE REFLEJE EL TRABAJO DE UN

ORGANISMO PARA LO QUE FUE CREADO, LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. SÍ BIEN ES CIERTO SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO EN LA NÓMINA, PUES ES POR QUE ES DEFICIENTE, NO ES POR EFICIENTE, ES PORQUE ES INEFICIENTE, NO POR EFICIENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN”.

C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “SI, LE PIDO QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA CONTINUAR CON MI PARTICIPACIÓN”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE PONERLO A CONSIDERACIÓN, DEBO INFORMARLES QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO HA CONCLUIDO Y DEBEMOS DE SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SI HAY ALGUNA PROPUESTA... DIPUTADO GREGORIO”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESADO: “PARA SOLICITAR DIPUTADA PRESIDENTA Y PONERLO A CONSIDERACIÓN.....

C. PRESIDENTA: “HAY DOS ASUNTOS GENERALES REGISTRADOS EN LA AGENDA....

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “PERMÍTAME DIPUTADA PRESIDENTA.... DIPUTADA PRESIDENTA, CONCLUIR CON ESTE ASUNTO Y UN ASUNTO MÁS QUE ESTÁ REGISTRADO Y TERMINAR LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTA: “HAY UNA PROPUESTA HECHA, DE TERMINAR ESTE ASUNTO, INCLUIR UN ASUNTO GENERAL MAS Y CONCLUIR LA SESIÓN. SE PONE A CONSIDERACIÓN....

EN ESE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** HIZO UNA PROPUESTA DE CONCLUIR CON ESTE ASUNTO Y TERMINAR LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DECLINA SU PROPUESTA.

C. PRESIDENTA: “ESTÁ LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA. SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ES CONCLUIR ESTE TEMA Y UN TEMA MAS”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AHORA, EL DIPUTADO CEDILLO HA SOLICITADO UN POCO MÁS DE TIEMPO PARA CONCLUIR SU INTERVENCIÓN EN ESTE TEMA GENERAL. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”..

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS QUE EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA CONTINÚE CON SU INTERVENCIÓN.

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, CONTINUÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CREO QUE ESTAMOS EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA HACER UN LLAMADO AL DIRECTOR DE

FOMERREY, A QUE DE MANERA VOLUNTARIA PRESENTE SU RENUNCIA AL C. GOBERNADOR Y DEJE REALMENTE TRABAJAR A OTRA PERSONA QUE REALMENTE AYUDE A LA NECESIDAD DE LA GENTE. HAY COLONIAS QUE TIENEN TANTA NECESIDAD, QUE PRECISAMENTE DE ESO SE VALE EL DIRECTOR DE FOMERREY MARIO GUERRERO Y DE ALGUNA MANERA, LO QUEREMOS DISFRAZAR CON ACTIVIDADES SOCIALES, O LO QUEREMOS DISFRAZAR CON PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL. HAY QUE SER CORRECTOS EN LO QUE ESTAMOS HACIENDO. NO SE VALE, O SEA LA VERDAD NO SE VALE. LAS COLONIAS QUE ESTÁN DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA Y QUE CARECEN DE LOS SERVICIOS MAS ELEMENTALES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EMPEZANDO POR LA ESCRITURA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SON PRECISAMENTE LAS CLASES SOCIALES MAS VULNERABLES. YO CREO QUE NO ES JUSTO QUE NO APROVECHEMOS DE ESA GENTE, NO ES JUSTO QUE JUGUEMOS CON LA SENSIBILIDAD DE ESA GENTE, NO SE VALE DE VERÁS. SI BIEN ES CIERTO TODOS TRAEMOS PROYECTOS POLÍTICOS, HAY QUE SER MÁS CREATIVOS, PERO CREATIVOS CON NUESTROS PROPIOS RECURSOS, NO CREATIVOS CON LOS RECURSOS PÚBLICOS. YO LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE REFLEXIONEMOS. Y HACEMOS UN LLAMADO AL SEÑOR GOBERNADOR PARA QUE COMO EL LO MENCIONO EL AÑO PASADO DE QUE LE IBA A LLAMAR LA ATENCIÓN, QUE AHORA SEA PARA LE PIDA SU RENUNCIA, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIN DUDA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES, QUE TRABAJAN, SIN DUDA VAN A CAUSAR REVUELO. QUIERO SEÑALAR TRES IMPORTANTES PERSONAJES QUE SIGUEN TRABAJANDO: ADALBERTO MADERO ALCALDE DE MONTERREY, MARIO GUERRERO, PROBABLEMENTE EN UN PUESTO DE ELECCIÓN PÚBLICA, PROBABLEMENTE, ESO LO VA A DECIDIR LA GENTE, Y MARGARITA ARELLANES, DELEGADA DE SEDESOL EN EL ESTADO, SUSTITUTA DEL COMPAÑERO DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ¿POR QUÉ SEÑALAMOS ESO DESDE LA TRIBUNA?, PORQUE NOS DA MUCHO GUSTO, QUE IGUAL QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, MARIO GUERRERO Y ADALBERTO MADERO SIGAN TRABAJANDO, Y CONCRETAMENTE, CUANDO ALGUIEN CAMINA, PUES SIEMPRE HAY LADRIDOS, EXACTAMENTE. MARGARITA ARELLANES ESTÁ TRABAJANDO EN EL SUR DEL ESTADO, BAJANDO LOS RECURSOS A NIVEL FEDERAL, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN “UNIMOS”, BIENVENIDA, HACEN FALTA. PERO SE LE HA OLVIDADO A LA DELEGADA QUE NO SE PUEDE TRABAJAR PARA UN PARTIDO POLÍTICO EN ESPECIAL, SE LE HA OLVIDADO, QUE ESTA TRABAJANDO EXACTAMENTE PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PERO VOY A VOLVER AL TEMA DE LA FIESTECITA, QUE HOY

SEÑALA UN MEDIO PERIODÍSTICO EN LA LOCALIDAD. HABRÍAMOS QUE PREGUNTARLE A LA GENTE SI SE COOPERÓ PARA HACERLE ESA FIESTA A MARIO GUERRERO; HABRÍA QUE PREGUNTARLE SI SE LE OBLIGÓ. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ¿CUÁNTOS CUMPLEAÑOS DE LOS 42 DIPUTADOS PRESENTES HEMOS FESTEJADO EN ESTAS INSTALACIONES?, Y QUE AMABLEMENTE EL PERSONAL DE ESTE CONGRESO NOS OBSEQUIA UN PASTEL E INVITA AL CONVIVIO, INCLUSIVE ASISTEN FUNCIONARIOS DE OTRAS DEPENDENCIAS A FELICITAR A LOS DIPUTADOS, Y BIENVENIDOS COMO FUE EL CASO DE JAVIER EDGAR LÓPEZ EN DÍAS PASADOS COMPAÑEROS, CONTADOR Y AUDITOR DE LOS MUNICIPIOS Y VINO A FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO DE LA MAYORÍA, BIENVENIDO. COMO AL RATO PUEDE VENIR CUALQUIER FUNCIONARIO DEL ESTADO A FELICITAR A ALGÚN COMPAÑERO INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ¿POR QUÉ NOS MOLESTA, QUE SE FESTEJE UN FUNCIONARIO?, ¿POR QUÉ NOS MOLESTA, QUE TENGA ESE PODER DE CONVOCATORIA?. NO LO QUERRÁ MUCHO LA GENTE, NO NOS PREOCUPARÁ, COMO LES PREOCUPA EL ALCALDE DE MONTERREY, LA CARISMA QUE TIENE EL SEÑOR. COMPAÑEROS, YO INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEAMOS MÁS MADUROS, QUE ENTENDAMOS QUE ESTA TRIBUNA PUEDE SER LA DENUNCIA PÚBLICA, QUE TENGAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA, PERO TAMBIÉN HAGO UN LLAMADO, A QUE ANTES DE

MENCIONAR ALGUNAS ASEVERACIONES QUE SE HAN HECHO EN ESTA TRIBUNA.....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE SU TIEMPO HA CONCLUIDO.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “ACEPTO CIUDADANA PRESIDENTA. ESTÁ AGOTADO EL TEMA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA HACER UNA PROPUESTA SOBRE ESTE TEMA. SIEMPRE QUE YA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y PONERLO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ESTE TEMA, ESTE TEMA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ, EN EL SENTIDO DE QUE SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE HOY FUIMOS TESTIGOS EN UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, UNA COMISIÓN UN POCO ANTIDEMOCRÁTICA, UN POCO CARGADA HACIA EL PARTIDO GOBERNANTE DE ESTE CONGRESO, QUE ACUDIÓ EL SEÑOR TESORERO DEL ESTADO A RATIFICAR POR SU PROPIA VOLUNTAD QUE LAS FIRMAS QUE ESTÁN EN LOS DICTÁMENES DE VETO, PROPIAMENTE FUERON ESGRIMIDAS POR SU PERSONA. EN ESTADO INDEFENSO SE CONVIRTIÓ LA COMISIÓN ESPECIAL EN LA SANTA INQUISICIÓN DE ESTE CONGRESO DEL

ESTADO, SE CONVIRTIÓ DE SER DIPUTADOS INVESTIDOS EN MINISTERIO PÚBLICO, EN MINISTERIALES NO, SE CONVIRTIERON EN PERITOS, PERITOS QUE NO TIENEN TODAVÍA EL GRADO DE CRIMINALIDAD, CRIMINÓLOGO. SIN EMBARGO, EL SEÑOR TESORERO SE DEFENDIÓ, DIO LOS ARGUMENTOS NECESARIOS PARA COMENTAR LO SIGUIENTE: “SEÑORES, VENGO A RATIFICAR LAS FIRMAS, Y VENGO A DECIRLES QUE DE UN PLANO EXTRAJUDICIAL, SI LO QUIEREN HACER JUDICIAL, ESTOY A SU DISPOSICIÓN, SIN EMBARGO NO CREO NECESARIO PUESTO QUE ESTOY RATIFICANDO LAS CINCO FIRMAS EMITIDAS EN LOS PRESENTES DICTÁMENES”. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONDENA DESDE ESTA TRIBUNA LA COMISIÓN QUE NO TIENE NADA DE ESPECIAL, PUESTO QUE CUANDO QUIERE SE CONVIERTE EN LA SANTA INQUISICIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y DE ALGUNA FORMA, DIRÍA YO, TRATANDO DE QUE ALGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO, POR PERTENECER A DIFERENTE PARTIDO DE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO, TRATARLO DE HUMILLAR Y DE CULPAR A LA FUERZA. ¿POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE SE PIDIÓ QUE RATIFICARA LA FIRMA, QUE LA VOLVIERA HACER. Y VUELVO A SEÑALAR, ES UNA LÁSTIMA QUE NO ENTENDAMOS CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL LEGISLADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UNA LÁSTIMA QUE NO ENTENDAMOS QUE NO SOMOS PERITOS ESPECIALIZADOS EN EL TEMA Y QUE DEMOS PIE A QUE PERITOS PRIVADOS ENTREN EN EL TEMA Y PAGARLOS, ¿CON QUE RECURSOS?, CON LOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. MENCIONO ESTO

POR QUE ESTÁN LOS PERITOS DE LA PROCURADURÍA, QUE SIN DAR TANTAS VUELTAS YA HUBIERAN SEÑALADO SI ESTA FIRMA ES AUTÉNTICA Ó ES CIERTO LO QUE SEÑALAN LOS PERITOS PRIVADOS, QUE SEÑALARON EN FECHAS ANTERIORES EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN. NO EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, LOS PERITOS PRIVADOS QUE SE CONTRATARON EN AQUELLA OCASIÓN, Y SEGUIRÁ LA DUDA PORQUE ASÍ NOS CONVIENE LOS INTERESES POLÍTICOS PARTIDISTAS EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. VUELVO A SEÑALAR CONDENAMOS A LA COMISIÓN ESPECIAL POR CONVERTIRSE EN LA SANTA INQUISICIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2008.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOE TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 183-LXXI-SO
LUNES 14 DE ABRIL DE 2008.